

# UNIVERSIDAD DE HUANUCO

## ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRIA EN DERECHO Y  
CIENCIAS POLITICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL



## TESIS

---

**“Los factores contaminantes de la escena del crimen y su efecto  
en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019”**

---

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO  
PROCESAL

AUTOR: Pérez Huánuco, Michel Elí

ASESOR: Corcino Barrueta, Fernando Eduardo

HUÁNUCO – PERÚ

2022

# U

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Derecho procesal  
**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias sociales

**Sub área:** Derecho

**Disciplina:** Derecho

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Maestro en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Procesal

Código del Programa: P19

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41436759

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22512274

Grado/Título: Título universitario oficial de doctor dentro del programa oficial de doctorado en derecho penal y procesal

Código ORCID: 0000-0003-0296-4033

### DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Martínez Franco, Pedro Alfredo	Doctor en derecho	22423043	0000-0002-7129-3352
2	Carrillo Arteaga, Rocío Del Pilar	Doctora en derecho	40867508	0000-0002-7035-6526
3	Beraun Sanchez, David Bernardo	Magister en derecho	22474797	0000-0001-8125-9310

# D

# H



## **ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

En la ciudad de Huánuco, mediante la Plataforma Virtual GOOGLE MEET, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas, los Jurados, docentes en la Universidad de Huánuco, **Dr. Pedro Alfredo MARTINEZ FRANCO, Presidente, Dra. Rocío Del Pilar CARRILLO ARTEAGA, Secretaria, y Mg. David Bernardo BERAUN SANCHEZ, Vocal**, respectivamente; nombrados mediante **Resolución Nº 439-2022-D-EPG-UDH**, de fecha veintinueve de setiembre del año dos mil veintidós y el aspirante al Grado Académico de Maestro en **Derecho Procesal, Bach. Michel Elí PEREZ HUÁNUCO**.

Luego de la instalación y verificación de los documentos correspondientes, el presidente del jurado invitó al graduando a proceder la exposición y defensa de su tesis intitulada. "**LOS FACTORES CONTAMINANTES DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SU EFECTO EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DIRINCRI PNP HUANCAYO – 2019**", para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho y Ciencias Políticas con mención en **Derecho Procesal**.

Concluida la exposición, se procedió a la evaluación correspondiente, luego el presidente del jurado comunicó el resultado, habiendo obtenido la nota **cualitativa de Bueno** con la calificación **cuantitativa** de (en letras) **Quince** al mismo tiempo recomendó a la Escuela de Post Grado, se le otorgue el grado académico de **Maestro en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Procesal**, al graduando, **Bach. Michel Elí PEREZ HUÁNUCO**.

Se suscribe la presente Acta en tres originales y siendo las 17 horas con 45 min, se da por concluido el acto académico de sustentación.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

Dr. Pedro Alfredo MARTINEZ FRANCO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

Dra. Rocío Del Pilar CARRILLO ARTEAGA

\_\_\_\_\_  
VOCAL

Mg. David Bernardo BERAUN SANCHEZ

## **CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD**

Yo, **Fernando Corcino Barrueta**, asesor del PA Derecho y Ciencias Políticas- POSGRADO y designado mediante documento: **RESOLUCIÓN N° 136- 2020-D-EPG-UDH** de fecha 21 de septiembre de 2021 del estudiante **PÉREZ HUÁNUCO, Michel Elí**, de la investigación titulada:

**“FACTORES CONTAMINANTES DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SU EFECTO EN LA INVESTIGACION CRIMINAL, DIVINCRI PNP HUANCAYO - 2019”**

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 8% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Antiplagio Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 09 de noviembre de 2022



**Dr. Fernando Corcino Barrueta**  
**DNI N° 22512274**  
**COD. ORCID 0000-0003-0296-4033**

# TESIS

## INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.uwiener.edu.pe">repositorio.uwiener.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
2	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
3	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="https://repositorio.udh.edu.pe">repositorio.udh.edu.pe</a> Fuente de Internet	< 1%
5	<a href="https://distancia.udh.edu.pe">distancia.udh.edu.pe</a> Fuente de Internet	< 1%
6	<a href="https://repositorio.uap.edu.pe">repositorio.uap.edu.pe</a> Fuente de Internet	< 1%
7	<a href="https://repositorio.utelesup.edu.pe">repositorio.utelesup.edu.pe</a> Fuente de Internet	< 1%
8	Submitted to Escuela de Posgrado PNP Trabajo del estudiante	< 1%
9	<a href="https://repositorio.upt.edu.pe">repositorio.upt.edu.pe</a> Fuente de Internet	< 1%

  
Dr. Fernando Corcino Barrueta  
DNI N° 22512274  
COD. ORCID 0000-0003-0296-4033

## **DEDICATORIA**

A mi hija Ximena Bayoleth Pérez Espinoza por su infinito amor.

## **AGRADECIMIENTOS**

A los docentes de la Escuela de Post Grado de la Universidad de Huánuco quienes me encaminaron por el camino del saber.

Además, un agradecimiento especial al personal de la DIVINCRI – OFICRI - PNP Huancayo.

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTOS.....	III
ÍNDICE .....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FOTOS.....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT .....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI
CAPÍTULO I.....	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	17
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
1.5. TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	19
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES .....	24
2.2. BASES TEÓRICAS .....	29
2.2.1. ESCENA DEL CRIMEN.....	29
2.2.2. INVESTIGACIÓN CRIMINAL .....	57
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	89
2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS .....	90

2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL .....	90
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	90
2.5.	SISTEMA DE VARIABLES .....	91
2.5.1.	VARIABLE DEPENDIENTE .....	91
2.5.2.	VARIABLE INDEPENDIENTE .....	91
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	92
CAPÍTULO III.....		95
MARCO METODOLÓGICO.....		95
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	95
3.1.1.	ENFOQUE .....	95
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL .....	95
3.1.3.	DISEÑO .....	96
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	96
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	97
3.3.1.	TÉCNICA .....	97
3.3.2.	INSTRUMENTO.....	98
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	99
CAPÍTULO IV .....		100
RESULTADOS .....		100
4.1.	RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS .....	100
4.1.1.	RESULTADOS PARA ESCENA DEL CRIMEN .....	100
4.1.2.	RESULTADOS PARA INVESTIGACIÓN CRIMINAL.....	103
4.2.	SÍNTESIS DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL .....	105
4.3.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS .....	110
4.3.1.	CONTRASTE DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA ...	111
4.3.2.	CONTRASTE DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA..	112

4.3.3. CONTRASTE DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA ..	113
4.3.4. CONTRASTE DE LA HIPÓTESIS GENERAL .....	115
CAPÍTULO V DISCUSIÓN.....	117
5.1. SOLUCIÓN DEL PROBLEMA .....	117
5.2. SUSTENTACIÓN CONSISTENTE Y COHERENTE DE SU PROPUESTA .....	119
5.3. PROPUESTA DE NUEVAS HIPÓTESIS .....	120
CONCLUSIONES .....	121
RECOMENDACIONES.....	123
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	124
ANEXOS .....	127

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables .....	92
Tabla 2 Factor de riesgo humano como contaminante de la escena del crimen .....	100
Tabla 3 Factor de riesgo tecnológico como contaminante de la escena del crimen.....	101
Tabla 4 Factor de riesgo externo como contaminante de la escena del crimen .....	102
Tabla 5 Intangibilidad del lugar de sucesos .....	103
Tabla 6 Protocolo de la investigación científica.....	104
Tabla 7 Cadena de custodia de las evidencias .....	105
Tabla 8 Resumen de expedientes de investigación criminal.....	107
Tabla 9 Regresión de los factores de riesgo humanos y la investigación criminal.....	111
Tabla 10 Regresión de los factores de riesgo tecnológicos y la investigación criminal.....	113
Tabla 11 Regresión de los factores de riesgo y la investigación criminal ...	114
Tabla 12 Regresión de los factores contaminantes de la escena del crimen en la investigación criminal.....	115

## ÍNDICE DE FOTOS

Foto 1 Alcances al personal policial sobre la aplicación de las encuestas.	159
Foto 2 Instrucciones al personal policial antes de formular las encuestas.	159
Foto 3 Cátedra sobre el tema a futuros pesquisas del DIVINCRI – Huancayo. .....	160
Foto 4 Personal policial en labores de investigación.....	160
Foto 5 Pesquisas del DEPINCRI – Huancayo.....	161
Foto 6 Sección Policía Fiscal del DIVINCRI – Huancayo.....	162

## RESUMEN

El estudio logró determinar el efecto de los factores contaminantes de la escena del crimen en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019. Para cumplir con el fin, se empleó la siguiente metodología: de tipo aplicada, explicativo y aplicó el diseño no experimental y transversal; para la recolección de datos se ejecutó la técnica de revisión documental que ayudó a evaluar información de primera mano, y como instrumento se hizo uso de la ficha de revisión documental; la población de la investigación estuvo conformado por los expediente de crímenes cerrados de la DIVINCRI – PNP en el año 2019, y por los expertos activos de la misma institución; el tamaño muestral se representó por 15 expedientes resueltos por la DIVINCRI – PNP en el mismo año, y de 30 especialista activos de la institución. Al aplicar las encuestas, los resultados indican manifestaron que, los trabajadores sí conocían el proceso para intervenir en un a escena del crimen, de igual manera tenían las capacidades para manejar las herramientas e instrumentos tecnológicos, pero la institución no les brindaba las condiciones idóneas para cumplir con dicho proceso de un modo correcto; en lo que concierne a la investigación criminal, se pudo conocer que los encuestados cuentan con la capacidad necesaria para hacer una buena gestión de los recursos encontrados en las escenas de los crímenes, también cumplen con todo el proceso indicado, y evitan que se vean alterados por factores contaminantes que afecten los resultados de la investigación. Con dichos resultados, se realizó la prueba de hipótesis y se determinó que la significancia calculada de la prueba de regresión lineal fue de 0.000, inferior al valor de significancia de 0.05, con lo que se concluyó que los factores contaminantes de la escena del crimen sí tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019.

**Palabras clave:** Factores contaminantes, Escena del crimen, investigación criminal, Factores de riesgo humano, Factores de riesgo tecnológico, Factores de riesgo externo, Intangibilidad del lugar de sucesos, Protocolo de la investigación científica, Cadena de custodia de las evidencias

## ABSTRACT

The study managed to determine the effect of the contaminating factors of the crime scene in the criminal investigation, DIVINCRI PNP Huancayo - 2019. To fulfill the purpose, the following methodology was used: applied, explanatory type and applied the non-experimental design and cross; For data collection, the documentary review technique was carried out, which helped to evaluate first-hand information, and the document review sheet was used as an instrument; The research population was made up of the closed crime files of the DIVINCRI - PNP in 2019, and by the active experts of the same institution; the sample size was represented by 15 files resolved by the DIVINCRI – PNP in the same year, and 30 active specialists of the institution. When applying the surveys, the results indicate that the workers did know the process to intervene in a crime scene, in the same way they had the capacities to handle the technological tools and instruments, but the institution did not provide them with the ideal conditions to comply with said process in a correct way; Regarding the criminal investigation, it was found that the respondents have the necessary capacity to do good management of the resources found at the crime scenes, they also comply with all the indicated process, and prevent them from being altered. by contaminating factors that affect the results of the investigation. With these results, the hypothesis test was carried out and it was determined that the calculated significance of the linear regression test was 0.000, lower than the significance value of 0.05, with which it was concluded that the contaminating factors of the crime scene do have a negative effect on the criminal investigation, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019.

**Keywords:** Polluting factors, crime scene, criminal investigation, Human risk factors, Technological risk factors, External risk factors, Intangibility of the scene of events, Scientific investigation protocol, Evidence chain of custody.

## INTRODUCCIÓN

Una buena investigación criminal es el resultado de una adecuada obtención de evidencias que, alineada a la cadena de custodia, es puesta a disposición de las autoridades indicadas con el propósito de preservar el lugar de los hechos para que se genere evidencia confiable. Para ello, es necesario que no se contaminen las escenas de los crímenes, considerando que existen diversos factores que pueden hacerlo, como la intervención humana, la tecnológica, y cualquier otra intervención externa; dicha contaminación, evidentemente, perjudica las investigaciones preliminares y obliga a realizar procedimientos y medidas precisas para reducir el riesgo de contaminación de todas las evidencias encontradas. En este contexto se identificó el problema principal de la investigación que fue planteado de la siguiente manera: ¿Cuál es el efecto de los factores contaminantes de la escena del crimen en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo - 2019? Para dar solución a dicho problema se planteó el siguiente objetivo principal: Determinar el efecto de los factores contaminantes de la escena del crimen en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019. Y como hipótesis principal se consideró que los factores contaminantes de la escena del crimen tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo - 2019, de manera que generan retrasos en la autenticación de evidencias. Para realizar y explicar el objetivo principal se realizó una investigación de tipo aplicada, con un enfoque mixto, de nivel explicativo, en el que se empleó un diseño no experimental transversal, y una ficha de revisión documental que ayudó a obtener datos de la muestra conformada por 15 expedientes resueltos por la DIVINCRI – PNP en el año 2019, y por 30 especialistas activos de la institución.

Para favorecer una mayor comprensión del presente estudio, su estructura cuenta con cinco capítulos y cuatro apartados: En el capítulo 1 se realizó la descripción y formulación de problemas y objetivos. En el capítulo 2 se consideraron los antecedentes, las bases teóricas y el sistema de hipótesis. En el capítulo 3 se definió el tipo de investigación, y las técnicas para recolectar la data del estudio y para el procesamiento estadístico. En el capítulo 4 se expusieron los resultados; y en el capítulo 5 se realizó la

discusión de los mismos. Además, dentro de los 4 apartados finales, se tienen las conclusiones, recomendaciones dirigidas a los trabajadores de la DIVINCRI – PNP, y finalmente se tienen los anexos, matrices, instrumentos, validez, consentimiento informado, base de datos y registro fotográfico, todo ello para garantizar la veracidad de la información.

El autor

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El área del crimen es un espacio físico a donde ingresa el personal de peritos a recoger la información necesaria, estos luego son enviados a un laboratorio bajo la custodia necesaria para su cuidado buscando que no se contaminen (Silveyra, 2006). En conformidad a Collado (2008), Rámira (2010), Vargas (2006) y Scarpitta (2018), señalan que contaminar la escena del crimen puede darse por diferentes cuestiones, como humanos, tecnológicos y externos; esto resulta perjudicial para las investigaciones preliminares de diversos delitos; por ende, debe haber procedimientos y medidas precisas que reduzcan la posibilidad de contaminación de alguna de las evidencias tomadas.

Respecto a la investigación criminal, sirve para averiguar y determinar si un hecho criminal existe, para ello se soporta en la recogida de diversos indicios, pruebas constituyendo evidencia, así como el uso de técnicas avanzadas para la identificación de las víctimas y a los autores (Nieto, 1998). En general la investigación adecuada de la escena ayuda de manera relevante a la investigación, pero las limitaciones para la obtención de muestras por parte de la policía local es una de las causas de la contaminación del área custodiada (Mateen & Tariq, 2019). Cabe resaltar que la calidad de evidencia recogida de la escena criminal depende de la aplicación de métodos adecuados por especialistas (Garduza, 2018).

Entonces, es importante que la escena del crimen se mantenga tal cual se dejó por la víctima y el victimario, para ello es fundamental que todos los especialistas cuenten con materiales esterilizados y un uniforme que no afecta a la evidencia, siendo clave para que no sea contaminada la escena, de este modo las medidas para esterilizar reforzadas con los más altos estándares de extracción y almacenamiento permite que no se contaminen las evidencias (Balk, 2015). De ello se afirma que, la investigación criminal está estrechamente relacionada con el análisis del tema; por tanto, si se obtiene

buena evidencia, esto aporta a una buena investigación con resultados convincentes.

A nivel nacional, Perú es uno de los países afectados por problemas delincuenciales y criminales, pues de acuerdo al “Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana”, la tasa de homicidios de las del Perú es de 7 muertos por cada 100 000 habitantes según las últimas cifras de 2017 (Bendezú, 2018). De acuerdo al “Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana” (2018), las denuncias por delitos aumentaron desde 2011 hasta 2017 de 240 438 denuncias hasta 399 869 denuncias. Además, la región más golpeada por el crimen en el país es Lima con 163 818 denuncias al cierre de 2017; sin embargo, en el puesto 11° se encuentra Junín con 11 627 denuncias y Huánuco en el puesto 21° con 3 895 denuncias. Para el 2021, las épocas de pandemia vividas, presentaron un incremento acentuado de asesinatos, en estos casos es donde hay más relevancia de que se cuide a toda evidencia, en el caso de Perú los asesinatos por sicarios tuvieron incrementos (Sáenz, 2022).

Previo a esta investigación, se evidenciaron otros estudios referentes al tema, donde se encontró lo siguiente: En el distrito de Huaura, hay una incidencia de contaminación del lugar de los hechos (75%), debido a ello la normativa de prevención y protección son clave para evitar dicha contaminación (Cabel, 2018). En Lima, hay un riesgo de 85% de que los factores foráneos contaminen las escenas del crimen, por lo tanto, los factores contaminantes externos son una gran amenaza para los buenos resultados de las investigaciones criminales (Maguiña, 2018). El incumplimiento del CPP trunca la investigación preliminar de diversos casos criminales, por ende, las investigaciones no pueden continuar, quedando la alternativa del juez a cargo de archivar los casos, es así que en un caso de Huancayo, el incumplimiento de diversos procedimientos preliminares, así como la violación del artículo 68° del CPP, generan una investigación inconsistente, la cual tuvo que ser archivada (Macedo & Núñez, 2018).

Ahora, como se mencionó anteriormente, los factores de riesgo influyen en los resultados de las investigaciones preliminares o investigación de la

escena; esto se confirmó por la Dirección de Investigación Criminal (en adelante, DIRINCRI), señalando que los agentes contaminantes influyen gravemente y negativamente en las investigaciones en el lugar de los hechos o la escena del crimen (González & Martínez, 2018), la contaminación es evidenciada porque se vuelve impura, corrupta, generando que ya no se cuente dentro del caso. Por ello, se brinda mayor sensibilidad por parte de los profesionales para evitar la contaminación, por ello se brinda una serie de protocolos que reduzcan las probabilidades de contaminación. Los avances tecnológicos respecto al ADN forense generaron mayor relevancia, teniendo más cuidado al momento de tomar las muestras de la escena del crimen. Dicha contaminación de la escena del crimen a menudo es causada por las acciones de las personas en la escena. En general, cuantas más personas haya en la escena, más susceptible es la evidencia a la contaminación. Los trabajadores de campo pueden dejar rastros de cabello, fibras o ropa, o dañar el calzado o las huellas dactilares. Incluso los modelos de zapatos tienden a ser incluidos como evidencia, el cual incluye a toda persona que ingresa al lugar. En cada oportunidad en que una persona ingresa a la escena del crimen se elimina evidencia del lugar; empero, también se dejan rastros de otro tipo evidencia (Maguiña, 2018).

Actualmente una de las herramientas más importantes que hay es el análisis del ADN forense, analizar los fluidos biológicos, permite un análisis más a fondo de las escenas del crimen, con una confianza alta, ayudando a incluir o excluir los sospechosos, mediante la similitud del ADN (Hayden et. al., 2018). Gracias a las capacidades del analista para extraer cantidades de ADN pequeñas, se reduce la posibilidad de contaminación y por ende este trabajo es más relevante (Hayden et. al., 2018).

El riesgo de contaminar las pruebas está asociado con la escena del crimen, su tipo, sus características, la cantidad de personas u otros agentes biológicos que pasan a la escena. Dentro del lugar del crimen, las personas implicadas y el oficial pueden ser los únicos testigos de lo acontecido. A diferencia de los socorristas, los paramédicos, los investigadores, los examinadores, los examinadores forenses o forenses, los fiscales y los

posibles supervisores suelen visitar una escena de muerte típica (Maguiña, 2018). Los familiares, amigos y vecinos de la víctima también suelen estar en el lugar. Por obvias razones, el potencial de contaminación en el lugar de la muerte aumentaría significativamente debido al mayor número de personas en contacto con el lugar. Las condiciones del ambiente también tienen influencia en las probabilidades de contaminación de evidencias. Entre las condiciones se encuentra el clima, la temperatura, el aire, agua. En caso la escena del crimen sea en los exteriores la sangre se puede diluir, imposibilitando su análisis (Maguiña, 2018).

En base a todo lo mencionado, respecto a la problemática, se indica que la contaminación de las evidencias como las escenas tienden a afectar los resultados de las evidencias generando diversas consecuencias en las investigaciones criminales. Por lo tanto, esta investigación consistirá en explicar como los factores contaminantes de la escena del crimen tienen efecto en la investigación, de la Dirección de Investigación Criminal (en adelante, DIVINCRI) de la Policía Nacional del Perú (en adelante, PNP) Huancayo - 2019. Por lo tanto, esta investigación contribuirá con el ofrecimiento de una exploración exitosa de los factores de contaminación en la escena del crimen y la investigación criminal, en el contexto de la DIVINCRI PNP de la ciudad de Huancayo, de modo que esta investigación sirva de base que pueda ser replicada en otras oficinas de la red DIVINCRI en el territorio nacional.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿Cuál es el efecto de los factores contaminantes de la escena del crimen en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo - 2019?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- ¿Cuál es el efecto de los factores de riesgo humano en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo - 2019?

- ¿Cuál es el efecto de los factores de riesgo tecnológico en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo - 2019?
- ¿Cuál es el efecto de los factores de riesgo externo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo - 2019?

### **1.3. OBJETIVO GENERAL**

Determinar el efecto de los factores contaminantes de la escena del crimen en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019.

### **1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar el efecto de los factores de riesgo humano en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019.
- Determinar el efecto de los factores de riesgo tecnológico en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019.
- Determinar el efecto de los factores de riesgo externo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019.

### **1.5. TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

Bajo una perspectiva teórica, se justificó la tesis ya que brindó un aporte en el contraste de la teoría respecto a la evaluación de la escena del crimen y aportes sobre la investigación criminal, ofreciendo la posibilidad para una exploración exitosa de la misma, en el contexto de la DIVINCRI PNP de la ciudad de Huancayo.

Según la perspectiva metodológica, este trabajo se justificó porque con esta tesis se realizaron mejoras para experimentar con las variables de investigación, para ello se adaptaron y utilizaron los instrumentos que aportaron a la tesis como la revisión documental y el cuestionario.

De acuerdo a la perceptiva práctica esta tesis se justificó porque los resultados de esta investigación tuvieron implicaciones trascendentales de

problemas prácticos relacionados a la investigación criminal y la escena del crimen en la ciudad de Huancayo.

## **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO**

### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

En Lahore, Pakistán, los autores Mateen y Tariq (2019) publicaron el artículo que se titula “La investigación de la escena del crimen en Pakistán: Una Perspectiva”, para la revista especializada forense que se denomina Forensic Science International: Synergy.

El objetivo de este estudio consistió en explicar el proceso adecuado sobre cómo se estudia el área del crimen, como pre requisito para la solución exitosa de casos criminales en Pakistán. La metodología consistió en lo siguiente: aplicada, explicativo, no realizó experimentos y tuvo un corte transversal. Para la población se consideró publicaciones globales referidas a la investigación de escenas del crimen a nivel internacional, la muestra abarcó 16 publicaciones relevantes entre libros y artículos del periodo 2000 - 2018. Siendo instrumentado por la ficha de revisión documental. Durante todo el periodo estudiado, se notó que una falta de experiencia y mal control de evidencias, conducen a un impacto negativo en el veredicto final para diversos casos internacionales y locales. Asimismo, las publicaciones locales revelaron, que al ser Pakistán un país en desarrollo, la investigación que se realiza actualmente es precaria e incluso negligente en los casos más graves. La conclusión fue la siguiente: La gestión de investigación de la escena donde ocurrió el crimen fueron partes clave en el proceso de investigación criminal. Asimismo, la policía local tuvo limitaciones en la aplicación de las últimas técnicas sobre el procesamiento del lugar; esto resultó en la contaminación de evidencia o pérdida de material de evidencia relevante; por lo tanto, existió una necesidad inmediata, de unidades de investigación en Sindh, Khyber, Pakhtunkhwa y la provincia de Beluchistán de Pakistán, acerca de mejorar la forma en que se investiga y no contaminar la escena del crimen.

En Estados Unidos, Tennessee, el autor Reid (2018) publicó el artículo “El pasado, presente y futuro de la colección de la escena del crimen y lo que los litigantes necesitan saber” para la revista especializada denominada *Wake Forest Journal of Law & Policy*.

El objetivo consistió en describir la aplicación adecuada del proceso para investigar las escenas con énfasis en la recolección de evidencia, de modo que los litigantes precisen información relevante para ejercer mejor su profesión. El estudio fue básica y se desarrolló con un enfoque histórico – lógico, nivel descriptivo, no realizaron experimentos, solo describieron y fue longitudinal. La población se estructuró de publicaciones relevantes de Investigaciones de la Escena del Crimen (CSIs), la muestra estuvo compuesta por 277 publicaciones del periodo 1840 – 2017. Siendo instrumentado por la ficha de revisión documental. Los resultados mostraron lo siguiente: Hubo un consenso respecto a que las CSIs, tienen un éxito condicionado a la capacidad de los especialistas para usar las técnicas más adecuadas para cada tipo de crimen, dado que las falencias de CSI se reflejan en errores del caso y omisiones de información. Asimismo, hubo un consenso de autores, frente a que las CSI son clave para explicar el proceso del crimen en el menor tiempo posible, debido a que sus resultados sirven para ser interpuestos en juicios y discutir sus resultados. Además, se señaló que los especialistas encargados de la defensa en los juicios deben estar familiarizados con la gestión investigativa de la escena del crimen (todo el proceso de recolección de evidencia). La conclusión para este trabajo fue que, la CSI, en un marco de protocolos adecuados, debe desarrollarse por especialistas, para que los jurados de los juicios visualicen la realidad de los crímenes en el corto plazo; mientras que, al largo plazo, la CSI debe realizarse con la mejor calidad posible, a fin de obtener la mejor evidencia posible y encontrar la veracidad de un crimen.

En India el autor Shali (2018) llevó a cabo la investigación titulada “Aplicabilidad de la ciencia forense en el sistema de justicia penal en la

India, con énfasis en la investigación de la escena del crimen” para la Revista Médico-Legal *Desire Media and Publications*.

Con este estudio se buscó explicar el marco legal para la aplicabilidad de la ciencia forense en el Sistema Judicial Penal de la India. La metodología consistió en lo siguiente: La investigación fue básica – jurídica, se realizó al nivel explicativo se desarrolló con un diseño no experimental. La población, con la cual se obtuvo la información, estuvo compuesta por la documentación legal que sustenta al Sistema Judicial Penal de la India en vigencia, la muestra abarcó 56 documentos desde 1987 hasta 2017. El instrumento que se utilizó fue la revisión documental. Los resultados más relevantes fueron: En el sistema Judicial Penal de la India, para la aplicación de la ciencia forense en las escenas del crimen, hubo un consenso de autores confirmando que, en India, se prioriza principalmente la legitimidad de las técnicas y el soporte que le dan las autoridades, luego la utilidad de las técnicas utilizadas en la investigación del crimen y la importancia que debe tener la evidencia obtenida por expertos forenses de las diversas carreras. Adicionalmente, en India existe un uso restrictivo de la evidencia forense, dado que los tribunales; por lo general, suelen depender en gran medida de la evidencia no científica debido a la disponibilidad limitada de tecnologías adecuadas. Además, hubo evidencia de que las técnicas modernas de investigación criminal son dominios que aún no se han complementado a la fuerza policial, porque no están capacitados y desconocen del tema. La conclusión de este trabajo fue que ha habido intentos para el uso adecuado de tecnologías en la investigación y los juicios penales; sin embargo, la evidencia forense fue más auténtica que la evidencia ocular; por ello, en India, se deben superar los defectos existentes para superar deficiencias científicas dentro de la evidencia forense existente, al tiempo que proporciona una base firme para nuevas tecnologías innovadoras que ingresan al ecosistema de ciencias forenses en un marco legal adecuado.

En México, el autor Garduza (2018) realizó el artículo que se titula “Investigación forense y el Código Nacional de Procedimientos Penales en México” para la Revista Mexicana de Medicina Forense y Ciencias de la Salud.

Se determinó el estado actual que presenta la investigación del delito, para justificar la necesidad de revisar la Investigación Forense, siendo un modo efectivo de incrementar la competencia de los expertos y la policía, involucrados en México. La metodología usada consistió en lo siguiente: La investigación fue básica, se realizó a un nivel descriptivo, tuvo un enfoque cualitativo y se llevó a cabo con un diseño no experimental. Se estructuró a su población con las publicaciones vinculadas al Sistema Judicial Penal de México, la muestra abarcó 11 publicaciones. Siendo instrumentado por la ficha de revisión documental. Los resultados evidenciaron que, en México, para la formulación de la acusación, continuará el alivio de los medios probatorios en el procedimiento del juicio oral, constituyéndose estos en pruebas, donde un juez determina la culpabilidad del acusado y emite una sentencia. Además, en caso un investigador no tenga suficiente experiencia para abordar una investigación, puede perderse en el intento, perjudicando el caso sin que se pueda llegar a una conclusión exitosa. Asimismo, todas las acciones emprendidas fueron legales, porque en México toda la evidencia derivada de un acto ilegal, no puede ser admitida en el juicio. La conclusión fue: Dado el marco legal en México, fue posible argumentar que, lo que sucede desde el principio hasta el final de una investigación, es crucial para los resultados en la justicia local; sin embargo, una investigación forense depende de la calidad y veracidad de la evidencia recopilada en el lugar de los hechos (la escena del crimen); además, la aplicación de métodos de la ciencia forense en el campo criminal en México, conduce a identificar a todo componente dentro del lugar del crimen, pero aquello es complicado debido a las limitaciones en México por asuntos éticos, conciencia forense y la confidencialidad.

En Estados Unidos, California, el investigador Balk (2015) publicó el artículo cuyo título es el siguiente: “Reducción de la contaminación de la escena del crimen en la ciencia forense”, para la revista especializada que se denomina *Themis: Research Journal of Justice Studies and Forensic Science*.

El objetivo de este trabajo fue determinar los orígenes de los eventos de contaminación donde se desarrollaron los crímenes, de modo que se genere una mejor perspectiva para prevenir su ocurrencia y mantener la integridad de la evidencia forense. La metodología consistió: siendo básica en el tipo, realizado a un nivel descriptivo, sin la realización de experimentos. La población abarcó a publicaciones referidas a la contaminación de la escena del crimen a partir de 2005, la muestra estuvo compuesta de 16 publicaciones especializadas del periodo 2005 - 2014. Siendo instrumentado por la ficha de revisión documental. Los resultados mostraron que existen cuatro métodos principales para la esterilización, que son por radiación ultra violeta, radiación Gamma, esterilización por haz de electrones (3% de incidencia estimada), para muestras pequeñas y electrones; la esterilización por óxido de etileno es más eficiente (incidencia de 13%). Existe un consenso de autores para el uso de estos métodos combinados de modo que la remoción de ADN contaminante sea más efectiva, esto dependerá del tamaño de la evidencia analizada y la complejidad del caso. Asimismo, hay un consenso referido a que crimen es particular por eso los especialistas forenses deben ser muy cuidadosos con las herramientas y métodos que usan, así como el uso de técnicas alternativas para diferentes procedimientos, debido a que cada crimen tiene sus particularidades. La conclusión de este trabajo fue: Buscando evitar contaminar el lugar fue necesario tomar medidas de esterilización de equipos y herramientas antes del análisis del crimen, para luego utilizar los más altos estándares para extracción y almacenamiento de evidencia, de este modo toda la evidencia que se transfiera a los laboratorios forenses, pueda ser analizada con una combinación de métodos de esterilización de acuerdo a cada caso en particular.

## **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

En Lima, el autor Santos (2019) desarrolló la tesis “La influencia de los factores de riesgo en la calidad de la investigación de la escena del crimen desde la óptica de los peritos del departamento de criminalística - Arequipa, 2019”, para culminar la Maestría en Ciencia Criminalística de la “Universidad Norbert Wiener”.

Se identificó la incidencia de los factores de riesgo de la calidad de análisis en el lugar del crimen en Arequipa, de acuerdo a la perspectiva de peritos de criminalística. La metodología consistió: de tipo aplicada, se realizó al nivel explicativo, tuvo un diseño no experimental. 60 especialistas fueron la población, entre forenses, inspectores, identificadores, toxicólogos forenses, ingenieros forenses, retratadores, grafos técnicos, psicólogos forenses, especialistas balísticos, forenses, antropólogos forenses, la muestra incluyó a 60 especialistas del campo forense, el instrumento aplicado fue el cuestionario. Determinándose que el 50% afirmó que los factores son de bajo riesgo, debido a que tienen que ver con el protocolo de intervención y capacitación; el 62% dijo que la investigación tuvo una calidad aceptable dado que en la mayoría de casos se cumplió con la cadena de la custodia de diversas evidencias de los crímenes. Se concluyó que todo factor de riesgo que se expone en la escena del crimen, presenta influencia sobre su calidad del análisis; es decir, evidencias veraces garantizan un buen análisis del caso criminal, lo cual se debe al buen manejo de la escena del crimen.

En Huacho, el autor Cabel (2018) publicó la tesis que se titula “La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal, distrito judicial de Huaura, 2017”, para obtener el MBA en Derecho en la “Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión”.

El fin consistió en determinar la contaminación de las evidencias del crimen, en conformidad al “Nuevo Código Procesal Penal” (CPP) en el “Distrito Judicial de Huaura”, respecto al 2017. La metodología de este

trabajo consistió en lo siguiente: la tesis fue básica jurídica, tuvo un enfoque mixto, se realizó al nivel de correlación y su diseño fue no experimental y transversal. Su muestra estuvo compuesta por 50 personas entre juristas y asistentes, abogados y usuarios, quienes resolvieron el cuestionario. Los resultados más relevantes fueron: el 75% afirmó tener idea acerca de crímenes en donde ocurría la contaminación de la escena; un importante porcentaje de la muestra (44%) dijo que no saben las causas del origen de la contaminación de las escenas del crimen; el 44% afirmó que respecto a crímenes, los juristas tuvieron capacitación y el 44% afirmó que existen intereses de otras personas para la contaminación de las escenas de crímenes. Asimismo, el 63% afirmó que el personal del Ministerio Público y de la PNP vienen a ser los responsables en asegurar la escena del crimen y de la contaminación de la misma. La conclusión fue que, adoptar medidas para la prevención, conservación, regulación y protección pueden evitar la contaminación, en general, de la escena de los crímenes; acorde al CPP; lo cual aportó a la indagación de la verdad de crímenes en la zona de estudio.

En Lima, el autor Maguiña (2018) publicó la tesis “Factores contaminantes de la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRINCRI PNP 2017”, para obtener el grado de “Magister en Derecho Penal y Procesal Penal”, en la “Universidad César Vallejo”.

El fin consistió en la determinación de los niveles de riesgo que generan los factores contaminantes en las escenas de los crímenes, en el marco de investigaciones criminales, de acuerdo a la percepción de especialistas vinculados a la DIRINCRI en la ciudad de Lima. Esta tesis fue sustantiva – básica, se desarrolló al nivel correlacional – causal, se aplicó un diseño no experimental y para la toma de datos fue transversal. La población abarcó a especialistas del campo forense vinculados a la DIRINCRI en Lima, la muestra estuvo integrada por 20 especialistas del campo forense, como instrumento de recolección se tuvo que usar el cuestionario. Entre los resultados: el 20% consideró con un riesgo

moderado a los factores contaminantes de las escenas de crímenes; además, el 80% consideró de alto riesgo a dichos factores contaminantes. Asimismo, el 85% afirmó que los factores foráneos que alteran la realización de investigaciones criminales, implican un riesgo muy alto. La conclusión fue que la alteración de factores contaminantes, así como la influencia de factores externos, significan un gran riesgo para la realización de investigaciones criminales.

En Lima, el autor Juscamaita (2018) realizó la tesis “Influencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal (CPP) en la jurisdicción del Cercado de Lima, 2015”, para obtener el “Magister en Derecho Penal”, de la “Universidad Privada Norbert Wiener”.

Se determinó si la investigación del lugar del crimen bajo la perspectiva forense, ejerce alguna influencia en la aplicación del CPP por los peritos de la PNP. La metodología de esta investigación consistió en lo siguiente: Fue básica, se llevó a cabo a un nivel de correlación, no se realizó ningún instrumento y transversal. Se estructuró a la población con peritos de criminalística de la PNP, cuyo ejercicio de profesión fue en la jurisdicción del Cercado de Lima, la muestra fue censal, siendo de 30 peritos. Siendo aplicado el cuestionario. Los resultados pusieron en evidencia que la investigación criminal tuvo una incidencia en la aplicación de CPP en un 53%. Asimismo, se identificó un coeficiente Tau b de Kendall igual a 0.956 respecto a la relación de las variables de estudio. La conclusión de la tesis fue: La investigación forense influyó de manera positiva para la aplicación del CPP, debido a que estuvo respaldada por factores humanos y tecnológicos que, en conjunto, aseguraron una investigación criminal de escenas de diversos crímenes de una manera oportuna.

En Huancayo, los autores Macedo y Nuñez (2018) llevaron a cabo la tesis, cuyo título es “Ineficacia de los actos de investigación preliminar en la escena del crimen de la policía y fiscal y su implicancia en el

archivamiento definitivo de la investigación preliminar”, para optar por el MBA en “Derecho Penal y Derecho Procesal Penal” de la “Universidad Continental”.

Su fin fue explicar cómo la incidencia de actos de investigación preliminar respecto a la escena del crimen afecta a las disposiciones propuesta por los fiscales para la continuación investigadora en la etapa preparatoria del caso. Esta tesis fue aplicada - penal, de nivel explicativo y se desarrolló con un diseño no experimental, y en referencia a un estudio de caso. La población estuvo compuesta por el caso del agravio del cliente David Ayala Quispe, con motivo del delito contra la salud, cuerpo y vida, la muestra de la tesis fue censal; se trabajó con la ficha de revisión documental. Los resultados mostraron que después de las primeras diligencias, el juez archivó el caso; por ello, las causales del archivo consistieron en que la policía no aseguro el lugar de la escena en donde se cometió el crimen, por lo que la evidencia tangible fue alterada, la policía tampoco recogió indicios adecuadamente, se violó el artículo 68° de la CPP, hubo levantamiento del cadáver sin la presencia de un perito, no se recogió la evidencia del crimen ni se llevó al laboratorio, se prorrogó en varias oportunidades la investigación preliminar, entre otras negligencias durante la investigación preliminar y en el juzgado. La conclusión fue que se cometieron muchas faltas durante la realización de la investigación preliminar del caso, impidiendo que este pueda continuar; por esto, el juez autorizó el archivo del caso debido a que este se tornó inconsistente.

En Lima, los autores Gonzales y Martínez (2018) desarrollaron la investigación “La escena del crimen y los factores de riesgo en la investigación científica de la DIVINEC-DIRCRI PNP en Lima, 2017 al 2018”, para obtener el título de Abogado en la “Universidad Autónoma del Perú”.

Se determinó cómo la escena del crimen se relaciona con ciertos factores de riesgo. Siendo básica – pura y se desarrolló en un diseño no experimental y la toma de datos fue transversal. Sobre la población, se

tomó en cuenta los peritos de criminalística de la DIVINEC-DIRCRI PNP en Lima, la muestra fue compuesta por 20 peritos, siendo aplicado el cuestionario. Los resultados evidenciaron que casi la totalidad de peritos afirmaron que los agentes contaminantes influyeron gravemente y negativamente a la investigación de la escena de los crímenes, dado que ninguno de los peritos consideró que los factores de riesgo para la realización de la investigación científica casi nunca, o nunca alteraron los resultados de la investigación en las escenas del crimen. La conclusión de este trabajo reveló que la vulneración de los resultados de la investigación de escenas del crimen, estuvo dada por la influencia de los factores de riesgo, pues su influencia puede alterar los resultados de la investigación forense en general.

En Huánuco, el autor Cabrera (2018) desarrolló la tesis titulada “La importancia de la protección de la escena del crimen en el delito de homicidio calificado y sus implicancias en las decisiones de archivamiento en las fiscalías provinciales penales de Huánuco en el año 2015”, para lograr el título de abogada en la Universidad de Huánuco.

Se demostró cómo influye la protección de la investigación del lugar del crimen en las decisiones para archivar el caso. En conformidad a los métodos de investigación utilizados, la investigación fue básica jurídica, se desarrolló al nivel de correlación y tuvo un diseño retrospectivo no experimental. La muestra estuvo compuesta por 13 carpetas fiscales, 10 juristas y 5 policías; gracias a los instrumentos, la ficha de análisis documental y entrevista, se recolectaron los datos. Los resultados fueron: el 60% afirmó que la investigación de homicidios fue deficiente debido al riesgo de impunidad. Asimismo, hubo un consenso respecto a que la obtención de evidencia fue deficiente, dificultando la realización del caso. Se concluyó, que la gran mayoría de casos de homicidio fueron archivados por la inadecuada protección, conservación y manejo de la escena del crimen y la limitada capacidad de obtención de evidencias de carácter suficiente y razonable.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. ESCENA DEL CRIMEN**

La investigación de un acto contra la ley, comienza en la escena del crimen con la identificación y recuperación de evidencia física. Luego del análisis y evolución de los resultados de las evidencias físicas y documentos recuperados, así como de las declaraciones de los testigos, se procede a la presentación de todos los hallazgos al tribunal de justicia. Desde los primeros en responder hasta los involucrados finales asociados con la información, todo el personal investigador debe tener una comprensión adecuada del proceso forense, como identificación, recuperación, recolección, preservación, transporte y documentación adecuada para mantener la cadena de custodia. En este sentido, el investigar la escena del crimen se califica como un proceso cuyo objetivo es registrar la escena por ser el primer encuentro e identificar y recolectar todas las evidencias físicas relevantes para la solución del caso (Singh, 2021).

La ciencia forense es una herramienta de investigación muy poderosa, insustituible en muchos casos para el esclarecimiento de casos complejos y para una comprensión objetiva de la dinámica de los hechos delictivos. Mirando hacia atrás en la historia de la ciencia forense, cada vez que se disponía de una nueva técnica para adquirir datos en la escena del crimen; cabe resaltar que, el proceso investigativo de la escena del crimen inicia como el conjunto de procedimientos destinados a cristalizar la escena del crimen y describirla (Causin & Guzzini, 2018).

La escena de un crimen es un entorno muy complejo, en el que conviven rastros con valor probatorio con un gran número de elementos que no aportan información significativa del hecho. Además, los rastros suelen ser diminutos, a veces el perpetrador intenta borrarlos y, por lo tanto, su detección no es fácil. Muchos tipos de rastros no son visibles directamente a simple vista, porque no están coloreados y/o porque tienen un color similar al de la superficie de fondo donde se encuentran.

El propósito del investigador de la escena del crimen es, por lo tanto, mejorar, en la medida de lo posible, el contraste entre la huella y el fondo, para visualizarlo claramente, ayudando tanto a su detección, documentación y recuperación (Causin & Guzzini, 2018).

Durante la investigación de un incidente puede involucrar uno o más lugares de ocurrencia. Una escena del crimen primaria, así como varias escenas del crimen secundarias o terciarias pueden estar involucradas en otro lugar. Todos los lugares (pueden ser interiores, exteriores o automóviles, etc.) donde ocurrió el incidente o se recuperaron las pruebas de ese delito y están relacionados con un incidente en particular, todos estos lugares son escenario del crimen. Básicamente, una escena del crimen es aquel lugar donde ha ocurrido el incidente o se pueden recuperar pruebas de ese crimen, ya que la escena del crimen no es solo la representación del lugar en el cual tuvo lugar el crimen, también representa el lugar de pruebas para hallar la ocurrencia del hecho (Singh, 2021).

Durante la investigación, todas estas escenas del crimen deben examinarse adecuadamente para descubrir la verdad real del incidente. Cada escena del crimen es única y con experiencia, un investigador de éxito en el manejo de la escena del crimen, utiliza este enfoque lógico y sistemático, el investigador podrá llegar a una conclusión exitosa para investigar incluso la escena del crimen más desafiante. La investigación de la escena representa un proceso científico que incluye la documentación (incluidas las mediciones y la fotografía), la recopilación y el empaque de pruebas físicas y, finalmente, lograr reconstruir la escena donde se realizó el crimen. La Cadena de custodia de la evidencia debe mantenerse estrictamente durante la investigación del lugar de los hechos (Singh, 2021).

El primer oficial que responde, generalmente un oficial de policía, juega un papel importante durante todo el proceso de investigación de la mencionada escena del crimen. La responsabilidad inicial del oficial de policía es preservar la integridad de la evidencia, las pruebas y de la

escena del crimen. El oficial de policía también es responsable de la documentación temprana de las pruebas, evidencias y de la escena del crimen. En la mayoría de los casos, dado que los primeros en responder son personal no forense, la capacitación adecuada sobre el manejo de evidencia es crucial para llevar a cabo con éxito estas actividades. El primer oficial que responde debe realizar algunos procedimientos básicos de recuperación antes de la llegada de los encargados en investigar la escena del crimen, si existe el riesgo de que las pruebas se destruyan, se pierdan o se contaminen. En situaciones en las que no hay posibilidad de que los encargados de la investigación de la escena del crimen logren procesar la escena del crimen, es posible que las responsabilidades del primer oficial de respuesta deban extenderse más allá de la preservación y la documentación (Singh, 2021).

#### A. Definiciones

La escena del crimen viene a ser un espacio en donde se perpetró un delito, este espacio se constituye como físico – material, que es donde ocurre un hecho ilícito de carácter presunto, debido a que debe generarse una investigación criminal de carácter científico, para que ese presunto hecho, se transforme en puntos fácticos referidos al cuándo, cómo y porqué se dio; de manera que se individualicen a los presuntos responsables. Adicionalmente, en la práctica viene a ser un espacio físico material en donde ingresan los peritos forenses para realizar el levantamiento de indicios, estos luego son enviados a un laboratorio con cadena de custodia, evitando su contaminación (Silveyra, 2006).

La escena del crimen o lugar de ocurrencia es el sitio o lugar real en el que ocurrió el incidente. Generalmente, el personal policial primero llega a la escena donde se realizó el crimen y comienza la investigación de la escena- El encargado policial que acude primero a la escena, se denomina oficial de primera respuesta. El oficial de primera respuesta debe resguardar adecuada y profesionalmente la escena del crimen, así como la evidencia de la escena del crimen. Toda

la investigación depende de que el oficial de primera respuesta pueda identificar, aislar y asegurar adecuadamente la(s) evidencia(s). La escena del crimen se puede asegurar estableciendo un límite restringido y se hace usando algunos tipos de cinta, cuerda o barrera para la escena con el fin de asegurar la escena donde se realizó el crimen y evitar la destrucción de pruebas. Después de asegurar debidamente la escena del crimen, el oficial de primera respuesta debe mantener las restricciones para no ingresar a ninguna persona no esencial a la escena (Singh, 2021).

Otra definición indica que la escena del crimen es el lugar en donde aconteció un crimen, este implica la ocurrencia de diversas acciones o hechos, los cuales son afectados por factores tangibles específicos debido a que cada crimen es diferente; por ello, se deben utilizar técnicas especializadas criminalísticas de acuerdo al criterio de los especialistas, a fin de indentificar a los involucrados y se clarifique el desenlace de los hechos del crimen (Reyes, 2007).

Según Saferstein (2011) la escena del crimen es el lugar en donde entra a tallar la labor científica – policial, en donde se utiliza un conocimiento especializado para identificar todos los indicios que permitan reconstruir como ocurrió el crimen, así como quienes son los responsables del mismo. Esta se constituye como aquel espacio que es muy sensible a cualquier variación o alteración, algunas de estas modificaciones podrían modificar el resultado final, es así que la no aseguración y contaminación de la escena del crimen es una circunstancia latente, que significa la posibilidad de la alteración de los hechos en dicha escena, requiere de apoyo policial para un tratamiento apropiado por expertos, y para evitar que personal no capacitado o testigos no lleguen primero, para que no se generen pruebas equivocadas y/o no se alteren sus resultados finales (American Academy of Forensic Sciences, 2007).

Se puede decir que la escena del crimen, representa el espacio altamente sensible, en el cual ocurrió o se perpetró un hecho o acto

criminal; por lo tanto, su estudio debe ser realizado por expertos, los cuales deberán seguir un protocolo para el levantamiento de toda la evidencia del crimen; asimismo, estos requerirán apoyo policial para que personal no calificado ni los terceros puedan acceder, de manera que la evidencia no se altere.

B. Aspectos importantes en la búsqueda y recopilación de pruebas materiales en la escena del crimen

a. Aspectos relevantes

- Relevancia:

Es el concepto de que un tema está conectado a otro tema de una manera que hace que sea útil considerar el segundo tema al considerar el primero. La relevancia es definida en “que tiene cualquier tendencia a lograr que la existencia o presencia de cualquier hecho que tenga efecto o consecuencias para las determinaciones de la acción sea menos o más probable de lo que podría ser sino se contara con pruebas o evidencia” (Singh, 2021).

- Continuidad:

La continuidad de las pruebas o evidencias a menudo se denomina la "cadena de evidencia", que en términos simples es la forma en que se ha manejado la evidencia desde el momento en que se encuentra, se incauta o se produce hasta el punto en que se presenta. en la corte como prueba. Dónde se colocó el artículo después de ser incautado. La continuidad de la evidencia es la documentación de toda la información, paso a paso, relacionada cronológicamente con la evidencia recopilada relacionada con un caso en particular, mantenida adecuadamente sin romper la cadena de custodia desde el lugar de los hechos (escena del crimen) hasta llegar a la sala del juzgado o tribunal. Desde los primeros en responder hasta llegar a los usuarios finales que requieran la información, todo los

involucrados deben tener una comprensión correcta y adecuada del proceso forense, como identificación, recuperación, recopilación, preservación, transporte y documentación adecuada con la finalidad de preservar la cadena de custodia (Singh, 2021).

- Pureza:

Representa el estado de no estar mezclado con nada más.

- Integridad:

Proteger la integridad de las pruebas recopiladas es vital en la aplicación de la ley. Si la integridad de la evidencia está en duda, su uso en procedimientos legales podría verse comprometido, lo que posiblemente permitiría que una persona culpable eluda el enjuiciamiento. La evidencia es admisible en la corte; solo si se han seguido las reglas. Todos los materiales de evidencia deben ser sellados por las personas autorizadas ante el testigo (Singh, 2021).

b. Fotografía de la escena del crimen:

Después de realizar la observación previa o preliminar de la escena del crimen, debe registrarse cuidadosamente mediante fotografía/boceto. Tanto la videografía como las fotografías realizadas de los espacios, objetos, pruebas, etc. de la escena del crimen, deben ser tomadas sistemáticamente. Las fotografías de cualquier evidencia física como huellas dactilares, pisadas, salpicaduras de sangre, agujeros de bala, cabello, fibra, etc. son esenciales para el examen y valoración de la importancia de la evidencia. Las vistas: general, media y de primer plano de la escena, así como la evidencia, deben fotografiarse sucesivamente con una escala adecuada u otros dispositivos de determinación del tamaño cuando corresponda. Las fotografías deben tomarse desde el nivel de los ojos cuando sea factible para que exhiban la escena,

tal como sería observada por la vista normal. Las pistas físicas deben fotografiarse en su lugar antes de su recolección y empaque utilizando un dispositivo de determinación de tamaño, si es necesario (Singh, 2021).

c. Bosquejo de la escena del crimen

El bosquejo es la imagen completa de la escena del crimen la cual señala o muestra la distribución de la pista probatoria en el lugar de los hechos. El croquis es conveniente para apreciar las evidencias o pruebas en la escena, la naturaleza del crimen y el modus operandi de la comisión del crimen. El croquis proporciona un modo ideal, simple y fácilmente inteligible para comprender el lugar de ocurrencia. Complemente el otro modo de registrar la escena del crimen mediante videografía, fotografía e informe de inspección escrito. El boceto principal contiene la siguiente información (Singh, 2021):

- Referencia del caso: con fecha y sección, Comisaría, Distrito y lugar del hecho.
- Naturaleza del delito: Asesinato, Robo, etc.
- Nombre y firma de los oficiales investigadores que prepararon el croquis aproximado de la escena del crimen.
- Establecimiento del norte con la punta de la flecha. Tabla de medidas e índice y etiquetado adecuado.

d. Documentación de la escena del crimen

El propósito de la observación y documentación del lugar de los hechos (escena del crimen) consiste en tomar nota de la ubicación de la evidencia potencial y preparar mentalmente y hacer un esquema de cómo se examinará la escena. Las condiciones de la escena donde se realizó el crimen deben observarse cuidadosamente y los detalles transitorios, como la iluminación

(encendido/apagado), el periódico, en la puerta/en el interior de la casa, las cortinas (abiertas/cerradas), el clima, la temperatura, el movimiento de los muebles u otras perturbaciones realizadas. en los esfuerzos para salvar vidas, deben registrarse las condiciones que apoyarían o refutarían el suicidio/defensa propia (residuos de disparo, posición del arma de fuego en casos de disparo), etc. (Singh, 2021).

También es importante poder reconocer lo que debería estar presente en la escena del crimen, pero no está allí, p. gramo. cartera, reloj, adornos, vehículo, etc. de la víctima. Asimismo, se deben tomar nota de los objetos que parezcan estar fuera de lugar y que pudieran haber sido dejados por el agresor. Si los vehículos están involucrados en un delito, se deben registrar los detalles del número de licencia (identificación), la posición de la llave, la ubicación actual de la palanca de cambios, la lectura del medidor, la posición del volante, la cantidad de combustible en el tanque, las luces encendidas o apagadas, etc. (Singh, 2021).

El uso de la técnica de iluminación oblicua es una buena técnica para utilizar en interiores sobre suelos duros. Esta técnica solo necesitaba una linterna adecuada con un haz fuerte y concentrado. La fotografía y la videografía se pueden utilizar para documentar las condiciones de la escena del crimen. Puede proporcionar una mejor perspectiva del diseño de la escena del crimen. La fotografía y la videografía deben comenzar con una descripción general de la escena del crimen y el área circundante, y cubrirán la escena del crimen usando tomas de gran angular, primeros planos (largos, medios y primeros planos) para mostrar la forma, tamaño y posición de la evidencia y su relevancia para la escena del crimen (Singh, 2021).

### C. Base legal

El proceso investigador de la escena del crimen está soportada conforme a la siguiente norma:

- Conforme al artículo 166° de la Constitución Política del Perú (1993), La Policía Nacional del Perú (PNP), tiene el objeto principal para la proposición e implementación de las estrategias para la lucha contra la delincuencia estando la PNP autorizada para la realización de peritajes de carácter oficial de los crímenes que se den lugar en el territorio peruano, así como los procedimientos a seguir y las consecuencias.
- Según el Artículo 2°, inciso 2 del Decreto Legislativo (en adelante, D.L) N° 1267 (2016) en donde se precisa la función de la PNP para la obtención, la custodia, el aseguramiento, el traslado, el procesamiento de los indicios, la obtención de evidencias, la obtención de elementos probatorios vinculados en escenas del crimen, de modo que se investiguen los delitos apropiadamente a cargo y disposición de la autoridad competente.
- De acuerdo al artículo 68° del D.L. N° 957 (2016), se precisan las labores de los miembros de la PNP para la protección de las escenas del crimen para que la evidencia no se altere, la recolección de evidencias y aspectos que sean útiles y sirvan durante la investigación del hecho criminal, obtención de videos, levantamiento de planos, toma de registro fotográfico, así como actividades de carácter técnico o científicas en el lugar en donde se dio la escena del crimen.
- Según el artículo 10° del D.L. N° 1219 (2015) , la PNP tiene una función criminalística respecto a la escena del crimen, así que está autorizada para el aislamiento, protección y la vigilancia de la escena, de modo que se asegure la originalidad de la escena del crimen, evitando la alteración, contaminación, destrucción o modificación de las evidencias. También es potestad de la PNP el acceso a la inicial a la escena del crimen, así que el personal PNP técnico, los peritos de criminalística y los médicos legistas serán conducidos por el fiscal de turno.
- Conforme el Decreto Supremo (en adelante, D.S.) N° 010-2018-JUS (2018) se precisa el Protocolo de la Actuación Inter

institucional para la forma de trabajo en la escena del crimen, en donde la PNP coordina con el Ministerio Público, con el objetivo de salvaguardar, proteger e investigar la escena del crimen.

- Según la Resolución Directoral (en adelante, R.D.) N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013) se aplica y autoriza el Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística para el detalle de normas y los protocolos que deben tener las Unidades Operativas PNP. De esta manera la PNP podrá realizar de forma organizada las acciones periciales por medio de sus especialistas forenses, los cuales podrán mejorar su labor, capacitarse y especializarse según su especialidad, para las labores criminalísticas que les correspondan.

#### D. Integridad de la Escena del Crimen

Como parte de su gestión, el salvaguardo de la integridad de la escena del crimen implica varios procesos específicos; estas son tareas que debe realizar el investigador para identificar, recopilar, preservar y proteger la evidencia para garantizar que sea aceptada por el tribunal. Estas tareas incluyen:

- Bloqueo de la escena del crimen
- Establecimiento de perímetros en la escena del crimen
- Establecimiento de una vía de contaminación
- Establecer la seguridad.

Cuando un investigador llega a la escena, la necesidad de proteger esa escena del crimen se convierte en un requisito tan pronto como se determina que el evento delictivo se ha convertido en un evento inactivo y el investigador ha cambiado a una respuesta de investigación estratégica. A veces sucede que los investigadores llegan a un evento activo en modo de respuesta de investigación táctica. En estos casos su primera prioridad es salvaguardar y preservar la vida y la seguridad de las personas, la necesidad de proteger la escena del crimen y sus pruebas relacionadas es una preocupación secundaria. Esto no quiere decir que los investigadores que asisten en modo de

respuesta de investigación táctica deban ignorar totalmente la evidencia, o que deban ser descuidados con la evidencia si pueden protegerla; sin embargo, si la evidencia no puede protegerse durante el modo de respuesta de investigación táctica, el tribunal lo aceptará como una realidad. Tan pronto como el evento pase a ser un evento inactivo con una respuesta investigativa estratégica, cambiarán las expectativas del tribunal con respecto a la protección y conservación de la evidencia. y de la escena del crimen. Este cambio significa que existe un requisito inmediato para que el investigador tome el control y bloquee la escena del crimen.

a. Bloqueo de la escena del crimen

Muy a menudo, cuando se reconoce el cambio a la respuesta de investigación estratégica, los socorristas y los testigos, las víctimas o el sospechoso arrestado aún pueden estar dentro de la escena del crimen al final del evento activo. Todas estas personas han estado involucradas en actividades en la escena del crimen hasta este momento, y esas actividades podrían haber contaminado la escena del crimen de varias maneras. Bloquear la escena del crimen significa que todas las actividades en curso dentro de la escena del crimen deben detenerse y todos deben abandonar la escena del crimen y trasladarse a un lugar a cierta distancia del área de la escena del crimen. Una vez que se ha retirado a todos los involucrados y colindantes de la escena, se coloca una barrera física, generalmente cinta policial, alrededor de los bordes exteriores de la escena del crimen. La definición de los bordes de la escena con cinta se conoce como establecer el perímetro en el lugar en que se perpetró el crimen. Este proceso de aislar el lugar de los hechos dentro de un perímetro, se conoce como cerrar la escena del crimen.

b. Perímetro de la escena del crimen

El perímetro en el cual ocurrieron los hechos criminales, define el tamaño de la escena del crimen, y depende del investigador decidir qué tan grande debe ser la escena. El tamaño de la escena del crimen

generalmente se define por el área donde han tenido lugar los actos delictivos. Esto incluye todas las áreas donde el sospechoso ha tenido alguna interacción o actividad dentro de esa escena, en el cual se incluyen los puntos de salida y los puntos de entrada. El perímetro también está definido por áreas donde tuvo lugar la interacción entre el sospechoso y la víctima. En algunos casos, cuando existe una interacción prolongada entre un sospechoso y una víctima a lo largo del tiempo y esa actividad se ha producido a lo largo de la distancia o en varias áreas, es posible que el investigador necesite identificar una escena del crimen grande o varias áreas más pequeñas de la escena del crimen para establecer el crimen. perímetros de escena. Teniendo en cuenta las tres etapas de origen de la evidencia, un investigador puede encontrar que la actividad previa o posterior al crimen requiere que el perímetro de la escena del crimen rodee un área más grande, o que incluso puede haber una escena del crimen separada adicional que debe ser considerada.

Para algunas escenas del crimen donde hay barreras naturales, como edificios con puertas, es fácil crear un perímetro de la escena del crimen que defina el acceso. Esto se vuelve más complicado en lugares al aire libre o grandes lugares públicos interiores, donde se pueden necesitar cercas y barricadas junto con marcadores de cinta para definir los perímetros. Una vez que se ha establecido el perímetro de la escena del crimen y se ha realizado el bloqueo, es necesario asegurarse de que ninguna persona no autorizada cruce ese perímetro. Por lo general, e idealmente, solo habrá un punto de acceso controlado a la escena del crimen, y ese punto estará en el punto de entrada de la ruta de contaminación.

#### c. Vía de Contaminación

No es posible eliminar toda la contaminación potencial de la escena del crimen. Solo se puede controlar y registrar la contaminación continua con el objetivo de evitar dañar la integridad forense de la escena del crimen y las exhibiciones. Una vez que se ha despejado la

escena del crimen de víctimas, testigos, sospechosos, socorristas e investigadores, es necesario registrar, en notas o una declaración de cada persona, qué contaminación han causado a la escena. La información que se recopile documentará qué evidencia se ha movido, qué evidencia se ha manejado y por quién. Con esta información, el investigador puede establecer una línea base o estado de contaminación existente en la escena del crimen. Si algo se movió o manejó de una manera que contaminó ese artículo antes del cierre, aún es posible obtener un análisis aceptable de ese artículo si la contaminación se puede explicar y cuantificar.

A modo de ejemplo, a veces en casos de agresiones graves o incluso asesinatos, los paramédicos han estado presentes en la escena para tratar a las personas heridas. Cuando se lleva a cabo este tratamiento, puede ocurrir una transferencia de ADN no relacionada con sospechosos entre personas y exhibiciones. Determinar esas posibilidades es uno de los primeros pasos para establecer el nivel de contaminación existente al momento del confinamiento. Con todos ahora fuera de la escena del crimen y el perímetro cerrado, el siguiente paso es establecer un camino designado donde el personal autorizado pueda volver a ingresar a la escena del crimen para llevar a cabo sus tareas de investigación.

#### d. Seguridad en la Escena del Crimen

Al mismo tiempo que se define la escena del crimen con cinta perimetral, también es necesario establecer un sistema de seguridad que asegure que ninguna persona no autorizada ingrese a la escena del crimen y cause contaminación. Para tal efecto, se asigna un oficial de seguridad en la escena del crimen para que regule la entrada y salida de personas de esa escena del crimen. Para el oficial de seguridad asignado, esto se convierte en un deber dedicado de custodiar la escena del crimen y solo permitir el acceso a las personas que tienen funciones y permisos de investigación autorizadas dentro de la escena. Estas personas pueden incluir:

- Especialistas forenses
- Buscar miembros del equipo
- Investigadores asignados, y/o
- El forense. cuando ocurre una investigación de muerte súbita

Para mantener un registro o una lista las personas (oficiales, peritos, fiscales, investigadores, etc.) que entran y salen de la escena del crimen, se establece un documento, conocido como "Registro de seguridad de la escena del crimen", y cada persona autorizada se registra al entrar y al salir de la escena con un breve nota indicando el motivo de su entrada. Cualquier persona no autorizada que ingrese o intente ingresar a la escena donde ocurrió el crimen, debe ser desafiada por el oficial de seguridad encargado de la escena y, si esa persona se niega a irse, puede ser arrestada, retirada de la escena y acusada de obstruir a un oficial de policía.

El oficial de seguridad asignado es responsable de crear y mantener el Registro de seguridad de delitos, que puede tomar varias formas. En investigaciones a corto plazo, a pequeña escala, puede que solo requiera una sola página en el cuaderno del oficial de seguridad; sin embargo, en una investigación a gran escala y a largo plazo, el registro podría incluir volúmenes de páginas bajo el cuidado de varios oficiales de seguridad asignados que trabajan en turnos. Cualquiera que sea la escala o el formato, el registro de seguridad registra quién asistió a la escena, cuándo asistieron, por qué estaban allí y cuándo abandonaron la escena. En el siguiente ejemplo se muestra un ejemplo de un registro de seguridad de la escena del crimen. (Gehl & Plecas, 2016)

- E. Estrategias de investigación en una escena de crimen y métodos de búsqueda
  - a. Estrategias de investigación

Existe una estrategia de ocho puntos para la investigación de una escena, estas son (Scott, 2009):

- Asistir a la escena y hacer contacto con la víctima: Cuando el oficial asiste a una escena, debe ponerse en contacto con la víctima, explicar por qué está allí y cuál es su papel en la investigación. Para ayudar a establecer un marco de tiempo, el oficial debe determinar si las víctimas estaban en la escena en el momento del delito y, si estaban presentes, si vieron u oyeron algo relacionado con el delito. Si no estuvieron presentes, es importante establecer cuándo partieron y regresaron. Esta es información importante que puede afectar la inteligencia que se puede obtener de una investigación de la escena, incluso si no se recuperan pruebas forenses (Scott, 2009).
- Evaluar la escena: La reevaluación de la preservación inicial es la prioridad inmediata. Se deben considerar varios factores, como las condiciones climáticas predominantes y la posibilidad de una mayor interferencia no intencionada con la evidencia, debido a la ubicación. Mediante el examen visual y el interrogatorio de la víctima, el CSI debe revisar la extensión de la escena y establecer los límites de la escena. La observación cuidadosa permite establecer los puntos de entrada y salida y evalúa la evidencia potencial, incluidos los objetos dejados en la escena por los delincuentes (Scott, 2009)
- Riesgos de Salud y Seguridad: Se debe tener en cuenta cualquier riesgo potencial para la salud presente y se deben seguir las medidas de seguridad apropiadas (Scott, 2009).
- Realizar el examen forense (procesar la escena): Es importante adoptar técnicas de búsqueda y examen apropiadas para la escena y las circunstancias del delito.

- Proporcionar asesoramiento y orientación cuando se complete el examen: Cuando se completa el examen, se debe informar a la víctima sobre lo que se ha encontrado y retirado de la escena y se le debe dar consejos sobre cuál es el mejor método para limpiar después de concluir el examen. El oficial también trata de determinar qué oficiales u otras personas entraron en la escena después del descubrimiento de la ofensa y por dónde caminaron. Esto permite determinar de quién son las huellas dactilares, el ADN o las impresiones de zapatos que deben adquirirse con fines de eliminación (Scott, 2009).
- Cuando se requiera la eliminación de huellas dactilares, marcas de calzado y ADN, se agradecerá a la víctima una explicación de la necesidad de obtenerlas y qué sucederá con esas muestras de eliminación (Scott, 2009)

#### b. Métodos de búsqueda de la escena del crimen

Lo que corresponde a la identificación y recuperación de evidencia física, es la parte principal de la indagación correspondiente a la escena del crimen. Desde este punto de vista, deberían ser necesarios métodos de búsqueda apropiados para aplicar a esos tipos de escenas del crimen. Hay una serie de patrones de búsqueda que pueden seguirse en interés de la indagación o pesquisa de la escena del crimen. Algunos de ellos son los siguientes (Singh, 2021):

- Método de tira:

Toda el área a ser buscada y dividida en un número conveniente de tiras. Cada tira se examina cuidadosamente una tras otra. El proceso continúa hasta que los buscadores cubren toda el área (Singh, 2021).

- Método espiral:

Los buscadores comienzan desde un extremo (un punto fuera del área) de la escena donde ocurrió el hecho o el crimen, y se mueven a lo largo del camino de la espiral hasta que llegan al centro de la escena del crimen (Singh, 2021).

- Método zonal o cuádruple:

La escena del crimen se divide en varias zonas y cada zona se examina a su vez. Luego, el cuadrado grande se subdivide convenientemente en cuadrados pequeños y se busca cuidadosamente en cada cuadrado pequeño (Singh, 2021).

- Método de cuadrícula:

En el método de cuadrícula, el buscador comienza como una búsqueda al desnudo. Después de completar la búsqueda por carriles horizontales, vuelve a buscar en ángulo recto a la franja original. Este método de búsqueda, desde dos ángulos diferentes, ayuda en la recuperación de evidencia que puede perderse en el método de tira simple.

- Método circular o circular:

En este método de búsqueda, el área se marca como un círculo o se divide en porciones circulares o secciones de una rueda, generalmente en número de seis. Los buscadores de la escena del crimen comienzan desde el punto central y proceden a viajar hacia afuera a lo largo de líneas rectas o rayos. Repita el proceso varias veces dependiendo del tamaño del área (Singh, 2021).

#### F. Protección de la escena del crimen

El aspecto más importante de recolectar y preservar evidencia es brindar protección a la escena del crimen. Se requiere que dicha

escena se proteja fuertemente hasta que se registren y recopilen todas las pruebas/evidencias de la escena del lugar de los hechos, para evitar la contaminación y mantener la integridad de las pruebas. El enjuiciamiento exitoso del caso puede depender de la condición de la evidencia física al momento de su recolección y la posición de la evidencia. La protección de la escena comienza con la llegada del socorrista (por lo general viene a ser un oficial de policía) a la escena del crimen. Las rutas de entrada y salida deben examinarse cuidadosamente. El socorrista debe tomar el control de la escena del lugar de los hechos y determinar hasta qué punto se protege la escena (Singh, 2021).

La información sobre cualquier cambio/perturbación debe obtenerse de las personas que ingresaron a la escena antes de la llegada del primer respondedor o del oficial de investigación, para determinar la condición real de la escena donde ocurrió el crimen y la posición de las evidencias. La escena del lugar de los hechos y cualquier otra área que pueda recuperar evidencia valiosa debe cerrarse para evitar más perturbaciones en la escena y la contaminación de posibles fuentes físicas. No se debe permitir que personas no autorizadas ingresen a la escena y aquellos que ingresan o salen de la escena del lugar del crimen deben llevar un registro (Singh, 2021).

#### G. Factores de riesgo

##### a. Factores de riesgo humanos

También son llamados factores contaminantes. Los factores de riesgo humanos tienen que ver con cualquier persona interviniente en la escena del crimen, durante el descubrimiento de la zona por bomberos, policías o personas sin autorización; por lo tanto, el riesgo aumentará cuando los primeros intervinientes de dicha escena sea cualquier persona que no siga ningún protocolo, ni medidas de seguridad, alterando toda la evidencia de la escena del crimen (Collado, 2008). Tanto las personas que entran sin saber

o con intenciones de alterar la evidencia, elementos de la naturaleza o productos químicos que sean vertidos en la escena donde ocurrió el crimen o que se encuentren en el ambiente de dicha escena, son perjudiciales Y se constituyen como elementos contaminantes que ponen en riesgo lo que se puede obtener de la evidencia (Rámira, 2010).

Los factores humanos que ponen en riesgo las evidencias, tienen que ver tanto con personas autorizadas como no autorizadas, para las personas que se encuentran capacitadas para realizar su labor forense en la escena del crimen, el riesgo surge cuando el perito no cumple satisfactoriamente con cada fase de intervención, para las personas no autorizadas (como personal policial no capacitado o terceros), entran a la escena del crimen de manera inoportuna alterando todas las evidencias, ya sea por desconocimiento o a propósito (Collado, 2008). Respecto a las personas, el riesgo contaminante de la escena donde ocurrió el crimen está influenciado por la cantidad de personas que ingresen a la escena del lugar de los hechos, por ello mientras menor el número, es más recomendable. Es necesario que ingrese al menos un representante del Ministerio Público, un fotógrafo junto con los peritos, pues el resto de personas debe permanecer fuera de la escena del crimen, los cuales podrán ingresar una vez que el personal calificado haya terminado sus actividades (Vargas, 2006).

El conocimiento del protocolo tiene que ver con los siguientes aspectos:

- Etapas del protocolo: Según Scarpitta (2018) las etapas referenciales del protocolo consisten en el siguiente orden: Preservar el lugar donde ocurrió el hecho, observar todo lo que haya en el ambiente hasta el mínimo detalle, luego registrar lo encontrado en la etapa anterior, clasificar las evidencias y habitaciones de ser el caso, reunir todo lo que fue clasificado, al final verificar el cumplimiento de la

cadena de custodia (verificación de que todo lo analizado y transportado, incluyendo los rastros) se hagan adecuadamente). De acuerdo al artículo 26°, numeral 2, del D.S. N° 26-2017-IN (2017) que modifica al D.S. N° 1267 (2016), aquellos que realizan las labores en la escena del crimen pertenecen a las divisiones de criminalística de la PNP, que a su vez están soportadas por la Dirección de Criminalística, los peritos tienen que seguir las siguientes actividades: Obtener la evidencia, custodiar la evidencia, asegurar la evidencia, trasladar, vigilar, cuidar y procesar todos los indicios, rastros, evidencias y los elementos probatorios (pruebas) que tengan que ver con la investigación del delito y la prevención del delito, con observancia respecto a la cadena de custodia.

- Presencia del perito: De acuerdo a Scarpitta (2018) toda persona que participe en una escena del crimen puede contaminar la escena donde ocurrió el crimen de forma dolosa y culposa, es decir, si no se respeta el protocolo, así como el aseguramiento de la cadena de custodia cualquiera de las formas de contaminación por personas pueden ocurrir. Por lo tanto, la presencia del perito es uno de los riesgos de contaminar la escena del crimen sino se sigue el protocolo, las otras personas que pueden contaminar la escena son fuerzas policiales no capacitadas y terceros (como amigos, familiares y hasta extraños) que accedan a la escena del crimen sin autorización de las fuerzas del orden. De acuerdo al artículo 26°, numeral 1 al 6, del D.S. N° 26-2017-IN (2017), que modifica al D.S. N° 1267 (2016), los peritos son personal clave de las fuerzas policiales ya que no solo aportan a la credibilidad y actualización del Sistema Criminalístico, sino que son los encargados de acceder a las escena donde ocurrió el crimen manteniendo la

cadena de custodia, practicar peritajes según su especialidad, asesoran desde el punto de vista criminalístico a otros órganos policiales, son los que identifican a personas naturales implicadas y también identifican restos humanos y cadáveres asegurando que no se altere ninguna indicio en los cuerpos en búsqueda de la verdad.

- Capacitación del perito en temas afines: La capacitación de los peritos es esencial para la prevención de la contaminación de la escena, es por ello que en diversos países se precisa que sean los primeros en acceder a las escenas del crimen para cumplir con sus funciones. En general la capacitación del perito debe ser constante, por su aporte a la reducción de la contaminación de escenas, así como mantenerse a la vanguardia de los diversos métodos y tecnologías criminalísticas en constante mejora (Scarpitta, 2018). Según el artículo 26°, numeral 11, 12 y 15 del D.S. N° 26-2017-IN (2017), que modifica al D.S. N° 1267 (2016), la DIRINCRI de la PNP vela por la promoción e impulso de la investigación criminalística mediante la celebración de convenios diversos para la capacitación del personal calificado, esto debe permitir que se mantenga la vanguardia de lineamientos y protocolos adecuados respecto a la materia criminalística.
- Experiencia de los peritos: Este factor está estrechamente vinculado al riesgo contaminante de la escena donde ocurrió el crimen debido a que siempre existirá el riesgo potencial referido a personas no capacitadas accedan a la escena del crimen ya sea de forma dolosa o culposa, más este riesgo aumentará por la participación de peritos con falta de experiencia que puedan cometer errores y contaminen la escena del crimen, por lo tanto la disponibilidad de personal idóneo de acuerdo a la gravedad del crimen y la capacitación constante, hace que

en diversos países se reduzca las fallas de los peritos y a su vez puedan adquirir experiencia sin que se ponga el riesgo las escenas del crimen, siempre con la presencia de personal con experiencia y peritos que inician labores (Scarpitta, 2018). Según el artículo 26°, numeral 15 y 18 del D.S. N° 26-2017-IN (2017), que modifica al D.S. N° 1267 (2016), se precisa el aseguramiento de la constante capacitación de los peritos para la actualización permanente, de modo que mejoren sus habilidades, así como accedan a convenios, becas, pasantías de carácter criminalístico para que los peritos puedan seguir capacitándose de acuerdo a su capacidad.

b. Factores de riesgo tecnológicos

Estos factores de riesgo relacionados con la tecnología tienen que ver con todo el equipamiento e instrumental necesario para que los peritos puedan realizar su trabajo, no solo el equipamiento e instrumental es necesario ya que debe ser manipulado por peritos capacitados (Collado, 2008). Los equipos para labores criminalísticas deben ser manipulados con eficiencia, eficacia, y con las medidas adecuadas de seguridad, para la obtención, selección y recolección de las mejores evidencias en un escenario donde ocurrió un crimen. El perito capacitado será capaz de utilizar equipos e instrumental adecuado para recoger restos biológicos, balísticos, toxicológicos, papilares, diversos tipos de huellas, entre otros restos en su diligencia (Vargas, 2006). Los factores tecnológicos son muy importantes porque permite combatir la contaminación del lugar donde se realizó el crimen, mediante nuevas tecnologías que permite la manipulación de equipo por peritos capacitados, que conforme pasa el tiempo son más eficientes para la obtención de la evidencia (Scarpitta, 2018).

La capacitación para el uso tecnológico tiene que ver con:

- Uso de equipos, instrumentos, insumos: Tiene que ver con todos los dispositivos necesarios para impedir la contaminación del lugar de los hechos, así como la preservación de la misma, así el uso de vehículos especiales para zonas de difícil acceso, cámaras cada vez más precisas, escáneres 3d, así como diversas herramientas y utensilios más livianos y más precisos, aportan a que se obtenga la evidencia sin contaminarla (Scarpitta, 2018). Los equipos, instrumentos e insumos necesarios son utilizados por peritos capacitados para la obtención de evidencia médico legal (toxicológica e histopatológica), así como evidencia criminalística (para extraer manchas biológicas como sangre, semen, saliva y orina), muestras de ADN, muestras balísticas, huellas dactilares y fotografías, por ende es necesario que el personal calificado disponga de la tecnología adecuada para la obtención de lo mencionado, de otro modo no es posible la obtención de evidencias de calidad, siendo clave la provisión adecuada de los peritos para la obtención de la evidencia deseada (Colegio de Abogados de los Estados Unidos, 2016).
- Protocolos de bioseguridad: La base de la bioseguridad son protocolos aceptados en un país, de modo que la actuación general de las fuerzas policiales frente a crímenes, permitan principalmente la no alteración y conservación de cadáveres, identificar zonas de riesgo químico o biológico, zonas de riesgo telúrico, zonas con materiales inflamables o la identificación de ambientes tóxicos. La preservación del lugar del crimen es lograda, no solo con los mecanismos/protocolos de actividades para todo el personal PNP, sino también la difusión de información de carácter público para que las personas comunes sin capacitación alguna no tengan ningún contacto con la escena del crimen, así mismo puedan

colaborar con las fuerzas policiales y demás fuerzas del orden (Scarpitta, 2018). Según la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), los protocolos de seguridad son utilizados después del primer nivel del procedimiento pericial (abordaje básico de personal PNP para la identificación y limitación de la escena del crimen), en el segundo nivel entran los peritos de criminalística para la extracción de evidencias en la escena del lugar del crimen; por lo tanto, deberán cumplir con un protocolo de seguridad de modo que no se contaminen las evidencias, así lo peritos deben portar, guantes, mascarillas, trajes de bioseguridad y lentes para realizar su trabajo en la escena del crimen.

- Tecnología criminalística: Permite la generación de dispositivos, equipos y herramientas con fines específicos, es así que pueden ser de dos tipos, los primeros para evitar o disminuir los riesgos de contaminación de la escena del lugar de los hechos, abarcando toda la indumentaria y dispositivos de bioseguridad que deben usar los peritos; por otro lado está todo el equipamiento para la conservación y vigilancia de la escena criminalística, los cuales abarcan vehículos dedicados según tipo de acceso a la escena del crimen y diversos dispositivos para extracción de evidencia toxicológica, diversos restos biológicos, muestras de ADN, restos balísticos, diversos tipos de huellas y fotografías (Scarpitta, 2018). Este tipo de tecnología permite que una fuerza criminalística adquiera la capacidad de recuperar adecuadamente los distintos tipos de evidencias, para el aseguramiento y/o protección de la cadena de custodia, así como se aporte a la calidad de los futuros exámenes de la evidencia, facilitando la obtención de resultados. El objetivo de usar tecnología criminalística, es obtener la mejor evidencia posible, con el mínimo riesgo de

contaminación, de modo que se obtengan resultados confiables que puedan ser contrastados con pruebas documentales y testimoniales respecto a juicios delincuenciales (Colegio de Abogados de los Estados Unidos, 2016).

c. Factores de riesgo externos

Los riesgos externos tienen que ver con los componentes ambientales, así como agentes patógenos, tóxicos, animales, insectos y toda intervención foránea a la policía, bomberos, médicos, periodistas, familiares que puedan alterar la escena del lugar de los hechos perjudicando, a los peritos para la obtención de evidencias consistentes (Collado, 2008). Los factores externos tienen que ver con la ocurrencia de la transmisión de contaminantes de la escena del lugar de los hechos, por diversos tipos de personas, mucho antes de que lleguen los peritos a la escena criminalística, así que dicha contaminación puede ocurrir por cambios y alteraciones producidas por también tiene que ver con todas las alteraciones ambientales y la presencia de animales e insectos (Scarpitta, 2018).

La injerencia de los factores externos tiene que ver con:

- Injerencia de personas: Tiene que ver con todas las personas ajenas a los peritos que intervengan antes de la llegada de los mismos (Collado, 2008). Tiene que ver con familiares, amigos, curiosos, personal policial y personal de soporte no capacitados y hasta personas mal intencionadas (Scarpitta, 2018). De acuerdo a la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), es una labor fundamental de las fuerzas policiales básicas (Comisarías y DIVINCRIS), la intervención inmediata en la escena donde ocurre el crimen, de modo que se enteren de los hechos, sugieran a los denunciados que ninguna persona se vuelva acercar, no acceda a la escena, ni

toque nada, de modo las fuerzas policiales básicas del primer nivel arriben a la escena para su aislamiento y protección, así se impedirá que accedan terceras personas (desde familiares, curiosos y gente mal intencionada), reduciendo el riesgo de la contaminación del lugar de los hechos, generando un escenario adecuado para que el personal policial de segundo nivel (peritos especializados) puedan trabajar adecuadamente en la escena del crimen. Es así que la gestión inadecuada en el primer nivel es un grave riesgo para la continuación de la investigación criminalística en el segundo nivel, así como la continuidad de la investigación.

- Aspectos medio ambientales: Es la ocurrencia de variaciones ambientales por temperatura, humedad, clima, entre otros, los cuales pueden alterar las condiciones finales de la evidencia que se pueda obtener en la escena donde ocurrió el crimen. También tiene que ver con la presencia de todo tipo de agentes patógenos, así como agentes contaminantes e incluso animales e insectos, la presencia de los últimos estará condicionada por las condiciones ambientales y de toxicidad (Collado, 2008). Conforme la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), los aspectos medio ambientales referidos a la escena del crimen se evalúan en la etapa de inspección de la escena para constatar la existencia de líquidos, gases o residuos sólidos, así que se requiere apoyo de la Policía Ecológica, Ministerio Público y la “Dirección General de Salud Ambiental” (DIGESA) en el caso de la ocurrencia del crimen en condiciones alteradas por el medio ambiente o cuando se cometan delitos ambientales.

Primer interviniente y los protocolos de seguridad: la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), el primer interviniente tiene

que ver con el primer nivel de abordaje, en donde el oficial de policial básico de comisarías y DIVINCRI tienen la función de aislar y luego resguardar la escena del crimen, hasta que llegue el personal policial de segundo nivel de abordaje y puedan trabajar en la escena donde ocurrió el crimen, para la recolección de muestras evidenciables. Los protocolos de seguridad tienen que ver con las diversas barreras externas de la escena del crimen, ya sea en un lugar abierto y cerrado, para impedir el acceso de personas no autorizadas, así como coberturas para evitar la contaminación de dicha escena por condiciones atmosféricas.

- H. Acciones oficiales en una Escena del Crimen y comportamiento en la escena del crimen
  - a. Aspectos oficiales

Se debe llevar a cabo una evaluación independiente de la escena del crimen. Los testigos pueden confundirse y proporcionar información engañosa y solo mediante un examen cuidadoso de la escena, uno puede llegar a una comprensión real de la secuencia de eventos. El encargado reevalúa continuamente una escena, en función de sus observaciones, la información recibida y la evidencia revelada durante las actividades de procesamiento de la escena. Cuando un oficial asiste a la escena de un crimen, debe ser consciente de los riesgos de contaminación. Si bien no se brinda una guía específica, sería prudente seguir los procedimientos simples de anticontaminación que utilizan muchas fuerzas policiales (Scott, 2009):

- Siempre usar una máscara facial:

Esto no solo evita la contaminación accidental de fuentes potenciales de ADN, sino que también lo protege de cualquier peligro debido a la exposición prolongada a polvos para huellas dactilares.

- Cambiar guantes desechables después de manipular artículos individuales.
- Tocarse la cara, ajustarse las gafas y tocar elementos cotidianos, como manijas e interruptores, podría transferir ADN.

b. Comportamiento en la escena del crimen

El análisis de los comportamientos en el lugar donde ocurrió el crimen, sigue desempeñando papeles decisivos e instrumentales en la aplicación de la evidencia del comportamiento en las investigaciones criminales, a menudo denominado perfilado criminal o psicología investigativa. Los comportamientos en la escena del crimen son muy observables y objetivos y pueden ser relevantes durante la primera etapa (fase inicial de la investigación del homicidio. Una utilidad de los comportamientos del crimen en la escena es derivar tipologías de delincuentes para proporcionar información sobre los motivos para cometer delitos y cómo se desarrollaron las interacciones delincente-víctima (Adjorlolo & Chan, 2016).

Las tipologías de los delincuentes homicidas tienden a determinar cómo se agrupan los comportamientos en la escena del crimen a lo largo) de algunos constructos psicológicos, como la agresión y las fantasías sexuales, y pueden proporcionar información valiosa para priorizar a los sospechosos. Aunque existen preocupaciones sobre la utilidad de la dicotomía para describir la escena del crimen se ha demostrado cierto apoyo a esta tipología, al ilustrar en su estudio que las escenas donde ocurren los crímenes pueden clasificarse en la dicotomía organizada/desorganizada (Adjorlolo & Chan, 2016)

## **2.2.2. INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

La investigación criminal es la piedra angular de la investigación de hecho para el régimen legal. Determinar qué herramientas de investigación se utilizarán según componentes, comprendida la naturaleza de las supuestas violaciones, el arquetipo de pesquisa que se producirá y los recursos disponibles. Los avances de la tecnología son sumamente relevantes en el cambio de las técnicas y tácticas de la investigación criminal (Jemberie, 2016).

La investigación criminal puede ser reactiva si se desencadena después de que se ha cometido un determinado hecho delictivo o también puede ser proactiva, que se preocupa mucho más en prevenir la comisión de delitos de forma anticipada con la ayuda de tecnología sofisticada. Hoy en día, el progreso de la sofisticación y tecnología de delitos obligan a muchos países a utilizar técnicas especiales de investigación en sus procesos de investigación del delito. El proceso de investigaciones criminales, sin embargo, tiene un alto potencial de abuso de procedimiento (Jemberie, 2016).

En el mundo contemporáneo, los países utilizan técnicas de investigación criminal mejoradas tecnológicamente para el presunto delito o para los delitos probables. Estos avances de la tecnología tienen sus pros y sus contras para la administración de justicia, principalmente en la investigación de delitos. Las tendencias actuales muestran que esas formas mejoradas de técnicas de investigación criminal se han utilizado de manera más extendida. Estas aplicaciones extendidas de esas técnicas se han convertido en amenazas para otros derechos. Sin embargo, los ámbitos de aplicación de estas técnicas deben ser claros y legalmente limitados. Además, es necesario hacer una delimitación clara sobre qué delitos o amenazas potenciales deben investigarse mediante este tipo de técnicas de investigación (Jemberie, 2016).

La mayoría de las veces, los países utilizan técnicas especiales de investigación criminal, como diversas formas de vigilancia, espionaje,

agentes encubiertos, biometría y similares. Estas formas mejoradas allanan el camino para intrusiones silenciosas e invisibles en la privacidad de las personas. Este carácter secreto e invisible limita a los individuos a demostrar ante el tribunal que están bajo algún tipo de vigilancia para obtener remedios judiciales en caso de violaciones al debido proceso. Se erosionaría el control y equilibrio necesarios como fundamento esencial que del principio de separación de poderes. La práctica ha atraído gran atención y desencadena formas candentes de debate sobre el uso de estas técnicas especiales de investigación y sus preocupaciones éticas (Jemberie, 2016)

#### A. Definiciones

Las definiciones referidas a la investigación criminal son las descritas a continuación:

La criminalística permite el análisis de sospechas que quedan en un lugar después de la ocurrencia de un delito, con el objetivo de identificar la identidad del perpetrador, como las condiciones del hecho delictuoso (Gisbert, 1992).

La investigación criminal se define como la recopilación de información y evidencia para identificar, detener y condenar a los presuntos delincuentes. El objetivo básico de una investigación criminal es determinar si se ha cometido un delito, descubrir los hechos relacionados con el delito, recuperar propiedad robada, identificar y detener al perpetrador, y ayudar en el enjuiciamiento del infractor (Capsambelis, 2015).

La criminalística se constituye como la disciplina que sirve para averiguar y determinar si un hecho criminal existe, para ello se soporta en la recogida de diversos indicios, pruebas constituyendo evidencia, así como el uso de técnicas avanzadas para identificar a las víctimas y a los autores (Nieto, 1998).

Consiente el análisis de conjeturas, así como convicciones de todos los objetos tangibles que tengan que ver con una escena del

crimen de tal manera que se pueda identificar al victimario y a la víctima (Aguilar, 2005).

Según Zapana (2012), la criminalística es una ciencia con plena autonomía científica la cual es utilizada para la solución de conflictos e incertidumbres científicas en general, es así que es muy utilizada para solucionar problemas criminológicos gracias a su sustento teórico metodológico.

La investigación criminal se puede definir como un concepto y un procedimiento en el sistema de justicia penal. Hay dos enfoques para la investigación criminal. Específicamente, presentar datos sobre la utilización de recursos, conocimiento e información psicológicos, comportamiento previo del delincuente, conducta durante el delito, comportamiento posterior al delito y deseo de cometer el delito; Utilizar tecnología e información científica para ayudar en la resolución de delitos y presentar al tribunal las pruebas necesarias para establecer un cargo. Una investigación criminal es un procedimiento que implica determinar quién cometió un delito y qué evidencia quedó en el hecho de la transgresión mediante el examen de la indagación delictiva como un proceso. Estos son solo algunos ejemplos de shareware de establecimiento de objetivos disponibles; detección, recolección, Procesamiento, Identificación y Prueba de Evidencia. Cinco de los hechos mencionados anteriormente se utilizarán para reconstruir la forma en que ocurrió el crimen, lo que permitirá una mejor comprensión de los puntos centrales del crimen. Además, reconstruir la forma en que se cometió un delito es un argumento concluyente que ayudará a determinar la verdad sobre el delito (De Silva, Dharmasin, Buddhadasa, & Ranaweera, 2021).

En consecuencia, el proceso de investigación penal se puede dividir en varias fases distintas, desde el informe inicial de un delito o incidente hasta la conclusión de la investigación y la presentación de la acusación ante el tribunal. Una investigación criminal saca a la luz información previamente desconocida sobre un delito e implica la

recopilación de pruebas legales para determinar si se está cometiendo una infracción. En su carácter más simple, la investigación criminal es la ciencia aplicada para determinar los hechos del crimen. Esta ciencia práctica interviene para determinar la veracidad de la escena del crimen y la culpabilidad del criminal. Este estudio se basa completamente en fuentes secundarias, y el artículo fue escrito utilizando libros académicos y trabajos de investigación sobre investigación criminal; el objetivo principal del estudio es discutir los conceptos de evidencia biológica en la pesquisa delictiva y efecto benéfico en el asunto de investigación criminal (De Silva, Dharmasin, Buddhadasa, & Ranaweera, 2021).

Se puede decir que la investigación criminal viene a ser la criminalística, esta es una ciencia destinada a averiguar incertidumbres científicas que requieren solución, es así que es ampliamente usada en hechos criminológicos, para su solución mediante la identificación del victimario (perpetrador) y la víctima; esta se constituye como una disciplina, la cual esta soportada por una serie de procedimientos para obtener evidencias, así como la usanza de otras metodologías para la caracterización de personas (víctimas y victimarios).

#### B. Principios de la ciencia forense en la investigación criminal

Los principios de la ciencia forense se refieren a las disciplinas y métodos de la ciencia en el análisis de evidencia para responder algunas preguntas. Estos principios de la ciencia forense tienen un impacto en los procesos penales que van desde la investigación del lugar de la falta hasta condenar al acusado en tribunales de imparcialidad. Cabe resaltar que, la ciencia forense es la disciplina científica que reconoce, identifica, distingue y evalúa la evidencia física a través de la aplicación de sus principios y métodos de las ciencias naturales con el propósito de administrar justicia penal. Asimismo, los principios de la ciencia forense que son muy importantes en la investigación criminal son los siguientes (Singh, 2021):

- Ley de la individualidad:

“Todo objeto, natural o hecho por el hombre, tiene una individualidad que no se duplica en ningún otro objeto”. Esta ley se ha establecido en varios campos y las huellas dactilares son los más comunes entre ellos. Se han estudiado millones y miles de millones de huellas dactilares y, sin embargo, ninguna se ha emparejado con otras, ya sea de gemelos o dos dedos del individuo. Dos objetos cualesquiera, como semillas, gemelos u objetos hechos por el hombre, como billetes, monedas, computadoras portátiles, trajes, zapatos, máquinas de escribir, etc., pueden parecer similares entre sí, pero siempre hay características únicas entre ellos (Singh, 2021).

- Principio de intercambio:

Este principio indica que "Cada contacto deja un rastro". El principio sostiene que la preparación de un crimen traerá algo a la escena del crimen y se irá con algo de ella (Singh, 2021).

- Ley del cambio progresivo:

“Todo cambia con el paso del tiempo”. La tasa de cambio varía enormemente con diferentes objetos. Su impacto en la ciencia forense es inmenso. Por ejemplo, el cuerpo de la víctima comienza a descomponerse con el paso del tiempo, la muestra de sangre también se degrada en un período de tiempo, rastros dactilares, rastros de los pies y las marcas de los neumáticos también comienzan a cambiar/destruirse rápidamente debido al clima, la presencia de humanos/ animales en el lapso de tiempo, si la escena del crimen no se gestiona adecuadamente a tiempo (Singh, 2021).

- Principio de comparación:

Instituye “Solo se puede comparar lo similar”. Enfatiza la necesidad de proporcionar muestras y especímenes similares para compararlos con los artículos cuestionados. Por ejemplo, si en un caso se recuperó alguna huella dactilar de la escena del crimen y luego se requiere enviar algunas huellas dactilares solo para comparación, no será necesario enviar un molde de yeso de una huella para comparar (Singh, 2021).

- Principio de análisis:

Este principio establece que “el análisis no puede ser mejor que la muestra analizada”. Este principio indica que el muestreo inadecuado y la contaminación de las pruebas pueden inducir a error en la investigación y hacer inútil el mejor análisis. El principio destaca la necesidad de un muestreo y empaque correctos para un análisis y resultados efectivos (Singh, 2021).

- Ley de probabilidad:

Este principio dice que “Todas las identificaciones, definidas o indefinidas, se hacen, consciente o inconscientemente, sobre la base de la probabilidad”. Determina la probabilidad de que un evento en particular ocurra de cierta manera del número total de veces que un evento puede ocurrir o dejar de ocurrir con el mismo beneficio. Por ejemplo, en un caso, se recuperó en la escena del crimen una huella de la mano izquierda de seis dedos con marcas de corte en la palma. La persona sospechosa también tiene seis dedos en su mano izquierda con marcas de cortes en la palma. Por lo tanto, existe una alta probabilidad de que la persona pueda estar involucrada en ese incidente. La probabilidad de que esa impresión sea de

otra persona será de 1 en millones y se establece la identidad de esa impresión desconocida (Singh, 2021).

- Ley de los hechos circunstanciales:

Este principio establece que “Los hechos no mienten, pero los hombres pueden mentir y hacer”. Los hechos no pueden estar equivocados, no pueden mentir y no pueden estar completamente ausentes. Por lo tanto, la importancia de los hechos circunstanciales es buena para la prueba oral (Singh, 2021).

### C. Base legal

La investigación criminal o criminalística está soportada de acuerdo a la siguiente normativa:

#### Pericia

La pericia es clave para la investigación criminal debido al armonio de la tentativa de carácter competitivo y ajena al sumario, para que se emita un aporte de información científica o técnica; esta información ayuda a la comprensión de los hechos. La pericia se encomienda al laboratorio que lleve a cabo labores científicas (Melgarejo, 2014).

- De acuerdo al artículo 15° del D.L. N°635 (1984), se debe ordenar la pericia cuando corresponda, procede siempre con el objetivo de la elucidación y perspicacia del hecho que necesariamente solicite un discernimiento experto. La pericia se pronunciará de acuerdo a las pautas culturales referidas a la persona imputada, asimismo, no presidirán las pautas de dicha tentativa sobre los actos de manera espontánea, aunque manipule aptitudes especiales.
- Según el artículo 172° del D.L. N°957 (2016), la pericia es una labor que se encomienda, sin que exista una designación expresa; es así que se designa a todo organismo estatal de labores científicas y/o técnicas, con Centros e Institutos de investigación, Universidades,

que cumplan con las condiciones de labor pericial; así como también a laboratorios. Sea cual sea la institución designada para el desarrollo de labores periciales, las partes involucradas tendrán que tener conocimiento.

- Acorde al artículo 178° del D.L. N°957 (2016), se especifica el contenido que debe de tener el Informe Pericial de carácter Oficial, dicho documento no domina reflexiones de compromiso punitivo del imputado respecto al hecho delictivo del cual es objeto el proceso; por lo tanto dicho informe de los peritos contendrá la información personal del perito (nombres, domicilio, número del documento de identidad, colegiatura necesaria), estado de los hechos, exposición de las comprobaciones, fundamento del examen técnico, indicación de criterios científicos y técnicos para la realización del examen, conclusiones del perito, firma, sello y fecha.

## Prueba

La prueba se constituye por todos los indicios debidamente ordenados, los cuales son utilizados en juicios de crímenes, para que el juez emita un juicio de valoración, esto le permitirá contrastar los resultados de la prueba con declaraciones y testimonios diversos para el sustento de medidas coercitivas o el dictado de sentencias (Melgarejo, 2014).

- De acuerdo al artículo 158° del D.L. N°957 (2016), se especifica la valoración de la prueba, aquella que deberá ser emitida por el juez teniendo como base reglas lógicas. De acuerdo a los testigos supuestos, declaración de colaboradores y arrepentidos, identificación de situaciones análogas, las pruebas se corroborarán con testimonios del imputado para la aplicación de medidas coercitivas o el dictado de una sentencia condenatoria. Esta requiere: Indicios de que sea probada, inferencia lógica, en caso de que sean varios indicios, se debe mostrar su concordancia, convergencia y consistencia.

- En conformidad al artículo 208° del D.L. N°957 (2016), se precisan los motivos y objetos para la realización de una inspección. Por lo tanto, el personal PNP por orden del fiscal, tendrá la potestad de realizar la inspección de lugares, cosas, personas con base a motivos de encontrar rastros del delito, ubicación del imputado o prófugo. Asimismo, la pesquisa está destinada a la comprobación de personas, lugares, rastros y todo efecto material que sea útil para la investigación criminal. En el caso de que en el lugar del hecho delictivo no haya efectos materiales o rastros por distintos motivos, se debe precisar el estado actual, modo, hora y causa de la desaparición, que deberá estar sustentado por medios convincentes, estas labores se realizan cuando el imputado no esté en la escena del crimen, también se realizan planos de señales descriptivas, se toman fotografías y se realizan todas las operaciones técnicas que sean necesarias según la escena.

#### Encubrimiento

Son todos los actos que desaparecen o alteran las pruebas, que dan cabida a la modificación de pruebas, huellas y ocultamiento de evidencias, así que su comisión involucra una condena de la independencia dependiendo de su gravedad (Melgarejo, 2014).

- Según el artículo 403° del D.L. N°635 (1984), tiene que ver con el ocultamiento de un menor que resulta ser la persona imputada, dicho acto es realizado en contra de la autoridad competente, y dicho acto esta cohibido con la penalidad no excedente a tres años, ni menor a un año.
- Artículo 404° del D.L. N°635 (1984), tiene que ver con el acto de sustracción de una persona frente a la persecución de carácter penal, obstruyendo las medidas de justicia, así que es cohibido con una penalidad de cárcel entre 6 a 3 años.
- Artículo 405° del D.L. N°635 (1984), se refiere a un encubrimiento real de un acto delictivo, implicando el camuflaje de la prueba del

quebrantamiento, implica una pena de cárcel entre 2 y 4 años, según el Decreto Ley N° 25475, la pena de cárcel será entre 7 y 10 años, más 365 días de multa” (D.L. N° 635, 1984, p. 371).

- Conforme al artículo 406° del D.L. N°635 (1984), se prevé que todas las acciones realizadas que tengan que ver con los artículos 404° y 405°, exentan (excusan o eximen) a las personas que realicen dichas acciones, sólo en el caso de que sus vínculos con la aventajada sean tan precisos como para excusar su comportamiento.

#### D. Intangibilidad del lugar de sucesos

La intangibilidad del lugar de los hechos permite el aseguramiento, resguardo del lugar en donde ocurrió la transgresión de modo que el suceso adquiriera la cualidad de intangible, siendo esta libre de perturbaciones por personas relacionadas o terceros, uso adecuado de equipamiento, instrumentos, herramientas para el uso de peritos o por influencias medio ambientales (Collado, 2008). La intangibilidad corresponde al resguardo del suceso, para evitar la perturbación de certidumbres, así como evitar que los indicios y evidencias se arruinen por influencias externas (Sirvent & Garrido, 2009).

La protección de la escena tiene que ver con:

- Medios logísticos y la protección de la escena: De acuerdo a la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), consiste en la utilización de recursos policiales del primer nivel de abordaje (DIVINCRIS y comisarias), de modo que se identifique el hecho delictivo, se verifique la denuncia del mismo de modo que se proteja la escena, mediante el aislamiento de la misma. La protección de esta puede realizarse en dos escenarios:
  - Campo abierto: Para proteger las escenas del crimen en este tipo de lugares, se requiere de la disposición de barreras (cordones, sogas,

maderas, parantes), o medios físicos que garanticen la intangibilidad de la escena del crimen. Se designa personal policial idóneo para restringir el ingreso. Se deben incluir señalizaciones visibles hasta en la noche. Se deben aplicar coberturas ante cambios climatológicos para proteger las evidencias. Se delimita el paso de vehículos para evitar la destrucción de huellas preexistentes y se tiene que tener un vehículo a disposición en el área rígida para bloquear el acceso a la escena, este también servirá para el traslado.

- Lugares cerrados: Se debe adoptar medidas similares que el campo abierto, con la diferencia de que se haga énfasis en la vigilancia de los lugares críticos (entradas, pasillos, ventanas, techos, otros accesos), incluso se debe asegurar la vigilancia de puertas exteriores al lugar en donde ocurrió el crimen. Se puede contar con el apoyo de civiles voluntarios, con el riesgo de incluir personas sospechosas, por ende, las tareas de vigilancia con apoyo deben ser encomendadas como mucha discreción. Considerando la posibilidad de la ocurrencia en un espacio público, se deben distribuir avisos estratégicamente para que terceros y extraños se enteren de que no deben acercarse a la escena del crimen y que tienen un límite de acercamiento.
- Apoyo policial en la escena del crimen: De acuerdo a la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), el apoyo policial tiene que ver con todas las labores vinculadas al abordaje de la escena, todas las actividades necesarias, para el aseguramiento de la intangibilidad de esta: El apoyo policial consiste principalmente en las siguientes actividades:
  - Comprobación del hecho denunciado.

- Verificación del hecho denunciado.
  - Aislamiento de escena.
  - Protección de escena.
  - Vigilancia estratégica para evadir la corrupción de la escena y acercamiento de terceras personas.
  - Requerir ayuda adicional a los civiles para labores de vigilancia de la escena del crimen.
  - Establecer comunicación con la fiscalía de turno y peritos policiales.
  - Cruce de pesquisa con las autoridades y unidades especialidades respecto a la ubicación, hora de descubrimiento, hora de verificación, hora de llegada, hora de protección, fecha de la diligencia, relación del personal interviniente del primer nivel de abordaje, datos de testigos, agraviados, información relevante y detalles de la infracción.
- Medidas de aislamiento y protección: Según la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), tiene que ver con el segundo nivel de abordaje de la escena en donde ocurrió un crimen en particular, para ello, los peritos de criminalística deben realizar las siguientes actividades una vez que lleguen a escena:
- Primera inspección: El experto a cargo entra a la escena con el perito fotógrafo, tomando todas las medidas de bioseguridad.
  - Corroboración de toda la información previa a los hechos.
  - Entrevistar al personal policial del primer nivel de abordaje, testigos y agraviados de ser el caso.
  - Realizar coordinaciones con el actor del Ministerio Público y Unidades Especializadas.
  - Planeamiento: Coordinación y requerimiento de los tipos de peritos que deben integrarse en la escena, precisión de bioseguridad de peritos, elección del instrumental a utilizar dependiendo del tipo de evidencia que se

extraerá, elección del método de registro según el lugar de los hechos.

- Ingreso a la escena del crimen con las medidas de bioseguridad.
- Realizar el registro de los hechos en orden cronológico (hora de descubrimiento, hora de aviso, hora de advertencia a la unidad de criminalística, hora de arribo, hora de defensa de la escena del crimen (al inicio), hora de la intervención (al inicio), hora de culminación de la investigación y labores criminalísticas.

#### E. Protocolo de la investigación científica

Los protocolos tienen un sustento científico, debido a que se aplican pruebas físicas, químicas para la obtención, selección y preservación de una escena del crimen y todo lo que contiene esta, es decir no modificar la escena del hecho, de modo que la obtención de evidencia sea confiable. Los protocolos de investigación, aseguran que el trabajo pericial criminalístico se cumpla adecuadamente (Scarpitta, 2018). Estos protocolos permiten la reproductibilidad de los exámenes inductivos científicos para la obtención de evidencia, aseguran la certeza científica (grado de confiabilidad) de los resultados de la convicción obtenida de la escena (Colegio de Abogados de los Estados Unidos, 2016). El protocolo permite el aseguramiento y la concentración de políticas y ordenamientos de identificación, aislamiento y clausura del lugar donde ocurrió el crimen, de manera que el personal competente pueda acceder a dicho lugar para realizar un trabajo adecuado en el proceso de obtención de evidencias (Collado, 2008). Según la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), son la descripción y aplicación ordenada de los procedimientos periciales, cuyo ejercicio es a cargo de las Unidades Operativas de la PNP para la realización ordenada de investigaciones en la escena del crimen, balísticas, biológicas – toxicológicas, medicas, psicológicas e identificación de carácter criminalístico.

El cumplimiento del protocolo tiene que ver con:

- Cumplimiento de etapas de intervención: De acuerdo a la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), las etapas de intervención pueden ser para el primer y el segundo nivel de abordaje.

#### 1° Nivel (personal de comisarías y DIVINCRI)

- o Conocimiento de sucesos.
- o Verificación de sucesos.
- o Protección de la escena.
- o Comunicación de la situación a las autoridades competentes.

#### 2° Nivel (peritos criminalísticos)

- o Llegada al lugar de los hechos.
- o Planeamiento de las labores criminalísticas antes de acceder a la escena.
- o Ingreso a la zona de hechos: Método tradicional u operativo.
- o Indagación de sospechas y convencimientos en la escena.
- o Señalización de indicios y evidencias dentro de la escena.
- o Recojo de indicios y evidencia hallados en toda el área.
- o Estuche, sellado y el rotulado de todos las conjeturas y realidades identificados en lugar.
- o Aplicación de la sucesión de protección de sospechas y seguridades que fueron encontrados.
- o Traslado de evidencias.
- o Desarrollo de documentos oficiales que evidencien todas las labores de criminalística.
- o Finalización de la inspección (cierre temporal, parcial o definitivo de la escena dependiendo de la complejidad del caso, y con orden de Juez o del representante del Ministerio Público).
- o Redacción del informe de inspección (contiene el parte y los resultados).

- Patrón de conducta del perito: De acuerdo a la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), una vez que los peritos tienen la información de planeamiento, estos pueden desarrollar su trabajo en la escena del crimen el cual depende de la complejidad y tipo de escenario, para ello utilizará métodos tradicionales y operativos.

Entre los métodos tradicionales se aplican tres:

- Cuadros: División de la escena del crimen en cuadrantes, ideal para interiores.
  - Líneas (peine): División de la escena en líneas paralelas, ideal para campos abiertos.
  - Espiral (reloj): División de la escena con círculos exteriores.
  - Entre los métodos operativos se aplican tres:
  - Directo: No hay parcelación de la escena del crimen, es recomendado para casos sencillos.
  - Zonas: Consiste en la división de zonas bajo el criterio de importancia (A, mayor importancia; B, evidencia principal; C, alrededores de la escena).
  - Franjas: Es una variación del método de líneas en dos sentidos contrarios (sur – norte, oeste – este), se utiliza para escenas grandes.
  - Abanico: Resalta por su practicidad, el cual se lleva a cabo mediante la visualización sistemática de extremo a extremo.
- Instrumentos e insumos según la escena del crimen:
    - Instrumentos: Según la R.D. solución Directoral N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), los instrumentos tienen que ver con todos los medios usados para analizar la escena del crimen, los más relevantes son los gráficos de planimetría, descripciones orales y escritas, fotografías forenses (panorámicas, acercamiento y detalle), scanner 3D, representaciones de imágenes virtuales, entre otros.

- Insumos: Conforme a la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), son todos los materiales utilizados para el procesamiento de las evidencias, estos variaran de acuerdo al tipo de evidencia:
  - Para huellas dactilares: Principalmente se utilizan polvos óxidos (sensitivos), polvos metálicos (multi - fondos), magnéticos, yodo, ninhydrina, diazafluren, nitrato de plata, set de revelación física, cyanoacrilato, Polvo lateral adhesivo (ASP), violeta genciana, amido black, rodamina 6G, molibdeno o reactivo DARK.
  - Para huellas de calzados: Por lo general se utiliza procedimientos de perennización, mediciones en escalas métricas, tintas indelebles (para métodos en alto relieve), yeso cerámico o similares (para métodos en bajo relieve).

Para evidencias de otros tipos: Conforme al artículo 68° inciso 1 del D.L. (2016) la utilización de instrumentos y recojo de evidencia es atribución de la PNP; por lo cual, deberán utilizarse métodos e insumos según el área especializada de criminalística.

#### F. Cadena de custodia de las evidencias

Táctica legal relacionado al uso de evidencia que se puede impugnar en un juicio, para la demostración de su integridad, el cual es utilizado gracias a la capacidad de un fiscal de modo que la evidencia pueda presentarse en un juicio oral de manera convincente durante la exposición de la teoría de un caso. Esta estará limitada en caso de que las pruebas no hayan sido recogidas correctamente, pues se constituye como un conjunto de requisitos que se utilizan para demostrar la autenticidad de objetos ante hechos delictivos (Colegio de Abogados de los Estados Unidos, 2016). La sucesión de protección de certezas viene a ser el fin máximo de la preservación de la escena, es así que esta permite el cumplimiento de tanto el análisis y el transporte de objetos, rastros recolectados en una escena del crimen (Scarpitta, 2018). Según el D.S. N° 26-2017-IN (2017), es el beneficio, resultado

competente de la investigación criminal como observancia de todo el proceso que implique desde la obtención de evidencia, como conjunto de indicios y elementos probatorios, hasta su procesamiento, de modo que pueda ser utilizada para tanto la prevención y la investigación de delitos, para que luego la evidencia pueda ser puesta a disposición de autoridades competentes.

El aseguramiento de la sucesión de protección se refiere a:

- Principios rectores: debe ocurrir cuando sea procedente, de modo que sirva para la demostración de la autenticidad de todos los objetos y documentos vinculados a la escena del crimen por lo tanto se rige por compendios rectores (Colegio de Abogados de los Estados Unidos, 2016).
  - o Aplicación: facilitar la constatación de la legitimidad de la evidencia en sus distintas etapas.
  - o Legitimidad: En caso de que sea impugnada, la cadena de custodia debe demostrar su integridad.
- Alteración de indicios de la escena: De acuerdo la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), se toman medidas en el segundo nivel de abordaje de modo que se aseguren las siguientes prioridades:
  - o Envío del perito de evidencias a los respectivos laboratorios.
  - o Remisión de los indicios y/o evidencias a laboratorios centrales (cuando no se cuente con laboratorio criminalístico) o al laboratorio criminalístico, para luego nuevamente hacer la contrastación y verificación de la cadena de custodia con todos sus registros, esto permitirá que se proceda luego con la redacción del informe pericial una vez se obtenga los resultados del laboratorio, con las muestras debidamente verificadas.
- Autenticidad y conservación de la evidencia: Según la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), la cadena de custodia es relevante porque empieza en el recojo de la evidencia y para el perito termina en la emisión del dictamen pericial. Por lo tanto, se debe asegurar

el destino de cada evidencia. La realización de las siguientes actividades asegura que no se alteren la evidencia obtenida:

- Etiquetado adecuado de las muestras: Se especifica la información básica de las muestras con fecha, hora, lugar.
- Sellados de las muestras: Para evitar cambios o falsificaciones de las muestras.
- Registros de campo: Para evidenciar la localización de la muestra, así como su información básica en un libro autorizado.
- Reconocimiento de la sucesión de guardia: Se acompaña el reconocimiento de las muestras con la información referida a las personas que tomaron las muestras, así como a qué hora, cuando y donde lo hicieron, también se registran a todas las personas que son parte de la posesión.
- Generación de hoja de petición de análisis: Este es un documento que acompaña la petición de análisis del laboratorio, aquí se incluye toda la información pertinente, así como las referencias claras y concisas del hecho ocurrido.

#### G. Tipos de investigación criminal

Los dos tipos generales de investigación son proactiva y reactiva. La mayoría de las investigaciones son de naturaleza reactiva, lo que significa que la investigación comienza después del descubrimiento inicial de un delito.

##### a. Investigación reactiva

Una vez que se ha determinado que se ha producido un delito, la policía inicia lo que se conoce como una investigación preliminar. Una investigación preliminar es la determinación de los hechos que se lleva a cabo inmediatamente después de que se informa o descubre el delito, generalmente en la escena del incidente. El primer oficial de policía en la escena es responsable de asegurar la escena y establecer un perímetro para acordonar el área a fin de evitar la destrucción o contaminación de evidencia. El oficial también puede realizar entrevistas iniciales

con víctimas o testigos presentes en la escena y recorrer el área en busca de posibles testigos (Capsambelis, 2015).

La recopilación de pruebas físicas suele ser la parte más importante de la investigación preliminar. La evidencia real, denominada evidencia física, incluye elementos tangibles encontrados en el suceso que pueden relacionar al sospechoso. Los ejemplos de evidencia física incluyen ADN, huellas dactilares, fibras, cabellos, marcas de herramientas y armas. La evidencia física puede ayudar en la investigación ayudando a reconstruir la escena del crimen, vinculando al sospechoso con la víctima y/o la escena, brindando hechos para implicar o exonerar a los posibles sospechosos y vinculando a los sospechosos con otros delitos.

Una vez asegurada la escena del crimen, se inicia su procesamiento. Los investigadores realizan una búsqueda sistemática y metódica de evidencia física. Cualquier evidencia que se encuentra se recolecta a través de técnicas adecuadas de empaque y documentación, para evitar una posible destrucción o contaminación y para asegurar una sucesión de protección. Es un reconocimiento de todas las personas que tenían posesión de la convicción física desde el momento en que se recopiló hasta el momento en que se presentó ante un tribunal de justicia. Además de la recolección y preservación de evidencia física en la escena, se hace un reconocimiento fotográfico y/o videograbado de la escena para mantener una descripción visual de la escena. También se crea un boceto de la escena del crimen para complementar este relato visual y para indicar ubicaciones precisas de todas las pruebas y otros muebles de la escena. Cuando se completa la investigación preliminar y si no se ha identificado a ningún sospechoso, puede comenzar una investigación de seguimiento. La investigación de seguimiento es una continuación de la investigación preliminar.

En esta etapa, los investigadores deben determinar si la investigación debe continuar (Capsambelis, 2015).

La gravedad del delito y las pruebas que se hayan reunido en una investigación preliminar se utilizan para determinar la probabilidad de que el delito pueda ser resuelto. Si la investigación continúa, los investigadores suelen volver a entrevistar a las víctimas y los testigos para obtener información adicional, revisar el área donde ocurrió el crimen, revisar todo material desacorde en la escena y estudiar los resultados del análisis de la evidencia en el laboratorio criminalística. Otra parte importante de la investigación de seguimiento ocurre una vez que se ha identificado al sospechoso. Los investigadores criminales pueden realizar un interrogatorio del sospechoso para determinar el papel que desempeñó en el crimen. Un interrogatorio es el interrogatorio de un sospechoso con el fin de recopilar información incriminatoria sobre un delito y con el objetivo final de obtener una confesión (Capsambelis, 2015).

Los investigadores deben asegurarse de que los sospechosos que son interrogados gocen de sus derechos constitucionales, incluido el derecho a perdurar en mutis y a tener un abogado el interrogatorio. Los investigadores criminales deben tener cuidado de que los sospechosos no confiesen delitos que no han cometido. Las confesiones falsas pueden resultar de tácticas de interrogatorio demasiado agresivas utilizadas por los investigadores, que intimidan a los sospechosos para que confiesen. Algunos sospechosos, que buscan fama o notoriedad, confiesan delitos que no han cometido (Capsambelis, 2015)..

#### b. Investigación proactiva

Un segundo tipo general de investigación es la investigación proactiva. La investigación proactiva se lleva a

cabo en previsión de que se pueda cometer un delito, con el fin de prevenirlo o aprehender a los delincuentes que están involucrados en actividades delictivas en curso. Las investigaciones proactivas suelen implicar el uso de actividades encubiertas o encubiertas, en las que los investigadores utilizan técnicas subrepticias, como vigilancia y vigilancia, para controlar las actividades de los presuntos delincuentes o la ubicación de las actividades delictivas. A menudo se utilizan formas más sofisticadas de vigilancia electrónica para grabar en audio o en vídeo a los presuntos delincuentes (Capsambelis, 2015).

Los investigadores deben cumplir con pautas legales estrictas, que pueden incluir la obtención de una orden de registro válida, para garantizar que no se violen los derechos constitucionales de un sospechoso. Las operaciones encubiertas también son un método de operación encubierta. Los investigadores se hacen pasar por personas que buscan comprar o vender bienes ilícitos o cometer otras transacciones ilegales como la prostitución, el tráfico ilegal de narcóticos o el tráfico de bienes robados. Un problema asociado con el uso de investigaciones encubiertas es la posibilidad de atrapamiento (Capsambelis, 2015).

El atrapamiento ocurre cuando los investigadores inducen a las personas a cometer delitos que no habían contemplado cometer hasta que la policía les dio la oportunidad. Por ley, los investigadores solo pueden brindar una oportunidad para que una persona cometa un delito, pero no pueden obligar a la persona a cometer el delito. El análisis de los datos delictivos sirve como base sobre la cual los administradores policiales pueden desarrollar estrategias para investigar los delitos y los patrones delictivos. Metodologías de análisis delictivas más sofisticadas, como la utilización de procedimientos de pesquisa geográfica, han llevado al registro y trazado automatizados de

incidentes delictivos en mapas computarizados. Los patrones de delitos pueden revelarse instantáneamente, lo que permite a la policía centrar sus investigaciones. El uso de bases de datos computarizadas compartidas por las delegaciones de diligencia de la ley. Los avances recientes en el uso de la tecnología servirán de base para las investigaciones criminales en el siglo XXI (Capsambelis, 2015).

#### H. La evidencia en la investigación criminal

##### a. Las pruebas

El término “prueba”, en lo que se refiere a la investigación, se refiere a una extensa escala de principios de investigación que eventualmente podrían informar al tribunal para probar o refutar los puntos en cuestión ante el juzgador de los hechos. Las fuentes de evidencia pueden incluir cualquier cosa, desde las observaciones de testigos hasta el examen y análisis de objetos físicos. Incluso puede incluir las relaciones espaciales entre personas, lugares y objetos dentro de la línea de tiempo de los eventos. A partir de las diversas formas de evidencia, el tribunal puede sacar inferencias y llegar a conclusiones para determinar si un cargo ha sido probado. La evidencia es una característica clave para cualquier investigación, por lo que es importante que los investigadores comprendan las diversas definiciones legales de evidencia, los diversos tipos de evidencia y la manera en que el tribunal considera y sopesa la evidencia. La evidencia forma los componentes básicos del proceso de investigación y para que el producto final se construya correctamente, la evidencia debe reconocerse, recopilarse, documentarse, protegerse, validarse, analizarse, divulgarse y presentarse de una manera que sea aceptable para el tribunal (Gehl & Plecas, 2016).

Cada prueba relevante se considerará en función de su "valor probatorio", que es el peso o valor persuasivo que el tribunal asigna a esa prueba en particular al considerar su valor para probar

un punto de hecho en cuestión para el caso que se está escuchando. Este valor probatorio de la evidencia va hacia el juez, o el juez y el jurado, alcanzando su decisión de prueba en la corte penal, o prueba dentro de un balance de probabilidades en la corte civil. El objetivo principal de la investigación criminal es reunir las pruebas necesarias para un juicio justo. Como tal, es necesario comprender la naturaleza de la evidencia. En la ley de Sri Lanka, la evidencia se refiere a cualquier cosa que pueda usarse para establecer la veracidad de una declaración. La evidencia se refiere a teoremas que se supone que son filosóficamente falsos pero que pueden usarse para apoyar otra posición. En varios campos, como la política, la investigación científica, la investigación criminal y el discurso legal, la evidencia tiene un significado distinto. Así, lo que se puede aplicar a un caso se denomina evidencia (Gehl & Plecas, 2016).

b. Principio de intercambio de Locard

Edmund Lockard (1920), profesor de criminología en la Universidad de Lyon en Francia, propuso la teoría, argumentando que cada vez que dos entes ingresan en unión, hay un cambio de elemento de un objeto a otro. La evidencia circunstancial es una forma de evidencia altamente nominalizada que cae dentro de la clasificación de evidencia representada en la figura. La evidencia circunstancial permite sacar ciertas conclusiones sobre los temas en cuestión. Como resultado del examen de la evidencia circunstancial, se pueden sacar conclusiones. La evidencia se escucha y se ve con frecuencia durante la comisión de un delito como el asesinato. La prueba circunstancial se utiliza para resolver tales casos (Gehl & Plecas, 2016).

Es decir, la prueba circunstancial se utiliza en ausencia de prueba audible o visual o cuando la prueba es insuficiente. El éxito de una pesquisa criminal obedece la compilación y estudio de evidencia. Las han clasificado de varios portes; hay una distinción

significativa física y biológica. La física es cualquier sustancia que se origina a partir de fuentes inanimadas. La biológica siempre es iniciada por un individuo vivo. Huellas dactilares, huellas de neumáticos, pisadas, huellas de zapatos, fibras, pintura y materiales de construcción, así como armas, balas y casquillos, son todos precedentes de evidencia física. El término "evidencia de rastro" se refiere a evidencia física, como huellas dactilares en vidrio o huellas en el patio (De Silva, Dharmasin, Buddhadasa, & Ranaweera, 2021).

### c. Gestión de pruebas

El análisis es el proceso que debe ocurrir para establecer conexiones entre las víctimas, testigos y sospechosos en relación con el hecho. La escena es a menudo un nexo de esos eventos y, en consecuencia, requiere un enfoque sistemático para garantizar que las pruebas reunidas sean aceptables en los tribunales. Las exhibiciones, como sangre, cabello, fibra, huellas dactilares y otros objetos que requieren análisis forense, pueden ilustrar las relaciones espaciales a través de transferencias de evidencia. Otros tipos de pruebas físicas pueden establecer plazos e indicaciones circunstanciales de motivo, oportunidad o medio. Toda la evidencia dentro del entorno físico de la escena es de relevancia crítica en proceso de investigación. En cualquier escena del crimen, los dos mayores desafíos para la evidencia física son la contaminación y la pérdida de continuidad (Gehl & Plecas, 2016).

- Contaminación de evidencia

La contaminación es la alteración no deseada de la evidencia que podría afectar la integridad de la exhibición original o la escena del crimen. Esta alteración no deseada de la evidencia puede eliminar la transferencia de evidencia original, diluir una muestra o depositar nuevos materiales engañosos en una exhibición. Así como la transferencia de

evidencia entre un sospechoso y la escena del crimen o entre el sospechoso y la víctima puede establecer una conexión circunstancial, la contaminación puede comprometer el análisis de la transferencia de evidencia original en la medida en que el tribunal no acepte el análisis y la inferencia de que el análisis podría haber mostrado de otro modo (Gehl & Plecas, 2016).

La contaminación puede tener lugar de varias formas, entre ellas:

- La policía u otros socorristas interfieren con la evidencia durante una respuesta de investigación táctica
- • Sospechosos que interfieren en la escena del crimen para encubrir o eliminar pruebas
- • Víctimas o testigos que manipulan pruebas
- • Animales, incluidas las mascotas, que provocan la transferencia no deseada de pruebas o incluso la eliminación de pruebas a través del contacto o el consumo
- • Contaminación relacionada con el clima debido a la lluvia, el viento o la nieve que diluyen o arrastran evidencia, o
- • Los investigadores de la escena del crimen no siguen los ordenamientos convenientes de gestión de la escena y causan la contaminación de las exhibiciones o la contaminación cruzada entre las exhibiciones durante su investigación.

La contaminación es un hecho de la vida de los investigadores, y cualquier escena tendrá cierto horizonte de contaminación antes de que la escena se convierta en un evento inactivo y la policía pueda bloquear la ubicación. Si bien las cuestiones de vida y seguridad están en riesgo, el tribunal aceptará que cierta contaminación está fuera del

control del investigador. Esa tolerancia para controlar la contaminación cambia significativamente una vez que la escena está clausurada y bajo control (Gehl & Plecas, 2016).

Una vez que se ha cerrado la escena del crimen, se deben establecer procedimientos de gestión de la escena. La corrupción de esta presenta tres desafíos para los investigadores, a saber (Gehl & Plecas, 2016):

- Prevenir la contaminación cuando sea posible,
- Controlar la contaminación en curso, y
- Registro de la contaminación conocida que ha tenido lugar

Con respecto a la frase “controlar la contaminación en curso”, se usa la palabra “controlar” porque los investigadores no pueden eliminar la contaminación continua, sólo pueden tratar de controlarla. Esta práctica de identificar y registrar la contaminación conocida es necesaria, e incluso si ha ocurrido contaminación, identificar y explicar que la contaminación puede salvar el análisis de las exhibiciones que han sido contaminadas.

Durante el período crítico entre el cierre de la escena y la producción de una orden judicial y registrar la escena del crimen, los investigadores deben considerar las posibilidades de contaminación continua. Si existen motivos razonables para creer que la evidencia del crimen será dañada o destruida por alguna amenaza de contaminación, el investigador tiene la autoridad, bajo circunstancias exigentes, para volver a ingresar a la escena del crimen sin una orden judicial para despojar los medios excusados para detener o prevenir la contaminación y proteger la evidencia (Gehl & Plecas, 2016).

El mismo acto de ingresar a la escena para recolectar evidencia y el pleito de recolección de evidencia son formas de contaminación. El objetivo de controlar la contaminación continua es evitar dañar la integridad forense de la escena del crimen y sus exhibiciones asociadas. Es este objetivo el que hace que los ordenamientos de gestión de la escena sean esenciales para el pleito de investigación (Gehl & Plecas, 2016).

- Pérdida de continuidad

Al igual que controlar la contaminación, establecer y mantener la continuidad de la evidencia son protocolos que protegen la integridad de esa evidencia. Para que el tribunal acepte cualquier evidencia, el juez debe estar convencido de que la prueba presentada es el mismo elemento que se tomó de la escena del crimen. Se deben presentar pruebas para demostrar "la cadena de continuidad", que rastrea cada objeto expuesto desde el acto del crimen hasta tribunal (Gehl & Plecas, 2016).

La evidencia para mostrar continuidad provendrá de que el investigador testifique que la prueba que se presenta es la misma que se incautó en la escena del crimen. Este testimonio es respaldado por el investigador que muestra al tribunal sus marcas en la prueba o su contenedor. Estas marcas incluirán la hora, la fecha y las iniciales del investigador, así como una entrada en el cuaderno que muestre la hora, la fecha y el lugar en que el artículo fue transportado y guardado bajo llave en el casillero principal de exhibición. Esta evidencia está respaldada además por un Registro de pruebas que muestra la prueba como parte de la prueba de la escena que detalla dónde se encontró en la escena, quién la encontró y las iniciales de apoyo de cualquier otra persona que manejó esa prueba del crimen.

escena continuamente al casillero de exhibición principal. Cualquier proceso en el que esa exhibición se retire del casillero de exhibición principal para su examen o análisis debe ser rastreado y documentado de manera similar con las iniciales, la hora y la fecha de cualquier otro manipulador del artículo. Cualquier persona que haya tocado la exhibición debe poder tomar el estrado brindando un testimonio que mantenga la cadena de continuidad de la exhibición. Estos son procesos simples pero críticos. Si no se siguen con rigurosidad, puede resultar en la exclusión de exhibiciones por pérdida de continuidad (Gehl & Plecas, 2016).

- Atención a las Etapas de Origen de la Prueba

Uno de los grandes dilemas en la comisión de la escena es determinar dónde ocurrió el hecho delictivo o hasta dónde se extendió. Hacer estas determinaciones proporciona al investigador los lugares donde se pueden encontrar las pruebas del delito. A menudo, esto no es una simple cuestión de asistir a un solo lugar o pensar en el evento delictivo en un solo período de tiempo. En el proceso investigativo, existen tres posibles etapas de tiempo donde se pueden originar las pruebas. Estas son la etapa previa al crimen, la etapa del evento criminal y la etapa posterior al crimen. Estas tres etapas del crimen también pueden significar que podría haber otros lugares fuera del área inmediata de la escena del crimen donde también podrían haber tenido lugar actividades delictivas y se podrían encontrar pruebas. El punto a recordar sobre las etapas de origen de la evidencia es que cada una de estas etapas brinda posibilidades para recolectar evidencia que podría conectar al sospechoso con el crimen. Al considerar el desarrollo de la teoría o hacer un plan de investigación, se

debe considerar cada una de estas etapas del evento delictivo (Gehl & Plecas, 2016).

- El valor de la evidencia recuperada

Las piezas de evidencia física a menudo denominadas exhibiciones, tienen valores de investigación en dos niveles diferentes para los investigadores. En el primer nivel, cada exhibición física tiene un valor nominal representado por lo que es y dónde existe adentro del argumento de la escena. Hay algunas prácticas generales que se pueden seguir, pero un principio rector de la recopilación de pruebas que siguen los investigadores más experimentados es pecar de precavidos. Más siempre es mejor que menos. Para ayudar a decidir qué podría llegar a ser relevante, los investigadores deben considerar (Gehl & Plecas, 2016).

- Elementos que el sospechoso pudo haber tocado o con los que interactuó
- Elementos que una víctima pudo haber tocado o con los que interactuó
- Artículos que el sospechoso pudo haber llevado a la escena del crimen
- Artículos que pueden haber pasado entre el sospechoso y la víctima
- Elementos que el sospechoso pudo haber sustraído de la escena del crimen
- Artículos que el sospechoso pudo haber desechado al salir de escena

Una vez que se ha completado el examen de la escena, y la escena ha sido desasegurada y abandonada como un área abierta, a menudo no es posible regresar para recolectar evidencia olvidada. Es mejor recopilar todo lo que pueda ser relevante o pueda volverse relevante. En términos

de búsqueda de evidencia, una vez que la escena ha sido atrancada y asegurada, la escena del crimen en sí debe ser considerada como la primera gran exhibición. Como primera gran exposición, debe someterse a documentación utilizando fotografías, grabaciones de video, medidas y diagramas. Dentro de esta primera gran exhibición, se pueden descubrir otras exhibiciones más pequeñas y posiblemente relacionadas. Qué elementos se encuentran y dónde pueden mostrar relaciones espaciales de interacción demostrando pruebas para respaldar una secuencia de eventos. Esta evidencia física se cambiará según los hechos conocidos que los investigadores pueden usar para verificar las historias de víctimas y testigos, o incluso la coartada de un posible sospechoso. La evidencia física tanto en el nivel uno como en el nivel dos se convierte en los hechos conocidos sobre los cuales se pueden desarrollar y probar las teorías de los eventos. Cualquier elemento puede ser considerado prueba si demuestra una relación espacial relativa al lugar, las personas o los tiempos, relativos al hecho delictivo (Gehl & Plecas, 2016).

#### I. La investigación criminal como proceso de pensamiento

La investigación criminal es un desafío multifacético para resolver problemas. Al alcanzar el suceso de una transgresión, a menudo se requiere que un oficial tome velozmente arbitrajes, que involucran la vida o muerte, basadas en averiguación restringida de sucesos dinámicos. Después de que termina un evento, se resguarda la escena, recopile las tentativas y diseñe un procedimiento de indagación para equilibrar y arrestar a responsables. Para enfrentar estos desafíos, desde la capacitación y la práctica, asimilan técnicas de pesquisa para desplegar procedimientos y prevalecer las contestaciones (Gehl & Plecas, 2016)

La investigación criminal no es solo un conjunto de habilidades de tarea, es igualmente un conjunto de habilidades de pensamiento. Para convertirse en un investigador eficaz, estas habilidades deben entenderse y desarrollarse conscientemente hasta el punto en que se empleen deliberadamente para trabajar en la resolución de dificultades que es la investigación criminal. El pensamiento y la respuesta entrenados pueden ser difíciles de adaptar a los repertorios personales porque todos están condicionados a ser mucho menos formales y menos impulsados por la evidencia en el pensamiento cotidiano (Gehl & Plecas, 2016).

Aun así, como seres humanos, todos son investigadores natos de algún tipo. Las personas constantemente construyen conocimiento y, en la vida diaria, funcionamos en un estado perpetuo de evaluar la información que se presenta. Interpretar las percepciones de lo que se ve y lo que se escucha permite llegar a conclusiones sobre el mundo que rodea. Algunas personas son críticamente analíticas y quieren ver evidencia para confirmar sus creencias, mientras que otras están preparadas para aceptar información al pie de la letra hasta que se les presenten hechos que refuten sus creencias previas Y Cualquier estrategia es generalmente aceptable para la gente común en su vida cotidiana (Gehl & Plecas, 2016).

#### J. Hacia la Investigación Moderna

Hoy en día, la investigación criminal es un término amplio que abarca una amplia gama de especialidades que tienen como objetivo determinar cómo ocurrieron los hechos y establecer un patrón de hechos basado en pruebas para demostrar la culpabilidad o inocencia de una persona acusada en un hecho delictivo. En algunos casos, cuando se encuentra a una persona cometiendo el acto delictivo y se la detiene en el lugar de los hechos, la investigación penal no es una tarea compleja. Sin embargo, en los casos en que el hecho delictivo se descubre después del hecho, o cuando el culpable no es evidente, el proceso de investigación penal se vuelve más complejo y prolongado

(Gehl & Plecas, 2016). Si bien en ambos casos el investigador criminal debe seguir prácticas de identificación, recolección, registro y conservación de evidencia; en el caso del sospechoso desconocido, se deben poner a trabajar habilidades de pensamiento adicionales de análisis, desarrollo de teorías y validación de hechos (Gehl & Plecas, 2016)

Hoy en día, la capacidad de los expertos forenses para identificar sospechosos y examinar la evidencia física ha aumentado exponencialmente en comparación con la vigilancia policial temprana. Los descubrimientos científicos en una amplia gama de disciplinas han contribuido al desarrollo y evolución de las especialidades forenses en comparación física, análisis químico, huellas dactilares, morfología descalzo, odontología, toxicología, balística, cabello y fibra , análisis biométrico, entomología y, más recientemente, análisis de ADN. Muchas de estas especialidades de la ciencia forense requieren años de entrenamiento y práctica por parte del practicante para desarrollar el nivel necesario de experiencia mediante el cual los tribunales aceptarán la evidencia de las comparaciones y las conclusiones de los expertos posteriores. Obviamente, no es posible que un investigador moderno se convierta en un profesional competente en todas estas especialidades. Sin embargo, el investigador moderno debe esforzarse por ser un generalista de recursos forenses con una comprensión de las herramientas disponibles y debe ser especialista en el uso de esas herramientas para construir el caso forense (Gehl & Plecas, 2016).

En una investigación criminal, a menudo hay una multitud de posibilidades en competencia que guían el desarrollo de la teoría de cómo ocurrió un incidente criminal con vínculos circunstanciales que apuntan a quién cometió el crimen. Las teorías y posibilidades en competencia necesitan ser examinadas y evaluadas contra los hechos existentes y la evidencia física. En última instancia, solo pruebas circunstanciales sólidas en forma de pruebas físicas, testimonios de testigos creíbles o una confesión del acusado pueden satisfacer al

tribunal más allá de una duda razonable. Fundamentalmente, la calidad de una investigación y la competencia de los investigadores se demostrarán a través de la forma en que se localizó, conservó, analizó, interpretó y presentó esa evidencia (Gehl & Plecas, 2016)

### 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- a) **Factores de riesgo humanos.** Tienen que ver con cualquier persona interviniente en la escena del crimen, los cuales pueden pasar las medidas de seguridad, alterando toda la evidencia de la escena del crimen (Collado, 2008).
- b) **Presencia del perito.** Es la participación del perito, el cual debe mantener su protocolo de actividades, para el aseguramiento de la cadena de custodia (Scarpitta, 2018).
- c) **Factores de riesgo tecnológicos.** Son todos los riesgos relacionados a la manipulación adecuada o inadecuada de los equipos e instrumental de labores criminalísticas respecto a la diligencia de los peritos en la escena del crimen (Vargas, 2006).
- d) **Protocolos de bioseguridad.** Son aquellos protocolos aceptados en un país, los cuales usan los peritos para la conservación de evidencias (Scarpitta, 2018).
- e) **Factores de riesgo externos.** Son los factores que tienen que ver con agentes biológicos, patógenos, toxicológicos y ambientales que puedan perturbar la escena, perjudicando la labor de los peritos (Collado, 2008).
- f) **Primer interviniente.** Según la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), son las fuerzas policiales básicas a cargo del primer accidente de la escena, para su aislamiento y protección.
- g) **Intangibilidad del lugar de sucesos.** Es aquella propiedad que evita la perturbación y alteración de evidencias de una escena por influencias externas (Sirvent & Garrido, 2009).
- h) **Protocolos de la investigación científica.** Son procedimientos ordenados que permiten la reproductibilidad de los exámenes

inductivos científicos para la obtención de evidencia de la escena (Colegio de Abogados de los Estados Unidos, 2016).

- i) Patrón de conducta del perito.** Según la R.D. N° 247-2013 DIRGEN/EMG (2013), es la forma de trabajo del perito para recolectar evidencias, mediante métodos tradicionales y operativos dependiendo del grado de complejidad y tipo de escena del crimen.
- j) Cadena de custodia de las evidencias.** El fin máximo de la preservación del lugar de los hechos, para el estudio y transporte adecuado de objetos, rastros recolectados en una escena del crimen (Scarpitta, 2018).
- k) Principios rectores de la cadena de custodia.** Es la capacidad de aplicación y legitimidad de modo que sirva para la demostración de la autenticidad de todos los objetos y documentos vinculados a la escena del crimen (Colegio de Abogados de los Estados Unidos, 2016).

## **2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

Los factores contaminantes de la escena del crimen tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo - 2019, de manera que generan retrasos en la autenticación de evidencias.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- Los factores de riesgo humano tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019.
- Los factores de riesgo tecnológico tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019.
- Los factores de riesgo externo tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019.

## **2.5. SISTEMA DE VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE**

Investigación criminal.

### **2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Factores contaminantes de la Escena del crimen

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítems	Escala		
Factores contaminantes Escena del crimen	Es un espacio físico material en donde ingresan los peritos forenses para realizar el levantamiento de indicios, estos luego son enviados a un laboratorio con cadena de custodia, de forma que no se contaminen (Silveyra, 2006).	Es un espacio físico material en donde ingresan los peritos forenses para realizar el levantamiento de indicios, estos luego son enviados a un laboratorio con cadena de custodia, de forma que no se contaminen, respeto a la DIRINCRI PNP de Huancayo.	Factores de riesgo humano	Etapas del protocolo	1. ¿Usted considera que conoce las etapas del protocolo de intervención?	Ordinal: 1-5 (Completamente en desacuerdo – completamente de acuerdo)		
					2. ¿En su institución le brindan las condiciones para cumplir con el protocolo de intervención?			
				Presencia del perito	3. ¿Considera prioritaria su presencia oportuna en la escena del crimen?			
					4. ¿Le suelen comunicar a tiempo para que se presente en la escena del crimen?			
				Capacitación del especialista en temas afines	5. ¿Cree que la capacitación constante es esencial para realizar sus labores?			
					6. ¿La institución le brinda las facilidades para capacitarse?			
				Experiencia de los peritos	7. ¿Cree que en su departamento de criminalística tienen peritos muy experimentados?			
					8. ¿Considera que en su departamento de criminalística se debe incluir personal extra y de mayor experiencia?			
			Factores de riesgo tecnológico				Uso de equipos, instrumentos, insumos	9. ¿Cree que está capacitado en el uso de equipos, instrumentos e insumos para sus labores?
								10. ¿En su institución le brindan todo lo necesario para sus labores?
							Protocolos de bioseguridad	11. ¿Cree que cumple con los protocolos de bioseguridad?
								12. ¿En su institución le brindan con regularidad todos los implementos de seguridad?
							Tecnología del departamento de criminalística	13. ¿Considera tener la capacitación suficiente para usar la tecnología en sus labores?
								14. ¿En su institución están muy bien equipados?
							Factores de riesgo externo	Injerencia de personas

					16. ¿En su institución toman las medidas adecuadas para que usted pueda laborar tranquilo ni bien llegue a la escena del crimen?	
				Aspectos medio ambientales	17. ¿Cree que los factores medio ambientales afectan las escenas del crimen en su zona de trabajo?	
					18. ¿En su institución se toman las medidas necesarias para proteger la escena del crimen ante factores medio ambientales?	
				Primer interviniente y los protocolos de seguridad	19. ¿Cree que los policías primeros intervinientes aseguran bien la escena del crimen?	
					20. ¿En su institución cuentan con personal suficiente para cerrar efectivamente las escenas del crimen?	
				Medios logísticos y la protección de la escena	21. ¿Usted tiene la capacidad de gestionar los recursos disponibles para proteger la escena del crimen?	Ordinal: 1-5 (Completamente en desacuerdo – completamente de acuerdo)
					22. ¿En su institución le brindan los medios logísticos necesarios para proteger adecuadamente la escena del crimen?	
				Apoyo policial en la escena del crimen	23. ¿Cree que es importante el apoyo constante de la policía de primera línea?	
					24. ¿En la zona donde usted trabaja le brindan apoyo policial constante para sus labores en la escena del crimen?	
				Medidas de protección y aislamiento	25. ¿Usted es capaz de respetar las medidas de protección y aislamiento cuando llega a la escena del crimen?	
					26. ¿Cree que las labores de protección y aislamiento de la escena del crimen son las adecuadas?	
				Cumplimiento de etapas de intervención	27. ¿Usted cumple con cada etapa del protocolo de intervención?	
					28. ¿Cree que en su institución todos respetan cada etapa del protocolo de intervención?	
				Patrón de conducta del perito	29. ¿Usted es consciente del patrón de conducta del perito en la escena del crimen?	
					30. ¿Cree que en su institución el patrón de conducta de los peritos es adecuada cuando se encuentran en la escena del crimen?	
Investigación criminal	La criminalística se constituye como la disciplina que sirve para averiguar y determinar si un hecho criminal existe, para ello se soporta en la recogida de diversos indicios, pruebas constituyendo evidencia, así como el uso de técnicas avanzadas para identificar a las víctimas y a los autores (Nieto, 1998)	La criminalística se constituye como la disciplina que sirve para averiguar y determinar si un hecho criminal existe, para ello se soporta en la recogida de diversos indicios, pruebas constituyendo evidencia, así como el uso de técnicas avanzadas para identificar a las víctimas y a los autores, con respecto a la DIRINCRI PNP de Huancayo.	Intangibilidad del lugar de sucesos			
			Protocolo de la investigación científica			

	Instrumentos e insumos según la escena del crimen	31. ¿Usted está capacitado para utilizar todo los instrumentos e insumos en la escena del crimen? 32. ¿Cree que en su institución le otorgan la cantidad adecuada de instrumentos e insumos para sus labores?
	Principios rectores de la cadena de custodia	33. ¿Usted cumple con los principios rectores de la cadena de custodia? 34. ¿Cree que en su institución se respeta la cadena de custodia?
Cadena de custodia de las evidencias	Alteración de indicios de la escena	35. ¿Usted labora de modo que los indicios de la escena no se vean alterados por contaminación u otros factores? 36. ¿Cree que en su institución la alteración de indicios de la escena del crimen es muy recurrente?
	Autenticidad y conservación de evidencia	37. ¿Considera que es posible mantener la autenticidad y conservación de los elementos materiales y evidencias con los recursos que le otorgan? 38. ¿Cree que en su institución se trabaja adecuadamente para garantizar la conservación y autenticidad de las evidencias?

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Según Hernández et al. (2014), esta tesis fue aplicada, debido a que su desarrollo se basó en contrastar la teoría existente en relación a la contaminación de escenas de crimen e investigación criminalística. El contraste se realizó en la realidad de la DIRINCRI PNP de Huancayo. Asimismo, esta investigación fue realizado con el método sistémico – estructural – funcional, pues acorde a Villarela (2015), mediante este método de la investigación jurídica es posible la visualización de la violación de la escena y sus efectos dentro investigación , con respeto al subsistema jurídico de la DIVINCRI PNP de Huancayo, de modo que se identifiquen todos sus componentes, delimitar sus cualidades, luego precisar todas sus interconexiones, para el cumplimiento de los objetivos de este trabajo.

##### **3.1.1. ENFOQUE**

Conforme a Hernández et al. (2014), esta investigación tuvo un enfoque mixto, es decir se trabajó con información cuantitativa y cualitativa, para ello se requirieron los instrumentos más adecuados; la información cualitativa fue obtenida mediante la técnica de la encuesta, instrumentado con el cuestionario, para este se utilizó una escala Likert de modo que se pudo asignar un valor a cada respuesta de valoración; con la revisión documental y ficha de revisión se recolectaron datos tanto cualitativos y cuantitativos para la investigación.

##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

Fue explicativo. Conforme a Hernández et al. (2014), con el desarrollo de este trabajo se pudo establecer y explicar una dependencia de tipo causa – efecto en variables de investigación, para explicar las causas del fenómeno que tienen que ver con los elementos contaminantes de la escena, por lo tanto, su efecto en la pesquisa

criminal que se da en la DIVINCRI PNP, localizada en la ciudad de Huancayo.

### **3.1.3. DISEÑO**

En conformidad a Hernández et al. (2014), fue no experimental y transversal, de modo que no se manipulen las variables de la investigación, pero si se observen en la naturaleza, en una realidad particular (DIRINCRI PNP de Huancayo); además, los datos relevantes para realizar la investigación se recolectaron en un momento de tiempo.

## **3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

Según Hernández et al. (2014), población es conjunto de casos, que concuerdan con explícitas descripciones. Para el desarrollo del estudio y obtención de datos se trabajó con dos tipos de fuentes de información: expedientes criminológicos y expertos en el tema. Con respecto al primero, la población fue finita y correspondió a los expedientes de crímenes cerrados que se encuentran en poder de la DIVINCRI PNP de Huancayo correspondientes al año 2019. Con respecto a la otra fuente de información; también fue una población finita conformada por expertos activos de la DIRINCRI PNP de Huancayo, que se encargan de las investigaciones criminales.

Por el lado de la muestra, para Hernández et al. (2014), una muestra un grupo mayor, cuyos elementos pueden ser elegidos de manera probabilística y de manera no probabilística. En el estudio, la muestra fueron los expedientes criminológicos y los expertos activos en investigaciones criminales. En este sentido, la muestra se consintió por 15 expedientes de crímenes resueltos de la DIVINCRI PNP de Huancayo del año 2019; asimismo, fueron 30 los especialistas activos de la misma institución, quienes formaron parte de los expertos en criminología. En ambos casos el tipo de muestreo fue no probabilístico y por conveniencia del investigador; este se debe a que solo se pudo acceder a 15 expedientes técnicos, y conforme a Hernández et al. (2014), el tamaño mínimo de una muestra estadísticamente significativo es 30; se optó por encuestar a 30 expertos.

Adicionalmente, respecto a la muestra de 15 expedientes de crímenes cerrados de la DIVINCRI PNP de Huancayo, fueron escogidos al azar, de modo que no se direccionen los resultados de esta investigación por ello se aplicaron:

Criterios de exclusión:

- Expedientes de crímenes que hayan sido cerrados antes de 01 de enero de 2019.
- Expedientes de crímenes que hayan sido archivados por causales iguales a falta de evidencias (de hecho, en esta investigación se debe evaluar expedientes de casos que tengan evidencia, de otro modo la identificación de la contaminación de la escena sería inconsistente).
- Expedientes incompletos o inconsistentes.

Criterios de inclusión:

- Expedientes de crímenes que ya hayan sido resueltos por diversas causales, también valdrán aquellos con evidencia insuficiente.
- Expedientes de crímenes resueltos en desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019.

Respecto a la muestra de 30 especialistas de la DIVINCRI PNP de Huancayo, se encuestó a especialistas activos, los cuales fueron identificados y escogidos hasta completar el tamaño de la muestra, mediante una adecuada gestión del investigador dentro de la institución, por lo que esta muestra fue bajo el criterio de conveniencia, de esta manera se pudo distribuir la muestra entre juristas, peritos, médicos forenses, psicólogos forenses, retratistas forenses, policías, laboratoristas forenses, entre otros.

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. TÉCNICA**

Según Hernández et al. (2014), mediante la revisión documental se puede evaluar y obtener información de primera mano de diversas

fuentes escritas; por lo tanto, en esta tesis, se requirió usar esta técnica para lograr la pesquisa ineludible y objetiva de expedientes de crímenes resueltos de la DIVINCRI PNP de Huancayo respecto al 2019.

Acorde con Hernández et al. (2014), la técnica de la encuesta permite obtener opiniones sobre un tema, pero con base a respuestas pre determinadas, es por ello que en esta tesis se aplicó la técnica de la encuesta, dado que se tuvieron que obtener opiniones de especialistas de la DIVINCRI PNP de Huancayo, acerca de la problemática de la investigación.

### **3.3.2. INSTRUMENTO**

Conforme con Hernández et al. (2014), la ficha de revisión documental logra data de primera mano, acerca de una variable mediante el uso de un formato escrito; por lo que, respecto a la variable escena del crimen, se adaptó la ficha de revisión documental para la cogida de datosn relevante de los expedientes de crímenes de la muestra en conformidad a los requerimientos de la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013), esta ficha fue desarrollada, revisada y validada por el juicio de 3 expertos.

De acuerdo con Hernández et al. (2014) el cuestionario es un instrumento que consiste en un formato escrito: por lo general, pero también puede ser virtual, para el suministro de una lista de preguntas estructuradas acerca de un asunto en particular. Por lo tanto, en esta tesis de investigación, se adaptó el cuestionario desarrollado por Santos (2019) para las variables escena del crimen e investigación criminal, las preguntas de este cuestionario están vinculadas a una escala Likert. Se consideró como adecuado a este cuestionario dado que su validez fue determinada con un coeficiente Alfa de Cronbach igual a 0.814 y 0.881 para sus variables de investigación.

### **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Ñaupas et al. (2016), sirve para la recogida de datos obligatorios para la indagación, es por ello que se necesitaron los instrumentos necesarios para obtener la información necesaria. Luego, se procesaron los datos, con el MS Excel para el proceso del cuestionario, luego se usó el programa IBM SPSS Excel para la realización del análisis estadístico descriptivo e inferencial.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

Los resultados de esta investigación se obtuvieron de la aplicación de las encuestas a expertos activos de la DIVINCRI – PNP, y del diagnóstico de los expedientes cuya materia se asoció a la investigación criminal. Los resultados se pueden apreciar a continuación.

#### 4.1. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

##### 4.1.1. RESULTADOS PARA ESCENA DEL CRIMEN

Las encuestas fueron desarrolladas en base a los objetivos; para ello se encuestó a 30 especialistas de la DIVINCRI PNP de Huancayo, quienes accedieron gustosos a ser partícipes voluntarios de la encuesta, la cual estuvo conformada por 38 ítems relacionados a factores de riesgo e investigación criminal.

**Tabla 2**

*Factor de riesgo humano como contaminante de la escena del crimen*

ÍTEM / ESCALA	Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	No estoy muy seguro	De acuerdo	Completamente de acuerdo
1 ¿Usted considera que conoce las etapas del protocolo de intervención?	16%	16%	32%	28%	8%
2 ¿En su institución le brindan las condiciones para cumplir con el protocolo de intervención?	16%	24%	40%	20%	0%
3 ¿Considera prioritaria su presencia oportuna en la escena del crimen?	20%	16%	36%	24%	4%
4 ¿Le suelen comunicar a tiempo para que se presente en la escena del crimen?	16%	24%	32%	16%	12%
5 ¿Cree que la capacitación constante es esencial para realizar sus labores?	12%	24%	40%	20%	4%
6 ¿La institución le brinda las facilidades para capacitarse?	12%	16%	36%	20%	16%
7 ¿Cree que en su departamento de criminalística tienen peritos muy experimentados?	12%	32%	24%	8%	24%
8 ¿Considera que en su departamento de criminalística se debe incluir personal extra y de mayor experiencia?	12%	24%	24%	36%	4%

*Nota.* Resultados obtenidos con los datos provenientes del instrumento de investigación.

En la Tabla 2 se indica que el 36% de las personas consideraron que sí conocen las etapas de los procesos de intervención; el 40% que la institución no les brinda las condiciones necesarias para que cumplan con el protocolo de intervención; el 36% que su presencia oportuna en la escena del crimen no tiene relevancia; el 40% que no es contactado a tiempo para estar presente en el lugar de los hechos; el 36% también considera que la capacitación constante no es importante para cumplir con sus obligaciones; el mismo 36% que la institución sí les brinda las facilidades para capacitarse; el 44% que su área de trabajo no cuenta con peritos experimentados; y el 40% que se debe contratar más personal con mayor experiencia.

En la Tabla 3 se evidencia un 36% que consideró que no está capacitado para usar los equipos, instrumentos e insumos para el desarrollo de su trabajo; de igual manera, el 32% consideró que la institución sí les brinda lo necesario para cumplir con su trabajo; el 40% que cumple con todos los protocolos de bioseguridad; el mismo 40% que la institución no le brinda los implementos de seguridad; así también, el 28% consideró que no está lo suficientemente capacitado para hacer uso de la tecnología en su trabajo, y otro 28% consideró que sí estaba lo suficientemente capacitado; finalmente, el 48% consideró que la institución sí cuenta con los equipos necesarios para que desarrollen un buen trabajo.

**Tabla 3**

*Factor de riesgo tecnológico como contaminante de la escena del crimen*

ÍTEM / ESCALA	Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	No estoy muy seguro	De acuerdo	Completamente de acuerdo
9 ¿Cree que está capacitado en el uso de equipos, instrumentos e insumos para sus labores?	12%	24%	36%	24%	4%
10 ¿En su institución le brindan todo lo necesario para sus labores?	12%	16%	40%	24%	8%
11 ¿Cree que cumple con los protocolos de bioseguridad?	12%	24%	24%	32%	8%
12 ¿En su institución le brindan con regularidad todos los implementos de seguridad?	8%	32%	44%	12%	4%
13 ¿Considera tener la capacitación suficiente para usar la tecnología en sus labores?	4%	24%	44%	24%	4%

14	¿En su institución están muy bien equipados?	20%	16%	16%	36%	12%
----	--	-----	-----	-----	-----	-----

*Nota.* Resultados obtenidos con los datos provenientes del instrumento de investigación.

En la Tabla 4 se evidencia que un 40% consideró que el riesgo de la injerencia de terceros en la escena del crimen es muy riesgoso para los fines de la investigación criminal; por otro lado, el 40% consideró que su institución e trabajo sí toma las medidas adecuadas para que cumpla con sus funciones; el 44% consideró que los factores medio ambientales afectaban las escenas de los crímenes; el 32% que su institución toma las medidas adecuadas para proteger las escenas de los crímenes; el 40% que los agentes policiales no saben asegurar las escenas de los crímenes; y el 36% que su institución no cuenta con el personal necesario para cerrar las escenas del crimen.

**Tabla 4**

*Factor de riesgo externo como contaminante de la escena del crimen*

	ÍTEM / ESCALA	Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	No estoy muy seguro	De acuerdo	Completamente de acuerdo
15	¿Cree que el riesgo de la injerencia de terceros en la escena del crimen es muy grande?	8%	28%	24%	24%	16%
16	¿En su institución toman las medidas adecuadas para que usted pueda laborar tranquilo ni bien llegue a la escena del crimen?	4%	20%	36%	36%	4%
17	¿Cree que los factores medio ambientales afectan las escenas del crimen en su zona de trabajo?	16%	28%	32%	16%	8%
18	¿En su institución se toman las medidas necesarias para proteger la escena del crimen ante factores medio ambientales?	8%	16%	44%	24%	8%
19	¿Cree que los policías primeros intervinientes aseguran bien la escena del crimen?	4%	36%	44%	12%	4%
20	¿En su institución cuentan con personal suficiente para cerrar efectivamente las escenas del crimen?	20%	16%	32%	28%	4%

*Nota.* Resultados obtenidos con los datos provenientes del instrumento de investigación.

#### 4.1.2. RESULTADOS PARA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

En la Tabla 5 se muestra que un 32% consideró que no cuentan con la capacidad para gestionar los recursos disponibles para proteger la escena del crimen; de igual manera el 44% consideró que su institución no le facilita los medios logísticos para la protección adecuada del lugar; por otro lado, el 44% consideró que el apoyo de la policía de primera línea es muy importante; además el 40% indicó que no reciben apoyo policial para desarrollar su trabajo en la escena del crimen; además, un 44% de los encuestados puede respetar medidas de protección y aislamiento en el lugar de los hechos, el mismo porcentaje indicó lo contrario; finalmente, el 44% aseguró que las labores de protección y aislamiento son las adecuadas.

**Tabla 5**

*Intangibilidad del lugar de sucesos*

ÍTEM / ESCALA	Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	No estoy muy seguro	De acuerdo	Completamente de acuerdo
21 ¿Usted tiene la capacidad de gestionar los recursos disponibles para proteger la escena del crimen?	4%	28%	40%	20%	8%
22 ¿En su institución le brindan los medios logísticos necesarios para proteger adecuadamente la escena del crimen?	12%	16%	28%	40%	4%
23 ¿Cree que es importante el apoyo constante de la policía de primera línea?	12%	20%	24%	32%	12%
24 ¿En la zona donde usted trabaja le brindan apoyo policial constante para sus labores en la escena del crimen?	20%	20%	32%	24%	4%
25 ¿Usted es capaz de respetar las medidas de protección y aislamiento cuando llega a la escena del crimen?	20%	24%	12%	40%	4%
26 ¿Cree que las labores de protección y aislamiento de la escena del crimen son las adecuadas?	8%	32%	16%	36%	8%

*Nota.* Resultados obtenidos con los datos provenientes del instrumento de investigación.

En la Tabla 6 se muestra que el 44% consideró que sí cumple con todo el proceso del protocolo de intervención y el 48% que el resto de sus compañeros no lo hace; por otro lado, el 36% consideró que no es consciente del patrón de conducta del perito en la escena del crimen,

mientras que el mismo 36% consideró que sus compañeros sí tienen un patrón de conducta adecuado; por otro lado, el 32% consideró que está capacitado para hacer uso de los instrumentos necesarios en las escenas del crimen, en contraparte, el mismo porcentaje indicó que no estaba capacitado; finalmente, el 48% aseguró que su institución le otorga la cantidad adecuada de instrumentos e insumos para llevar a cabo sus labores.

**Tabla 6**

*Protocolo de la investigación científica*

ÍTEM / ESCALA	Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	No estoy muy seguro	De acuerdo	Completamente de acuerdo
27 ¿Usted cumple con cada etapa del protocolo de intervención?	16%	12%	28%	36%	8%
28 ¿Cree que en su institución todos respetan cada etapa del protocolo de intervención?	16%	32%	16%	28%	8%
29 ¿Usted es consciente del patrón de conducta del perito en la escena del crimen?	12%	24%	32%	24%	8%
30 ¿Cree que en su institución el patrón de conducta de los peritos es adecuada cuando se encuentran en la escena del crimen?	16%	16%	32%	16%	20%
31 ¿Usted está capacitado para utilizar todo los instrumentos e insumos en la escena del crimen?	16%	16%	36%	20%	12%
32 ¿Cree que en su institución le otorgan la cantidad adecuada de instrumentos e insumos para sus labores?	12%	36%	32%	12%	8%

*Nota.* Resultados obtenidos con los datos provenientes del instrumento de investigación.

Los resultados mostrados en la Tabla 7 indican que un 36% de los encuestados consideran que, particularmente, no cumple con los compendios superiores de la protección; el 44% que sus compañeros de la institución en la que trabajan no respetan la cadena de custodia; el 40% que, en su trabajo, evitan que los indicios de la escena no se vean alterados por contaminación u otros factores; el mismo porcentaje (40%) considera que sus compañeros de trabajo alteran los indicios del lugar de los hechos; por otro lado, el 36% indicó que pueden mantener la legitimidad y subsistencia de los elementos materiales y evidencias con

los recursos que le otorgan; finalmente, el 36% indicó que consideran que en su lugar de trabajo se busca asegurar la conservación y autenticidad de las evidencias.

**Tabla 7**

*Cadena de custodia de las evidencias*

ÍTEM / ESCALA	Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	No estoy muy seguro	De acuerdo	Completamente de acuerdo
33 ¿Usted cumple con los principios rectores de la cadena de custodia?	8%	28%	44%	16%	4%
34 ¿Cree que en su institución se respeta la cadena de custodia?	8%	36%	20%	32%	4%
35 ¿Usted labora de modo que los indicios de la escena no se vean alterados por contaminación u otros factores?	16%	12%	32%	40%	0%
36 ¿Cree que en indicios de la escena no se vean alterados por contaminación u otros factores?	16%	24%	24%	32%	4%
37 ¿Considera que es posible mantener la autenticidad y conservación de los elementos materiales y evidencias con los recursos que le otorgan?	0%	24%	40%	32%	4%
38 ¿Cree que en su institución se trabaja adecuadamente para garantizar la conservación y autenticidad de las evidencias?	20%	16%	28%	28%	8%

*Nota.* Resultados obtenidos con los datos provenientes del instrumento de investigación.

## 4.2. SÍNTESIS DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

La Tabla 8, muestra que de los 15 expedientes policiales, la mayoría estuvieron relacionados con actas de intervención policial; por otro lado, el promedio del número de investigaciones es igual a 18. Entre las pericias o evidencias que más se recabaron están cadáveres, billetes, armas punzo cortantes, prendas de vestir con manchas de sangre, y los resultados de las Tarjetas Únicas de Identificación.

En lo que respecta a los componentes contaminantes de la escena, se puede apreciar que, entre los factores de riesgo humano, se halló la presencia de los agentes policiales, los testigos del incidente, y en algunos casos de los transeúntes; de igual manera se apreció que el temperamento y modo de reacción de los investigados o denunciados son factores de riesgo de

contaminación ya que, en un arrebato de cólera, ira o impotencia pueden alterar la escena. Entre los factores de riesgo tecnológico, se hallaron los diversos tipos de exámenes y pericias que son realizados a las víctimas o a los sospechosos y que implica el uso de equipos tecnológicos. Finalmente, entre los factores de riesgo externo, se pudo identificar condiciones ambientales o climáticas que pusieron en riesgo el estado original de las evidencias; en menor frecuencia, también se halló la presencia de materiales de reciclaje y el agua de los ríos.

**Tabla 8**

*Resumen de expedientes de investigación criminal*

Expediente	Asunto	Número de investigaciones	Pericias o evidencias	Factores de riesgo humano	Factores de riesgo tecnológico	Factores de riesgo externo
<b>INFORME N°47-19-DIRNIC-DIRINCRI-JEFDRDIC/DIVINCRI-DEPINCRI-AIH</b>	Investigaciones efectuadas relacionadas por el presunto Delito Contra el Patrimonio - Robo Agravado con muerte subsecuente en agravio de Johan Andrés MORALES (23); de cuyo cadáver fue hallado el 24MAY2019 a horas 09:00 aprox., en el interior del DREN 4000 altura del Km 03 - distrito de Santa Rosa - Chiclayo.	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cadáver NN sexo masculino</li> <li>- Cadáver de sexo masculino "NN", en estado avanzado de descomposición</li> <li>- Manchas de sangre en polo de algodón color negro, marca NIKE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agentes policiales</li> <li>- Testigos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necropsia</li> <li>- Evaluaciones de biología forense</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de reciclaje</li> <li>- Condiciones ambientales</li> </ul>
<b>INFORME N° 784-20-MACREPOL-JUN/REGPOL.JUN/DIVINCRI-AREINCRI-PNP-HYO-E3</b>	Acta de Ocurrencia Policial	26	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manchas pardo rojizas del tipo charco y salpicadura, en la superficie del lado sur de la calzada y la acera</li> <li>- Resto se sangre humana grupo sanguíneo.- 2 en prendas de vestir</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agentes policiales</li> <li>- Testigos</li> <li>- Transeúntes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen biológico</li> <li>- Exámenes periciales</li> <li>- Exámenes Biológicas</li> <li>- Exámenes toxicológicos</li> <li>- Pericia de Ingeniería forense</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones ambientales</li> <li>- Clima</li> </ul>
<b>INFORME POLICIAL N° 648-2019-VI-MACREPOL-JUN-REGPOL-JUNIN-DIVINCRI-AREINCRI-HYO</b>	Acta de Intervención policial	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Billetes</li> <li>- Resultados de las Tarjetas Únicas de Identificación decadactilar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agentes policiales</li> </ul>	Ninguno	Ninguno
<b>INFORME POLICIAL N° 974-19-VI-MACREPOL/REGPOL-JUN/DIVINCRI-</b>	Acta de denuncia verbal	13	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados de las Tarjetas Únicas de Identificación decadactilar</li> <li>- Restos de vidrio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Usuarios del vehículo implicado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pericia biológica</li> <li>- Pericia grafo técnica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones ambientales</li> </ul>

<b>AREINCRI-HYO-G4</b>						
<b>INFORME N° 126-2018-VI MACREPOL/REG POLJUN/DIVINCRI -AREINCRI-PNP-HYO.</b>	Acta de Intervención policial	25	- Dinero - Vehículo de placa A3O – 057 - Arma de fuego	- Agentes policiales - Testigos - Manipulación de pertenencias	- Prueba de restos de productos nitrados	-
<b>INFORME N°. 021 -2020-VI-MACREPOL-JUN/DIVINCRI-PNP-HYO/AREINCRI-HYO-G5</b>	Denuncia policial	32	- Vehículo de placa W2V-617 - Teléfono móvil	- Temperamento violento de investigados - Perfil inestable de tipo impulsivo de los investigados	- Pericia psicológica	-
<b>INFORME N° 343 -19- DIRNIC-DIRINCRI JEFDRDIC-DIVINCRI J / AREINCRI –G6</b>	Acta de Intervención policial	20	- Videos de las cámaras de seguridad - Teléfono móvil del denunciado	- Auto manipulación de la afectada	- Examen ético y toxicológico - Hisopado vaginal - Examen psicológico	- Posible manipulación de los videos
<b>INFORME POLICIAL No. 758-20-VI-MACREPOL-REGPOLJ-DIVINCRI-AREINCRI-HYO</b>	Acta de Intervención policial	11	- Cadáver de Maritza Martina DE LA CRUZ SACHAHUAMAN	- Temperamento violento de investigados	-	- Condiciones ambientales
<b>INFORME N° 335-2018-VI MACREPOL/REG POLJUN/DIVINCRI -AREINCRI-G3</b>	Ocurrencia policial	16	- Cadáver "NN" de sexo femenino - Prendas de vestir de la menor - Conversaciones de redes sociales	- Peritos - Personal policial	- Pericia toxicológica - Pericia dactiloscópica	- Agua de los ríos - Condiciones ambientales
<b>INFORME N° 636 - 2019-VI-MACROPOL/REG</b>	Acta de denuncia verbal	50	- Resultados de las Tarjetas Únicas de Identificación decadactilar	- Manipulación del dinero por parte de	- Evaluación medica	- Condiciones climáticas

<b>POL.J/DIVICAJ- DEPINCRI-G1</b>			- Videos - Boucher de retiro de dinero - Moto lineal - Prendas de vestir	los delincuentes		
<b>INFORME SIN MEMBRETE</b>	Denuncia policial	6	- Cadáver - Objeto punzo cortante	- Multitud - Testigos	- Dosaje étílico toxicológico - Enrolamiento Biométrico Papilar	- Condiciones ambientales
<b>INFORME POLICIAL N° 576- 20-VI MACREPOL/REG POL JUN/DIVINCRI JUN/AREINCRI- HYO</b>	Acta de Intervención policial	12	- Tarjeta Única de Identificación Decadactilar - Celular LG, color azul marino - Celular marca LOGIC color blanco - Billetes - Bicicleta pistera	- Manipulació n de los celulares	- Dosaje étílico toxicológico	-
<b>INFORME N° 721 - 19-MACREPOL- JUN/REGPOL..JUN /DIVINCRI- AREINCRI-PNP- HYO</b>	Acta de Intervención policial	7	-	- Primeros auxilios para las heridas de la víctima	- Dosaje étílico toxicológico - Reconocimiento médico legal	- Condiciones ambientales
<b>INFORME POLICIAL N° 03- 20-VI MACREPOL/REG POL JUN/DIVINCRI JUN/AREINCRI</b>	Acta de Intervención policial	12	- Arma de fuego calibre 16GA - Arma de fuego calibre 38 SPL - Restos de disparo	- Transeúntes - Agentes policiales	- Pericia balística forense - Dosaje étílico toxicológico	- Condiciones ambientales
<b>INFORME POLICIAL N° 478- 19-DIRNIC- DIRINCRI/JEFDRD IC-DIVINCRI-JUN- AREINCRI-HYO- G2B.</b>	Delito Contra el Patrimonio – Hurto Agravado	2	- Instalaciones del presunto robo	- Manipulació n por parte de los implicados	-	-

### 4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Ya que el estudio se propuso evaluar el efecto de los factores contaminantes sobre la indagación delictiva, se recurrió a la formulación de un modelo de regresión lineal simple. Se compone de una variable independiente, una dependiente, una constante y el parámetro de la variable independiente, la cual determina la significancia y su efecto sobre la dependiente, a continuación, se presenta la formulación de la regresión:

$$\text{Variable dependiente} = f(\text{variable independiente})$$

Según las variables del estudio, la regresión quedaría de la siguiente forma:

$$\text{Investigación criminal} = f(\text{factores contaminantes})$$

Especificando más a fondo el modelo funcional, a un modelo de regresión, se tiene:

$$\text{Investigación criminal} = a + b(\text{factores contaminantes})$$

Donde:

$a$  = constante del modelo

$b$  = parámetro de la variable independiente

En este sentido, si el valor de " $b$ " es nulo o no significativo, indica que no tiene efecto sobre la investigación criminal. Asimismo, el signo del valor de " $b$ " muestra la dirección del efecto; si el signo es positivo, se establece que el efecto del factor contaminante es directo sobre la investigación criminal; si el signo es negativo, el efecto es indirecto. Es decir, que el factor contaminante estaría perjudicando a la investigación criminal. Asimismo, para hacer un proceso de contrastación riguroso, se siguieron los siguientes pasos:

- i. Plantear el modelo teórico funcional.
- ii. Establecer la significancia de comparación.

- iii. Detallar la prueba de regresión.
- iv. Indicar la regla de decisión.
- v. Realizar el análisis del modelo de regresión; con énfasis en el parámetro "b", del cual se evaluó su significancia.
- vi. Según el análisis, se concluye aceptando o rechazando la hipótesis planteada.

#### 4.3.1. CONTRASTE DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

Para el contraste de la primera hipótesis específica, se requiere, en primer lugar, que se recuerde como fue planteada: Los factores de riesgo humano tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019. En este sentido, se planteó:

- i. Modelo teórico:

$$f(\text{Factores de riesgo humano}) = \text{Investigación criminal}$$

- ii. Significancia:  $\alpha = 0.05$
- iii. Prueba

**Tabla 9**

*Regresión de los factores de riesgo humanos y la investigación criminal*

R cuadrado	0.773	
R cuadrado ajustado	0.763	
Regresión		
	Valor	Significancia
Constante	99.773	0.000
b	-2.034	0.000

- iv. Regla de decisión:

Si el valor de b es menor al valor de significancia (<0.05), existe relación de dependencia.

- v. Análisis:

Como se puede apreciar en la Tabla 9, el valor de significancia de la prueba de regresión lineal fue de 0.000, inferior al valor de significancia 0.05; con lo cual se determinó que los factores de riesgo humano sí tienen un efecto negativo y significativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019. Asimismo, de acuerdo al indicador R cuadrado, una deficiente investigación criminal está causada en un 77.3% por factores de riesgo humano, esto implica la intervención de la escena del crimen por personas sujetas o ajenas a la investigación como policías, bomberos, o como transeúntes o testigos, respectivamente.

vi. Conclusión:

Con lo anterior se concluye que los factores de riesgo humano sí tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019.

#### **4.3.2. CONTRASTE DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

Para el contraste de la segunda hipótesis específica, se requiere que se recuerde como fue planteada: Los factores de riesgo tecnológico tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019.

i. Modelo teórico:

$$f(\text{Factores de riesgo tecnologico}) = \text{Investigación criminal}$$

ii. Significancia:  $\alpha = 0.05$

iii. Prueba

**Tabla 10***Regresión de los factores de riesgo tecnológicos y la investigación criminal*

R cuadrado	0.545	
R cuadrado ajustado	0.525	
Regresión		
	Valor	Significancia
Constante	98.495	0.000
b	-2.594	0.000

iv. Regla de decisión:

Si el valor de b es menor al valor de significancia (<0.05), existe relación de dependencia.

v. Análisis:

De acuerdo a los resultados mostrados en la Tabla 10, el valor de significancia de la prueba de regresión lineal fue de 0.000, inferior al valor de significancia 0.05; con lo cual se estableció que los factores de riesgo tecnológico sí tienen un efecto negativo y significativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019. Asimismo, de acuerdo al indicador R cuadrado, una deficiente investigación criminal está causada en un 54.5% por factores de riesgo tecnológico; en comparación con el factor de riesgo humano, se puede apreciar que los primeros tienen menor explicación que los segundos debido a que no todos los casos requieren del uso de equipos tecnológicos.

vi. Conclusión:

Con lo anterior se concluye que los factores de riesgo tecnológico sí tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019.

#### **4.3.3. CONTRASTE DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

Para el contraste de la segunda hipótesis específica, se requiere que se recuerde como fue planteada: Los factores de riesgo externo

tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019.

i. Modelo teórico:

$$f(\text{Factores de riesgo externo}) = \text{Investigación criminal}$$

ii. Significancia:  $\alpha = 0.05$

iii. Prueba

**Tabla 11**

*Regresión de los factores de riesgo y la investigación criminal*

R cuadrado			0.458
R cuadrado ajustado			0.435
Regresión			
	Valor	Significancia	
Constante	90.675	0.000	
b	-2.145	0.000	

iv. Regla de decisión:

Si el valor de b es menor al valor de significancia ( $<0.05$ ), existe relación de dependencia.

v. Análisis:

Los resultados de la Tabla 11 muestran que el valor de significancia de la prueba de regresión lineal fue de 0.000, inferior al valor de significancia 0.05. De esta manera se determinó que los factores de riesgo externo sí tienen un efecto negativo y significativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019. De igual manera, considerando el valor R cuadrado, se puede determinar que una deficiente investigación criminal está causada en un 45.8% por factores de riesgo externo; en comparación con los factores humanos y tecnológicos, se evidencia que los factores de riesgo externo son los que menos explican una deficiente investigación criminal.

vi. Conclusión:

Con lo anterior se concluye que los factores de riesgo externo sí tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019.

#### 4.3.4. CONTRASTE DE LA HIPÓTESIS GENERAL

Para contrastar la hipótesis general es necesario que se recuerde como fue planteada. La hipótesis general fue que los factores contaminantes de la escena del crimen tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo - 2019, de manera que generan retrasos en la autenticación de evidencias.

i. Modelo teórico:

$$f(\text{Factores contaminantes de la escena del crimen}) = \text{Investigación criminal}$$

ii. Significancia:  $\alpha = 0.05$

iii. Prueba

**Tabla 12**

*Regresión de los factores contaminantes de la escena del crimen en la investigación criminal*

R cuadrado			0.759
R cuadrado ajustado			0.749
Regresión			
	Valor		Significancia
Constante	107.913		0.000
b	-0.944		0.000

iv. Regla de decisión:

Si el valor de b es menor al valor de significancia (<0.05), existe relación de dependencia.

v. Análisis:

Como se puede apreciar en la Tabla 12, el valor de significancia de la prueba de regresión lineal fue de 0.000, inferior al valor de significancia de 0.05. Con este resultado se pudo comprobar que los factores contaminantes de la escena del crimen

tienen un efecto negativo y significativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019. Por otro lado, considerando el valor R cuadrado, se puede determinar que una mala investigación criminal está causada un 75.9% por factores contaminantes de la escena del crimen que pueden ser de naturaleza humana, tecnológica o externa.

vi. Conclusión:

Se concluye así que los factores contaminantes de la escena del crimen sí tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019.

## **CAPÍTULO V DISCUSIÓN**

### **5.1. SOLUCIÓN DEL PROBLEMA**

La tesis, determinó que los factores contaminantes de la escena del crimen sí tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019. Este resultado indica que los diferentes factores de riesgo, que alteran las escenas de los crímenes, afectan de un modo negativo las investigaciones criminales, complicando en la determinación de los culpables de los delitos y la veracidad de los hechos; en consecuencia, es importante que dichas escenas de los crímenes sean resguardadas a través de un protocolo estricto que no ponga en riesgo la investigación. Asimismo, lo hallado es similar a lo expuesto por Santos (2019) quien concluyó que los elementos de peligro de la escena tienen influencia significativa en la calidad de las investigaciones; similar también fue lo hallado por Mateen y Tariq (2019), quienes indicaron que una buena gestión de las escenas de los crímenes son importantes para llevar a cabo un proceso adecuado de invaginación criminal. De igual manera, son idénticos con los resultados de Cabel (2018) quien indicó que, adoptándose las medidas adecuadas establecidas por el Código Procesal Penal, se puede prevenir y proteger las escenas de los crímenes. Asimismo, Reid (2018) indicó que las investigaciones de las escenas de los crímenes facilitan la obtención de resultados que ayudan a determinar las conclusiones en los juicios, para ello se requiere que se evite errores en dichas investigaciones como la omisión o modificación de información. Finalmente, también se hallaron coincidencias con los resultados de Gonzales y Martínez (2018) quienes concluyeron que con la modificación de las pruebas en las escenas de los crímenes, se alteran los resultados de las investigaciones criminales.

Respecto a la primera hipótesis específica, se determinó, que los factores de riesgo humano sí tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019. Con esto se demuestra que la intervención de cualquier persona, esté autorizada o no, en la escena, es un elemento de alarma que puede perjudicar la obtención de evidencias en una

investigación, dado que no se ha seguido el protocolo indicado para preservar dichas pruebas en su estado original. Este resultado es similar a lo hallado por Garduza (2018) quien indicó que cuando un investigador no cuenta con la experiencia necesaria para cumplir con su trabajo, puede verse perdido en el protocolo y, en consecuencia, perjudicar el caso al no obtener las pruebas necesarias para llegar a una conclusión exitosa. También se halló coincidencias con la investigación de Juscamaita (2018) quien aseguró que una buena investigación forense dependerá, en gran medida, de factores humanos que garanticen que las escenas de los crímenes no sean alterados y brinden la información necesaria para los fines de la investigación. Finalmente, también se halló coincidencias con lo hallado para Mateen y Tariq (2019), al indicar que cuando un investigador no cuenta con la experiencia ni capacidad suficiente para recopilar información de las escenas de los crímenes, puede impactar negativamente en los veredictos de los casos de investigación.

Sobre la segunda hipótesis específica, se determinó que los factores de riesgo tecnológico sí tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019. Este resultado indica que los equipos e instrumentos tecnológicos usados en las investigaciones requieren ser manipulados con eficiencia y eficacia por peritos expertos y capacitados, de modo que sean manejados con seguridad, y permitan recopilar información válida y precisa. Autores como Garduza (2018) coinciden con este resultado, ya que también concluyeron que el uso de tecnología en las investigaciones, ayudan en la identificación de pruebas en las escenas de los crímenes; de igual manera, Shali (2018) concluyó que el uso adecuado de equipos tecnológicos en las investigaciones ayudan a obtener evidencias que la vista humana no puede obtener. Mateen y Tariq (2019) también concluyeron que en muchos lugares los policías encargados de las investigaciones criminales no cuentan con equipos tecnológicos adecuados para recopilar información, por lo que se obvian evidencias que puedan afectar la decisión del juez. Finalmente, Balk (2015) también coincide con los resultados hallados en esta investigación, al concluir que, para evitar que las escenas de los crímenes se vean contaminados o alterados es necesario que los investigadores hagan

uso de equipos y herramientas esterilizadas que faciliten la extracción y almacenamiento de evidencias válidas para la construcción de hipótesis.

Finalmente, el estudio encontró que los factores de riesgo externo sí tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019. Esto indica que existen agentes patógenos y tóxicos, insectos, animales, o alteración adrede de las evidencias por parte de terceros que pueden poner en riesgo las investigaciones criminales. Este resultado es similar al hallado por Maguiña (2018) quien concluyó que existen factores externos que suelen alterar las investigaciones criminales, dado que implican un riesgo muy alto; de igual manera, Cabrera (2018) concluyó que la mayoría de investigaciones son archivadas debido a que las escenas de los crímenes son afectadas por factores externos, trayendo como consecuencia, la deficiente toma de pruebas que den sustento a una hipótesis criminal.

## **5.2. SUSTENTACIÓN CONSISTENTE Y COHERENTE DE SU PROPUESTA**

Para evitar que los diversos tipos de factores contaminantes de la escena del crimen tengan repercusiones negativas en las investigaciones criminales, es necesario que, desde el primer hallazgo del hecho delictivo, se aísle, acordone y proteja la escena del crimen acorde a lo establecido por D.L. N° 957 (2016); de igual manera, al momento de integrar escena del presunto crimen se cumple con los protocolos de seguridad ya establecidos, conforme lo estipulado por el D.L. N° 1219 (2015). Para el trabajo se requiere una perennización minuciosa de las evidencias y que se haga un uso adecuado de los kits y las herramientas que faciliten el trabajo y la formulación de hipótesis; todo bajo la conformidad del D.S. N° 010-2018-JUS (2018). Finalmente, se requiere también que la institución policial potencie su capital humano y tecnológico, que le permita realizar pericias más precisas que aporten a la investigación; para ello se requiere de capacitaciones y especializaciones de acuerdo a las especialidades y a las herramientas que son empeladas en la recopilación de evidencias; todo ello según lo establecido por la R.D. N° 247-2013-DIRGEN/EMG (2013).

### **5.3. PROPUESTA DE NUEVAS HIPÓTESIS**

La Policía Nacional del Perú, a través investigación criminal, debe desarrollar un protocolo conjunto entre todas sus demás áreas para que desde el primer hallazgo de la escena del crimen, está sea resguardada de un modo correcto; primero, por los agentes policiales en llegar al resguardo del lugar; segundo, es importante que los agentes policiales conozcan el protocolo de preservación y cuidado al pie de la letra y que la cumplan con rigurosidad hasta la llegada de los peritos; caso contrario los factores externos como las condiciones ambientales, climática o de insectos o animales pueden afectar las pruebas. Por otro lado, la falta de preparación de los agentes, o la inmersión de terceros sin autorización también supone un riesgo. Finalmente, la institución policial debe trabajar arduamente en capacitar a sus peritos especialistas en el uso de herramientas tecnológicas para que estos no alteren los hallazgos o resultados por un mal manejo de los equipos.

Se hace hincapié en el trabajo coordinado de toda la institución para que las pruebas y hallazgos se mantengan en su estado original y no sean afectados por los factores humanos, tecnológicos o externos que puedan contaminar las escenas de los crímenes y causar sesgo en la averiguación y selección de decisiones sobre las sentencias.

## CONCLUSIONES

- Se concluye que los factores contaminantes de la escena del crimen tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019, al determinarse que el valor de  $b$  es igual a 0.000, e inferior al valor de significancia 0.05; y su coeficiente igual a  $-0.944$ . De esta manera se infiere que los diversos factores con alto potencial de contaminación de la escena del crimen suelen causar investigaciones criminales deficientes debido a que retrasan la autenticación de evidencias necesarias.
- Se concluye que los factores de riesgo humano tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019, al determinarse que el valor de  $b$  (0.000) es menor al valor de significancia 0.05, y que el coeficiente es igual a  $-2.034$ . Se infiere, por lo tanto, que la participación e inmersión de las personas, autorizadas o no, en las escenas de los crímenes suelen perjudicar las investigaciones criminales debido a su alto riesgo de retrasar la autenticación de evidencias necesarias.
- Se concluye, también, que los factores de riesgo tecnológico, tienen efectos negativos en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019, luego que se hallará el valor de  $b$  igual a 0.000 y menor de 0.05, y un coeficiente igual a  $-2.594$ . Por lo tanto, se infiere que el uso de equipos y herramientas tecnológicas en las escenas de los crímenes causan que las investigaciones criminales no se realicen de una buena manera debido a que representan un alto riesgo de retraso de la autenticación de las pruebas necesarias.
- Se llega a la conclusión que los factores de riesgo externo tienen efectos negativos en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019, al determinarse que el valor de  $b$  es inferior al valor de significancia 0.05, y el coeficiente igual a  $-2.145$ . Se infiere, de esta forma, que los factores de riesgo externo como las condiciones climáticas o ambientales causan que las investigaciones criminales no se lleven a cabo de una manera

- correcta por el riesgo que existe de contaminarse o alterarse las escenas de los crímenes.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la institución policial desarrolle una estrategia conjunta entre todas sus áreas que garantice que las escenas del crimen a investigar por el equipo especializado permanezcan en su estado original y no sean alterados por factores humanos, tecnológicos o externos.
- Se recomienda que se realicen capacitaciones permanentes a los agentes policiales de primera línea, encargados de la preservación y cuidado de las escenas de los crímenes, para que eviten que personas no autorizadas afecten o modifiquen las evidencias, o para que exijan a las personas autorizadas a que cumplan su trabajo respetando los protocolos de seguridad.
- Se recomienda que la institución policial realice capacitaciones constantes a sus peritos especializados para que hagan un correcto manejo de las herramientas tecnológicas y así recaben pruebas precisas y necesarias que den sustento a las investigaciones de criminalística.
- Se recomienda que los agentes policiales de primera línea realicen un arduo trabajo en la preservación de las escenas de los crímenes para evitar que factores climáticos como el sol o la lluvia, o factores ambientales como el calor, frío o humedad alteren el estado original de las pruebas y afecten en los resultados de las investigaciones; para ello, es necesario que se dote al personal policial con las herramientas adecuadas y se les capacite para actuar de acuerdo a las circunstancias.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, M. (2005). *El método de criminalística*. México D.F.: Trillas.
- American Academy of Forensic Sciences. (2007). *Forensic Sciences: Criminalistics. Proceedings 2007 - 2011*. Colorado Springs.
- Balk, C. (2015). Reducing Contamination in Forensic Science Carly Balk . *Themis: Research Journal of Justice Studies and Forensic Science*, 222-239.
- Bendezú, L. (14 de Setiembre de 2018). *Estadística criminal: estos son los distritos del Perú donde se cometen más homicidios*. Obtenido de El Comercio: <https://elcomercio.pe/peru/estadistica-criminal-districtos-peru-cometen-homicidios-noticia-457706-noticia/?ref=ecr>
- Cabel, W. (2018). *La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal, distrito judicial de Huaura, 2017*. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Cabrera, D. (2018). *La importancia de la protección de la escena del crimen en el delito de homicidio calificado y sus implicancias en las decisiones de archivamiento en las fiscalías provinciales penales de Huánuco en el año 2015*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Colegio de Abogados de los Estados Unidos. (2016). *Manual de Evidencias Forenses para América Central*. San Salvador: Colegio de Abogados de los Estados Unidos - CAEU.
- Collado, J. (2008). *Fundamentos de investigación crimina*. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Decreto Legislativo N° 1219. (2015). *Decreto Legislativo de Fortalecimiento de la función criminalística policial*. Lima : El Peruano .
- Decreto Legislativo N° 1267. (2016). *Decreto Legislativo*. Lima: El Peruano .
- Decreto Legislativo N° 635. (1984). *Código Penal*. Lima: El Peruano. 12.
- Decreto Legislativo N° 957. (2016). *Código Procesal Penal. Cuarta Edición Oficial*. . Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú.
- Decreto Supremo N° 026-2017-IN. (2017). *Reglamento del D.L. N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú*. Lima: El Peruano.

- Decreto Supremo N° 010-2018-JUS . (2018). *Protocolo de Actuación Interinstitucional Específico de Trabajo y Coordinación entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú*. Lima: El Peruano.
- Garduza, I. (2018). Forensic Investigation and the National Code of Criminal Procedures in Mexico . *Revista Mexicana de Medicina Forense y Ciencias de la Salud*, 54-70.
- Gisbert, J. (1992). *Medicina Legal*. Madrid: Salvat.
- González, A., & Martínez, D. (2018). *La escena del crimen y los factores de riesgo en la investigación científica de la DIVINEC-DIRCRI PNP en Lima, 2017 al 2018*. Lima: Universidad Autónoma del Perú.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: Mc GrawHill.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú. (2018). *Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2011-2017*. Lima : Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú.
- Juscamaita, J. (2018). *Influencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal (CPP) en la jurisdicción del Cercado de Lima, 2015*. Lima: Universidad Privada Norbert Wiener.
- Macedo, R., & Núñez, S. (2018). *“Ineficacia de los actos de investigación preliminar en la escena del crimen de la policía y fiscal y su implicancia en el archivamiento definitivo de la investigación preliminar*. Huancayo: Universidad Continental.
- Maguiña, M. (2018). *Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Mateen, R., & Tariq, A. (2019). Crime scene investigation in Pakistan: A perspective. *Forensic Science International: Synergy*, 1-8.
- Melgarejo, B. (2014). *Curso de Derecho Penal. Parte general*. Lima: Jurista Editores.
- Nieto, J. (1998). *Apuntes de Criminalística*. Madrid: Tecnos.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2016). *Metodología de la investigación*. Bogotá. México D.F.: Ediciones de la U.
- Rámira, J. (2010). *La ciencia contra el crimen*. Ediciones Nowtilus.

- Reid, M. (2018). A CSI Story: The past, present, and future of crime scene collection and what litigators need to know. *Wake Forest Journal of Law & Policy*, 101-146.
- Resolución Directoral N° 247-2013-DIRGEN/EMG . (2013). *Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística*. Lima: El Peruano.
- Resolución Ministerial N°0331-2016-JUS. (1993). *Constitución Política Del Perú*. Lima: El Peruano.
- Reyes, C. (2007). *Tratado de criminalística*. México D.F.: Cárdenas . 32.
- Saferstein, R. (2011). *Criminalistics An Introduction to Forensic Science*. Prentice Hall.
- Santos, S. (2019). *La influencia de los factores de riesgo en la calidad de la investigación de la escena del crimen desde la óptica de los peritos del departamento de criminalística - Arequipa, 2019*. Lima: Universidad Norbert Wiener.
- Scarpitta, F. (2018). La contaminación del lugar del hecho. *Skopein*, 30-39.
- Shali, S. (2018). Applicability of Forensic Science in Criminal Justice System in India with emphasis on Crime scene investigation . *Legal Desire Media and Publications*, 1-16.
- Silveyra, J. (2006). *La escena del crimen*. Buenos Aires: La Rocca. 37.
- Sirvent, J., & Garrido, R. (2009). *Valoración antropométrica de composición corporal*. Alicante : Universidad de Alicante.
- Vargas, C. (2006). *Manual de Criminalística*. Lima: Policía Nacional del Perú.
- Villarella, C. (2015). Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones. *Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México*, 921-953.
- Zapana, J. (2012). La criminalística Hoy. *QDC7*, 6-14.

### **Como citar este trabajo de investigación**

Pérez Huánuco, M. (2023). *Los factores contaminantes de la escena del crimen y su efecto en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019* [Tesis de maestría, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

# ANEXOS

## ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

**Título:** FACTORES CONTAMINANTES DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SU EFECTO EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DIVINCRI PNP HUANCAYO – 2019

**Autor:** PÉREZ HUÁNUCO, MICHEL ELÍ

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p><b>Problema General:</b> ¿Cuál es el efecto de los factores contaminantes de la escena del crimen en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo - 2019?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el efecto de los factores de riesgo humano en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo - 2019?</li> <li>• ¿Cuál es el efecto de los factores de riesgo tecnológico en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo - 2019?</li> <li>• ¿Cuál es el efecto de los factores de riesgo externo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo - 2019?</li> </ul>	<p><b>Objetivo General:</b> Determinar el efecto de los factores contaminantes de la escena del crimen en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar el efecto de los factores de riesgo humano en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019.</li> <li>• Determinar el efecto de los factores de riesgo tecnológico en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019.</li> <li>• Determinar el efecto de los factores de riesgo externo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019.</li> </ul>	<p><b>Hipótesis General:</b> Los factores contaminantes de la escena del crimen tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo - 2019, de manera que generan retrasos en la autenticación de evidencias.</p> <p><b>Hipótesis Específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los factores de riesgo humano tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019.</li> <li>• Los factores de riesgo tecnológico tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019.</li> <li>• Los factores de riesgo externo tienen un efecto negativo en la investigación criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019.</li> </ul>	<p><b>Variable independiente:</b> Escena del crimen</p> <p><b>Variable dependiente:</b> Investigación criminal</p>	<p><b>Tipo de Investigación:</b> Aplicada</p> <p><b>Nivel de Investigación:</b> Explicativo.</p> <p><b>Método general:</b> Método sistémico – estructural – funcional.</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental y transversal</p>	<p><b>Población:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedientes de crímenes cerrados de la DIRINCRI PNP de Huancayo del año 2019.</li> <li>• Expertos activos de la DIRINCRI PNP de Huancayo.</li> </ul> <p><b>Muestra:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 expedientes de crímenes cerrados de la DIRINCRI PNP de Huancayo del año 2019.</li> <li>• 30 expertos activos de la DIRINCRI PNP de Huancayo.</li> </ul> <p><b>Muestreo:</b> Por conveniencia.</p>	<p><b>Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión documental.</li> <li>• Encuesta.</li> </ul> <p><b>Instrumentos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de revisión documental.</li> <li>• Encuesta.</li> </ul>

## ANEXO 2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO ESCUELA DE POSGRADO - MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL						
					Código: <input style="width: 80px;" type="text"/>	
<b>CUESTIONARIO DE LOS FACTORES CONTAMINANTES EN LA ESCENA DEL CRIMEN Y SU EFECTO EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DIRINCRI PNP HUANCAYO – 2019</b>						
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL Y PERSONAL</b>						
1.1. Apellidos y nombres	<input style="width: 100%;" type="text"/>					
1.2. Puesto	<input style="width: 150px;" type="text"/>		1.3. Edad:	<input style="width: 60px;" type="text"/> años		
Instrucciones: Señala la frecuencia con la que te suceden las siguientes situaciones sabiendo que 1 es COMPLETAMENTE EN DESACUERDO y 5 es COMPLETAMENTE DE ACUERDO						
Escala	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	
	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	NO ESTOY MUY SEGURO	DE ACUERDO	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	
N°	CUESTIONARIO	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	NO ESTOY MUY SEGURO	DE ACUERDO	COMPLETAMENTE DE ACUERDO
ESCENA DEL CRIMEN						
Factores de riesgo humanos						
1	¿Usted considera que conoce las etapas del protocolo de intervención?					
2	¿En su institución le brindan las condiciones para cumplir con el protocolo de intervención?					
3	¿Considera prioritaria su presencia oportuna en la escena del crimen?					
4	¿Le suelen comunicar a tiempo para que se presente en la escena del crimen?					
5	¿Cree que la capacitación constante es esencial para realizar sus labores?					
6	¿La institución le brinda las facilidades para capacitarse?					
7	¿Cree que en su departamento de criminalística tienen peritos muy experimentados?					
8	¿Considera que en su departamento de criminalística se debe incluir personal extra y de mayor experiencia?					

Factores de riesgo tecnológicos						
9	¿Cree que está capacitado en el uso de equipos, instrumentos e insumos para sus labores?					
10	¿En su institución le brindan todo lo necesario para sus labores?					
11	¿Cree que cumple con los protocolos de bioseguridad?					
12	¿En su institución le brindan con regularidad todos los implementos de seguridad?					
13	¿Considera tener la capacitación suficiente para usar la tecnología en sus labores?					
14	¿En su institución están muy bien equipados?					
Factores de riesgo externos						
15	¿Cree que el riesgo de la injerencia de terceros en la escena del crimen es muy grande?					
16	¿En su institución toman las medidas adecuadas para que usted pueda laborar tranquilo ni bien llegue a la escena del crimen?					
17	¿Cree que los factores medio ambientales afectan las escenas del crimen en su zona de trabajo?					
18	¿En su institución se toman las medidas necesarias para proteger la escena del crimen ante factores medio ambientales?					
19	¿Cree que los policías primeros intervinientes aseguran bien la escena del crimen?					
20	¿En su institución cuentan con personal suficiente para cerrar efectivamente las escenas del crimen?					
INVESTIGACIÓN CRIMINAL						
Intangibilidad del lugar de sucesos						
21	¿Usted tiene la capacidad de gestionar los recursos disponibles para proteger la escena del crimen?					
22	¿En su institución le brindan los medios logísticos necesarios para proteger adecuadamente la escena del crimen?					
23	¿Cree que es importante el apoyo constante de la policía de primera línea?					
24	¿En la zona donde usted trabaja le brindan apoyo policial constante para sus labores en la escena del crimen?					
25	¿Usted es capaz de respetar las medidas de protección y aislamiento cuando llega a la escena del crimen?					
26	¿Cree que las labores de protección y aislamiento de la escena del crimen son las adecuadas?					

Protocolo de la investigación científica						
27	¿Usted cumple con cada etapa del protocolo de intervención?					
28	¿Cree que en su institución todos respetan cada etapa del protocolo de intervención?					
29	¿Usted es consiente del patrón de conducta del perito en la escena del crimen?					
30	¿Cree que en su institución el patrón de conducta de los peritos es adecuada cuando se encuentran en la escena del crimen?					
31	¿Usted está capacitado para utilizar todo los instrumentos e insumos en la escena del crimen?					
32	¿Cree que en su institución le otorgan la cantidad adecuada de instrumentos e insumos para sus labores?					
Cadena de custodia de las evidencias						
33	¿Usted cumple con los principios rectores de la cadena de custodia?					
34	¿Cree que en su institución se respecta la cadena de custodia?					
35	¿Usted labora de modo que los indicios de la escena no se vean alterados por contaminación u otros factores?					
36	¿Cree que en su institución la alteración de indicios de la escena del crimen es muy recurrente?					
37	¿Considera que es posible mantener la autenticidad y conservación de los elementos materiales y evidencias con los recursos que le otorgan?					
38	¿Cree que en su institución se trabaja adecuadamente para garantizar la conservación y autenticidad de las evidencias?					
GRACIAS POR TU ATENCIÓN						

## ANEXO 3. VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: AVILEZ MEZA Carlos Honorato, \_\_\_\_\_
- 1.2. Cargo o institución donde labora: Defensor Delegado de la Oficina Regional Centro Huancayo - Defensoría del Policía del Ministerio del Interior. \_\_\_\_
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la validación: Los Factores Contaminantes en la Escena del Crimen y su Efecto en la Investigación Criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019. \_\_\_\_\_
- 1.4. Autor del instrumento: Michel Eli PÉREZ HUÁNUCO. \_\_\_\_\_

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

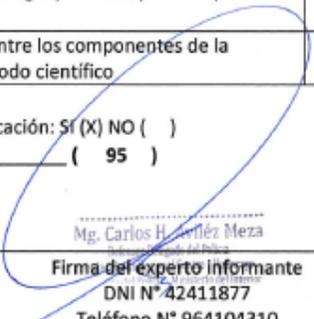
CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1.- CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje comprensible												X	
2.- OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos												X	
3.- ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación												X	
4.- ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica												X	
5.- SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6.- INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías												X	
7.- CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos												X	
8.- COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos												X	
9.- METODOLOGÍA	La estructura responde a una metodología y diseño aplicados para verificar los supuestos jurídicos.												X	
10.- PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico												X	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: Sí (X) NO ( )

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN** \_\_\_\_\_ ( 95 )

Huancayo, 30 de diciembre del 2020

  
 Mg. Carlos H. Avilés Meza  
 Defensor Delegado de la Oficina Regional Centro Huancayo  
**Firma del experto informante**  
 DNI N° 42411877  
 Teléfono N° 964104310

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: POMA ACHULLA Walter Luís. \_\_\_\_\_
- 1.2. Cargo o institución donde labora: Dirección de Investigación Criminal - Policía Nacional del Perú. \_\_\_\_\_
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la validación: Los Factores Contaminantes en la Escena del Crimen y su Efecto en la Investigación Criminal, DIRINCRI PNP Huancayo – 2019. \_\_\_\_\_
- 1.4. Autor del instrumento: Michel Elí PÉREZ HUÁNUCO. \_\_\_\_\_

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

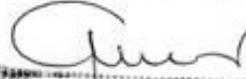
CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1.- CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje comprensible												X	
2.- OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos												X	
3.- ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación												X	
4.- ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica												X	
5.- SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6.- INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías												X	
7.- CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos												X	
8.- COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos												X	
9.- METODOLOGÍA	La estructura responde a una metodología y diseño aplicados para verificar los supuestos jurídicos.												X	
10.- PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico												X	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X) NO ( )

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN** \_\_\_\_\_ ( 95 )

Huancayo, 30 de diciembre del 2020

  
 WALTER L. POMA ACHULLA  
 4800400  
 CUI N° 69168

Firma del experto informante

DNI N° 22078371 \_\_\_\_\_

Teléfono N° 987218589 \_\_\_\_\_

Validación de instrumento

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

**I. DATOS GENERALES**

1.1. Apellidos y nombres del Experto: RIMACHI VALENZUELA Miguel.

1.2. Cargo o institución donde labora: Fiscalía Militar Policial – Huancayo.

1.3. Nombre del instrumento motivo de la validación: \_\_\_\_\_

1.4. Autor del instrumento: \_\_\_\_\_

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1.- CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje comprensible													X
2.- OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos													X
3.- ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación													X
4.- ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica													X
5.- SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6.- INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías													X
7.- CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													X
8.- COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos													X
9.- METODOLOGÍA	La estructura responde a una metodología y diseño aplicados para verificar los supuestos jurídicos.													X
10.- PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico													X

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X) NO ( )

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN** \_\_\_\_\_ ( 95 )

Huancayo, de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

  
**Miguel Rimachi Valenzuela**  
**ABOGADO**  
**CAL N° 1242**  
**C.A. N° 2872**  
 Firma del experto informante  
 DNI N° \_\_\_\_\_  
 Teléfono N° \_\_\_\_\_

## ANEXO 4. BASE DE DATOS

<b>RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS CUESTIONARIO SOBRE FACTORES CONTAMINANTES EN LA ESCENA DEL CRIMEN Y SU EFECTO EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DIVINCRI PNP HUANCAYO – 2019</b>																				
VARIABLE: ESCENA DEL CRIMEN																				
FACTORES DE RIESGO HUMANO								FACTORES DE RIESGO HUMANO						FACTORES DE RIESGO EXTERNO						
N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
1	4	3	3	3	3	3	5	3	4	3	3	4	4	2	5	4	3	4	3	5
2	3	4	5	3	5	5	5	2	2	3	4	3	3	2	4	3	5	4	3	3
3	1	2	1	4	3	3	3	2	4	4	4	3	3	1	4	3	4	4	3	3
4	2	3	3	2	2	2	3	4	3	1	2	3	2	4	3	3	2	3	4	1
5	3	2	1	5	3	3	2	4	4	3	4	3	5	4	1	4	4	4	4	3
6	4	4	4	2	2	4	3	4	3	2	1	3	3	4	2	4	3	3	2	1
7	4	3	2	2	4	4	2	4	1	5	3	2	3	4	2	1	2	3	2	4
8	1	1	1	2	1	3	1	2	2	3	2	3	3	3	3	2	1	2	2	1
9	5	4	3	5	3	3	4	3	4	3	4	5	4	5	3	5	3	5	3	4
10	3	1	3	1	3	1	2	3	3	1	3	1	2	1	3	3	1	2	2	1
11	3	3	4	3	3	3	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3
12	4	4	3	5	4	5	4	2	3	2	4	3	3	5	5	3	5	4	5	4
13	3	3	3	3	3	5	3	5	3	5	5	2	2	2	5	4	4	3	3	3
14	2	2	1	4	3	3	3	4	1	2	4	4	4	4	2	2	3	2	2	2
15	3	1	3	4	2	4	5	2	3	4	3	3	3	4	4	3	2	2	2	4
16	4	2	4	1	3	4	1	4	3	4	2	3	3	1	2	3	2	3	2	4
17	4	4	4	2	1	4	2	4	4	3	3	2	1	3	1	4	2	3	3	4
18	4	2	2	2	4	3	2	2	2	2	3	1	4	4	3	3	4	3	3	2
19	5	3	4	3	4	5	5	4	4	4	5	3	3	4	4	4	3	5	3	4
20	2	2	2	3	2	2	2	3	3	4	2	4	2	3	2	3	3	4	1	2
21	3	3	2	4	2	2	5	3	1	3	4	2	2	2	3	2	2	1	4	3
22	1	1	3	3	2	3	2	1	2	3	2	2	2	1	2	2	1	3	3	2
23	3	3	4	1	4	1	2	3	2	3	1	2	4	5	5	4	2	3	2	3
24	2	3	1	3	3	2	1	1	2	3	2	2	3	3	4	4	1	1	2	1
25	1	3	3	1	1	1	3	1	3	1	1	2	3	1	2	2	3	3	3	3

**RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS CUESTIONARIO SOBRE FACTORES CONTAMINANTES  
EN LA ESCENA DEL CRIMEN Y SU EFECTO EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DIVINCRI PNP HUANCAYO – 2019**

**VARIABLE: INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

N°	INTANGIBILIDAD DEL LUGAR DE SUCESOS						PROTOCOLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA						CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA					
	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	P37	P38
1	2	4	4	3	4	2	4	2	4	4	3	2	2	3	2	2	3	4
2	2	3	3	1	1	3	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	3	1
3	3	3	2	3	1	3	4	4	3	2	4	2	3	4	4	3	4	4
4	3	4	3	1	3	2	4	1	2	4	3	3	3	3	4	3	2	4
5	2	2	2	3	4	4	2	4	3	2	2	1	4	4	4	4	3	2
6	3	2	4	4	2	1	2	4	4	3	4	3	4	2	2	2	4	2
7	2	4	3	4	4	2	4	3	2	3	1	2	3	2	4	1	3	2
8	3	4	4	3	4	4	5	3	4	5	3	5	3	4	4	4	4	3
9	3	3	2	3	1	2	3	1	2	1	3	2	1	2	1	2	2	1
10	4	5	5	5	5	4	3	3	3	3	5	5	3	5	4	5	4	4
11	2	1	3	1	2	1	1	2	2	2	1	1	3	2	3	2	2	1
12	3	2	3	3	4	3	4	4	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3
13	3	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	3	1	2	3
14	3	4	1	2	4	2	3	4	4	5	4	4	4	1	1	3	3	3
15	3	2	1	2	4	4	3	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	1
16	4	3	2	4	2	4	3	2	3	3	2	4	3	2	4	4	3	4
17	4	3	4	2	1	4	4	2	1	3	2	3	2	4	1	1	5	3
18	4	3	4	4	2	5	2	2	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3
19	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	3	1	2	1	3	1	2	2
20	3	4	4	2	4	2	4	1	4	5	2	2	3	3	3	3	4	4
21	2	3	4	2	1	4	3	4	2	5	4	2	4	4	3	2	3	4
22	5	4	4	3	3	4	4	3	5	3	5	3	3	4	4	4	4	3
23	2	4	5	3	4	5	4	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	1
24	4	4	5	4	3	3	3	5	4	4	4	3	3	4	3	4	4	5
25	5	4	3	4	4	4	5	5	5	5	5	3	5	3	3	4	3	5

## **ANEXO 5. CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título: “FACTORES CONTAMINANTES DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SU EFECTO EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DIVINCRI PNP HUANCAYO – 2019”

Autor: Pérez Huánuco, Michel Elí

Ciudad y Fecha:

Hora:

Esta hoja tiene el propósito de demostrar el consentimiento de su participación. Con este documento se evidencia su participación voluntaria en la tesis titulada “Factores contaminantes de la escena del crimen y su efecto en la investigación criminal, Divincri PNP Huancayo – 2019”, del autor Pérez Michel, investigador de la Escuela de Posgrado, Universidad de Huánuco. Con el estudio se buscó determinar el efecto de los factores contaminantes de la escena del crimen en la investigación criminal, DIVINCRI PNP Huancayo – 2019. Para ello, se le solicita realizar una encuesta breve.

Su participación es voluntaria, y si desea puede detener su realización en todo momento. Toda consulta que se tiene, puede realizarla al investigador de manera prudente, todos sus datos son privados, presentándose estos datos de manera anónima. Los datos de su encuesta se analizarán de manera conjunta, para poder determinar las conclusiones académicas. Asimismo, serán válidos por 5 años desde la publicación del estudio. A continuación, debe rellenar los puntos señalados para continuar.

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma del participante: \_\_\_\_\_

## ANEXO 6. EXPEDIENTES

### **INFORME N°47-19-DIRNIC-DIRINCRI-JEFDRDIC/DIVINCRI-DEPINCRI-AIH.**

**ASUNTO** : Investigaciones efectuadas relacionadas por el presunto Delito Contra el Patrimonio - Robo Agravado con muerte subsecuente en agravio de **Johan Andrés MORALES (23)**; de cuyo cadáver fue hallado el 24MAY2019 a horas 09:00 aprox., en el interior del DREN 4000 altura del Km 03 - distrito de Santa Rosa - Chiclayo.

**FISCAL** : Haydee BRAVO CHAVEZ  
Fiscal Provincial Penal Corporativa 3°FPPC-Chiclayo.

**REF** : Carpeta Fiscal N°4323-2019

---

#### **I. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA INVESTIGACIÓN POLICIAL**

Procedente de Mesa Partes DEPINCRI-CH, se han ~~reconocido~~ las actas de intervención cuyo tenor a la letra dice:

- A. "POLICIA NACIONAL DEL PERU - DIVISION DE INVESTIGACION CRIMINAL - CHICLAYO.- Acta Intervención N°63-2019-DIRNIC-DIRINCRI - JEFDRDIC/DIVINCRI-DEPINCRI-AIH-CH.- En la ciudad de Chiclayo; siendo las 09:15 horas del 24may2019, el ST1.PNP. José JIMENEZ BRAVO, perteneciente a la CPNP del distrito santa rosa, comunicó al servicio de guardia DIVINCRI-CH, que en el interior del DREN 4,000 a la altura del km.03 de la ruta distritos santa rosa - la victoria, se hallaba el cadáver NN sexo masculino atado el cuerpo con los extremos de la colcha; solicitando la presencia de personal PNP de rescate radio patrulla, homicidios, peritos OFICRI, fiscal de turno, a fin que se realicen las investigaciones correspondientes. 1.- Presentes en el lugar antes mencionado (DREN 4,000) personal PNP de Rescate Radio Patrulla al mando de alférez PNP Jesús MEZA SURICHAQUI, procedieron a bajarse al DREN, a una distancia de 3mt. aprox., encontrando el cadáver NN sexo masculino subiéndolo a una canastilla de rescate asegurándolo y procedieron a subirlo hacia la carretera para que el médico legista y personal de OFICRI-CH realicen las diligencias del caso. 2.- Seguidamente personal ~~ppp~~ del área de investigación de homicidios - DEPINCRI-CH, peritos de criminalística, la fiscal penal de turno Haydee BRAVO CHAVEZ - 3°FPPC-CH y el médico legista Dr. Cástulo RIVERA ROQUE, realizaron la diligencia de levantamiento de cadáver, donde el galeno procedió a describir a la víctima; determinando que la occiso era una persona de sexo masculino NN, de una edad de 30 a 40 años, estaba atado sus extremidades inferiores y cubierto su rostro con una colcha de polar; vestía polo negro manga corta con estampado marca "NIKE", short azul oscuro, pantalón jean color negro, dos calcetines negros y dentro de sus prendas un short azul oscuro con franjas blancas, también se halló desprendimiento de guante epidermis de mano izquierda, estableciendo una data muerte de más de 04 días

**INFORME N° 784-20-MACREPOL-JUN/REGPOL-JUN/DIVINCRI-ARENCRI-PNP-HYO-E3.**

**DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL:**

**Lugar** : Huancayo - Junín.  
**Dependencia Policial a cargo de la denuncia** : Comisaria - HYO  
**Origen de la denuncia** : Acta de Ocurrencia Policial  
**Formulado Por** : S3 PNP. BOZA HUERTA Rodrigo Leon.  
**Dependencia Policial a cargo De la investigación** : Área de Investigación Criminal  
**Jefe de la Dependencia Policial Nombre y Apellidos** : Jose M. MIRANDA GOZAR.  
**Grado** : CAPITAN PNP  
**CIP.** : OA-351672  
**Instructor** : S2 PNP GIAN C. CONDOR RUDAS.  
**CIP.** : 31596119

**DATOS DEL PRESUNTO IMPUTADO:**

Edwin GALVEZ LIZARBE

**NO HABIDO**

**HECHO QUE SE IMPUTA:**

Por el presunto Delito Contra la Vida el Cuerpo y la Salud – Homicidio.

**DATOS DE LA VICTIMA:**

**Nombres y Apellidos** : Jesus Antony HUARANGA GASGRA (37)  
**DNI** : 49004948  
**Domicilio** : Jr. Alfa N° 317- Coop. Santa Isabel - Hyo.

**FECHA Y HORA DE LOS HECHOS:**

El día 01OCT2020, en horas de la noche.

**LUGAR DE LOS HECHOS:**

Intersecciones de los Jirones Cajamarca – Atahualpa y Psje. Mariscal Castilla – Huancayo.

**INFORME N° 784-20-MACREPOL-JUN/REGPOL-JUN/DIVINCHI-ARENCHI-PNP-HYO-E3.**

**DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL:**

Lugar : Huancayo - Junín.  
Dependencia Policial a cargo de la denuncia : Comisaria - HYO  
Origen de la denuncia : Acta de Ocurrencia Policial  
Formulado Por : S3 PNP. BOZA HUERTA Rodrigo Leon.  
Dependencia Policial a cargo De la investigación : Área de Investigación Criminal  
Jefe de la Dependencia Policial Nombre y Apellidos : Jose M. MIRANDA GOZAR.  
Grado : CAPITAN PNP  
CIP. : OA-351672  
Instructor : S2 PNP GIAN C. CONDOR RUDAS.  
CIP. : 31596119

**DATOS DEL PRESUNTO IMPUTADO:**

Edwin GALVEZ LIZARBE

**NO HABIDO**

**HECHO QUE SE IMPUTA:**

Por el presunto Delito Contra la Vida el Cuerpo y la Salud – Homicidio.

**DATOS DE LA VICTIMA:**

Nombres y Apellidos : Jesus Antony HUARANGA GASPRA (37)  
DNI : 49004948  
Domicilio : Jr. Alpha N° 317- Coop. Santa Isabel - Hyo.

**FECHA Y HORA DE LOS HECHOS:**

El día 01OCT2020, en horas de la noche.

**LUGAR DE LOS HECHOS:**

Intersecciones de los Jirones Cajamarca – Atahualpa y Psje. Mariscal Castilla – Huancayo.

**I. DATOS GENERALES:**

**A. Datos de la Fiscalía Provincial Penal de Turno:**

Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.  
Fiscal Provincial Vanessa Miluska OJEDA SIMBORTH  
Departamento Junín, Provincia Huancayo, Distrito Huancayo

**B. Datos de la Dependencia Policial:**

Dependencia Policial : AREINCRI-DIVINCRI-PNP-HYO  
Fecha de la denuncia : 04JUN19.  
Hora de la denuncia : 20:00  
Encargado del caso : S2 PNP Nilo ESPINOZA ZANABRIA  
CIP : 31552613

**C. Datos de los Agraviados:**

**1. Elvira Beatriz HUAMAN CURI:**

a. DNI : 41142064.  
b. Domicilio : Jr. Cuzco N° 110  
c. Ubicación : Chupaca – Junin.  
d. Tel. particular : 982487360.  
e. Nacionalidad : peruana.  
f. Lugar y Fec. Nac. : Huancayo – Junin, 20NOV1981.  
g. Edad : 38.  
h. Estado civil : Soltera.  
i. Actividad laboral : Comerciante.  
j. Centro de trabajo : Tienda "SHOP GARDEN".  
k. Ubicación trabajo : Av. Real N° 885 – Huancayo.  
l. Abogado Defensor: NO TIENE.

**2. Orlando Jonás HUAMAN CURI:**

a. DNI : 80350814.  
b. Domicilio : Jr. Cuzco o Trujillo N° 112  
c. Ubicación : Chupaca – Junin.  
d. Tel. particular : 964729810.  
e. Nacionalidad : peruano.  
f. Lugar y Fec. Nac. : Huancayo – Junin, 17ABR1979.  
g. Edad : 40.  
h. Estado civil : Conviviente.  
i. Actividad laboral : Comerciante.  
j. Centro de trabajo : Tienda "SHOP GARDEN".

**INFORME POLICIAL N° 974-19-VI-MACREPOL/REGPOL-JUN/DIVINCRI-AREINCRI-  
HYO-G4**

**I. DATOS GENERALES:**

**A. Datos de la Fiscalía Provincial Penal de Turno:**

Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.  
Fiscal Provincial Yudith Mavel HINOSTROZA TOMAYLLA  
Departamento Junín, Provincia Huancayo, Distrito Huancayo

**B. Datos de la Dependencia Policial:**

Dependencia Policial : AREINCRI-DIVINCRI-PNP-HYO  
Fecha de la denuncia : 26OCT19.  
Hora de la denuncia : 03:18.  
Encargado del caso : S2 PNP Nilo Max ESPINOZA ZANABRIA  
CIP : 31552613

**C. Datos del Agraviado:**

**Jorge Luis ARELLANO PARRAGA:**

a. DNI : 71250833.  
b. Domicilio : Av. Melchor Gonzales N° 173.  
c. Ubicación : El Tambo - Huancayo.  
d. Tel. particular : 954029639.  
e. Nacionalidad : peruana.  
f. Lugar y Fec. Nac. : ~~Martunel~~ – La Oroya – ~~Junin~~  
15ENE1993.  
g. Edad : 26.  
h. Estado civil : Soltero.  
i. Actividad laboral : Asesor de ventas.  
j. Centro de trabajo : NO ESPECIFICA.  
k. Ubicación trabajo : NO ESPECIFICA.  
l. Abogado Defensor: NO TIENE.

**D. Datos del Investigado:**

**Carlos Alberto DE LA CRUZ ORELLANA (32):**

a. DNI : 43916178.  
b. Domicilio : Av. Carlos MARIATEGUI N° 105.  
c. Ubicación : El Tambo – Huancayo.  
d. Suministro : No precisa.  
e. Tel. particular : 927623049.  
f. Nacionalidad : Peruano.

**INFORME POLICIAL N° 1162-19-VI-MACREPOL/REGPOL-JUN/DIVINCRI-AREINCRI-  
HYO-64**

**I. DATOS GENERALES:**

**A. Datos de la Fiscalía Provincial Penal de Turno:**

Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.  
Fiscal Provincial Miryam Luz CHIAPANA SOTO.  
Departamento Junín, Provincia Huancayo, Distrito Huancayo

**B. Datos de la Dependencia Policial:**

**Dependencia Policial :** AREINCRI-DIVINCRI-PNP-HYO  
**Fecha de la denuncia :** 19DIC19.  
**Hora de la denuncia :** 20:30.  
**Encargado del caso :** S2 PNP Nilo Max ESPINOZA ZANABRIA  
**CIP :** 31552613

**C. Datos de los Agravados:**

**1. Gissela Kalieska Elizabeth ICHPAS HUAMANI:**

a. **DNI** : 71998656.  
b. **Domicilio** : Psje. Los Heroes. Mz. K, Lt. 11.  
c. **Ubicación** : Azapampa - Chilca.  
d. **Tel. particular** : 945228225.  
e. **Nacionalidad** : peruana.  
f. **Lugar y Fec Nac** : Huancayo – Junin, 17ABR1998.  
g. **Edad** : 19.  
h. **Estado civil** : Soltera.  
i. **Actividad laboral** : Estudiante - universitaria.  
j. **Centro de trabajo** : NO LABORA.  
k. **Ubicación trabajo** : NO ESPECIFICA.  
l. **Abogado Defensor:** NO TIENE.

**2. Antony Josué RIVERA ATENCIO:**

**INFORME N° 126-2018-VI MACREPOL/REGPOLJUN/DIVINCRI-AREINCRI-  
PNP-HYO.**

**DATOS DE LA FISCALÍA ENCARGADA:**

**Fiscalía** : QUINTA FISCALIA PROVINCIAL  
PENAL CORPORATIVA – HUANCAYO.

**Nombres y Apellidos del Fiscal** : Miluska PEREZ PUICON  
**Departamento** : Junín.  
**Provincia** : Huancayo.  
**Distrito** : Huancayo.  
**Caso** : ----  
**Disposición** : ----  
**Fecha** : 10MAY2018

**DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL:**

**Lugar** : El Tambo - Huancayo.  
**Dependencia Policial a cargo de la denuncia** : Departamento de Investigación Criminal  
**Origen de la denuncia** : Acta de Intervención Policial  
**Formulado Por** : ST1 PNP CAPCHA ARROYO Paul  
**Dependencia Policial a cargo De la investigación** : Departamento de Investigación Criminal  
**Jefe de la Dependencia Policial**  
**Nombre y Apellidos** : ~~Victor~~ RIVERA MEDINA.  
**Grado** : SUBOFICIAL SUPERIOR PNP  
**CIP.** : SA-30516250  
**Instructor** : ST1 PNP CAPCHA ARROYO Paul.  
**CIP.** : 31292003

**DATOS DEL PRESUNTO IMPUTADO:**

Harold Francisco SEGUNDO MARMANILLO (32) (a) "EL CHINO" -  
DETENIDO  
Juan José MAYHUA QUINTO (26) (a) "PAYA" - DETENIDO  
Juan Moisés VASQUEZ ALONZO (32) (a) "LUNA" - DETENIDO  
Carlos Ángel VILCA MARIN (34) (a) "CARLONCHO" - DETENIDO

**HECHO QUE SE IMPUTA:**

**INFORME N°. 021-2020-VI-MAGREPOL-JUN/DIVINCRI-PNP-HYO/AREINCRI-HYO-G5**

**DATOS DE LA FISCALIA DE TURNO**

Fiscalía : PRIMERA Fiscalía Provincial Penal Corporativa Huancayo.  
Fiscal a cargo : Dra. Yovana SUAREZ MATOS – Fiscal Provincial  
Departamento : Junín.  
Provincia : Huancayo.  
Distrito : El Tambo.  
Referencia : Denuncia policial  
Acta de intervención.

**DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL**

Lugar : El Tambo - Huancayo.  
Dependencia Policial : AREINCRI G-5 PNP Huancayo  
Fecha de recepción : 03 de enero del 2020  
Hora : 22.00

**Jefe de la Dependencia Policial**

Nombre y Apellidos : José Miguel MIRANDA GOZAR  
Grado : CAPITAN PNP  
CIP. : 351672

**Instructor**

Nombres y apellidos : Paul BARRIENTOS CUADRADO  
Grado : S3. PNP.  
CIP. : 319980001

**DATOS DE LA DENUNCIANTE**

Nombres y Apellidos : Yanet Maritza CACERES PARIAN (35)  
Identificado con : DNI. N° 42646135  
Domicilio RENIEC : ~~Psje.~~ San Francisco No. 105 – Ocopilla  
Huancayo - Huancayo  
Domicilio ACTUAL : ~~Psje.~~ San Francisco No. 105 – Ocopilla  
Huancayo – Huancayo.  
Numero de celular : - - -

**DATOS DE LA AGRAVIADA**

Nombres y Apellidos : Karen Rocío del Pilar CACERES PARIAN  
(27)  
Identificado con : DNI. N° 47539635  
Domicilio RENIEC : ~~Psje.~~ San Francisco No. 105 – Ocopilla

**INFORME N° 343 -19- DIRNIC-DIRINCRI JEFDRDIC-DIVINCRI J /**  
**AREINCRI –G6**

**DATOS DE LA FISCALÍA**

Fiscalía : Quinta fiscalía provincial Penal Corporativa Penal de Huancayo.  
Fiscal : Dr. Manuel Godofredo BASTOS CUMPA  
Lugar : Huancayo.  
Fecha : 02MAY2019

**DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL**

Lugar : DIVINCRI PNP HYO / AREINCRI.  
Dependencia Policial que  
Recepciona la denuncia : AREINCRI PNP HYO.  
Fecha de recepción : 01MAY2019  
Hora de la denuncia : 08:49  
Jefe de la Dependencia Policial  
Nombre y Apellidos : José MIRANDA GOZAR.  
Grado : CAPITAN PNP.  
CIP. : 351672  
Instructor : S3. PNP MESTANZA VILCAPOMA  
CIP. :

**I. ANTECEDENTES:**

**A. Origen de la Denuncia:**

**Policia Nacional del Perú**  
Documento: Acta de intervención de fecha 01MAY2019

**B. DOCUMENTO QUE INICIA LA INVESTIGACIÓN:**

Personal policial de la AREINCRI PNP HYO, formuló acta de denuncia verbal, con el siguiente tenor: -En el Distrito de El Tambo - Huancayo, en una de las oficinas de la DIVINCRI – AREINCRI – G6. PNP – HYO, siendo las 08:49 hrs. del día 01MAY2019, se presentó ante el suscrito, la persona de iniciales M.M.Q.E. (21) años, natural de Huancayo, soltero, estudiante Universitaria, hijo de Prudencio QUISPE LEON (vivo) y su madre Dorila EUNOFRE CELIS (vivo), Identificado con DNI. 70301837, celular N° 987571598 y domiciliado en Jr. San Roque Mz|L – lote 13 – El Tambo, quien con conocimiento del Jefe de Unidad denuncia haber sido víctima de la presunta comisión del Delito Contra la Libertad Sexual – Violación Sexual, en circunstancias que el día 30ABR2019 a horas 23:00 aprox., se encontraba en el interior de la Discoteca "AURA" – Huancayo, en compañía

**I. DATOS GENERALES J**

**A. Datos de la Fiscalía Provincial Penal de Turno**

Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo  
Fiscal a cargo de la investigación:  
Dr. Flor MORALES BRUNO

**B. Datos de la Dependencia Policial**

Dependencia Policial : DIVINCRI PNP Huancayo  
Fecha de la intervención : El día 25 de Noviembre del 2020  
Hora : 06:30  
Nombres y Apellidos del Efectivo Policial a cargo de la investigación.  
SB. PNP. QUISPE GUERRA CESAR

**C. Datos de la Víctima y/o agraviado**

**1. Agraviada**

- Maritza Martina DE LA CRUZ SACHAHUAMAN (48)

**2. Datos del investigado**

a. Nombres : Hugo Fernandez  
b. Apellidos : RODRIGUEZ VILCHEZ  
c. Edad : 52  
d. Domicilio : Jr. Huancayo No. 1139  
e. Ubicación : San Jerónimo de Tunan  
f. Suministro :  
g. Domicilio RENIEC : Jr. Cajamarca No. 416 San Jerónimo de Tunan  
h. Teléfono particular :  
i. Características Físicas:  
- Talla : 1.50 metros  
- Peso : 65 kg.  
- Raza : Mestiza  
- Color de ojos : negro  
- Cabello : lacios  
- Marcas : no tiene  
- Señas tatuajes : no tiene  
j. Seudónimo apodo : no precisa  
k. Lengua materna : Castellano  
l. Nombre de los Padres : Félix/ Bertha  
m. Nombre del conyugue : no tiene  
n. Nacionalidad : peruana

I. **DATOS GENERALESJ**

A. **Datos de la Fiscalía Provincial Penal de Turno**

Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo  
Fiscal a cargo de la investigación:  
Dr. Flor MORALES BRUNO

B. **Datos de la Dependencia Policial**

Dependencia Policial : DIVINCRI PNP Huancayo  
Fecha de la intervención : El día 25 de Noviembre del 2020  
Hora : 06:30  
Nombres y Apellidos del Efectivo Policial a cargo de la investigación.  
SB. PNP. QUISPE GUERRA CESAR

C. **Datos de la Víctima y/o agraviado**

1. **Agraviada**

- Maritza Martina DE LA CRUZ SACHAHUAMAN (48)

2. **Datos del investigado**

a. Nombres : Hugo Fernandez  
b. Apellidos : RODRIGUEZ VILCHEZ  
c. Edad : 52  
d. Domicilio : Jr. Huancayo No. 1139  
e. Ubicación : San Jerónimo de Tunan  
f. Suministro :  
g. Domicilio RENIEC : Jr. Cajamarca No. 416 San Jerónimo de Tunan  
h. Teléfono particular :  
i. Características Físicas:  
- Talla : 1.50 metros  
- Peso : 65 kg.  
- Raza : Mestiza  
- Color de ojos : negro  
- Cabello : lacios  
- Marcas : no tiene  
- Señas tatuajes : no tiene  
j. Seudónimo apodo : no precisa  
k. Lengua materna : Castellano  
l. Nombre de los Padres : Félix/ Bertha  
m. Nombre del conyugue : no tiene  
n. Nacionalidad : peruana  
o. Actividad laboral : Transportista

**INFORME N° 335-2018-VI MACREPOL/REGPOLJUN/DIVINCRI-AREINCRI-G3.**

**DATOS DE LA FISCALÍA ENCARGADA:**

Fiscalía : FISCALIA PROVINCIAL PENAL  
CORPORATIVA – CONCEPCIÓN

Nombres y Apellidos del Fiscal : Ángela BALTAZAR CHACON  
Departamento : Junín.  
Provincia : Concepción.  
Distrito : Concepción.

**DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL:**

Lugar : El Tambo - Huancayo.  
Dependencia Policial a cargo  
de la denuncia : Departamento de Investigación Criminal  
Origen de la denuncia : Ocurrencia Policial  
Dependencia Policial a cargo  
De la investigación : Departamento de Investigación Criminal  
Fecha de recepción : 01DIC2018.  
Hora : 15:00  
Jefe de la Dependencia Policial  
Nombre y Apellidos : CRISTOBAL BALBIN Cristian.  
Grado : CAPITAN PNP  
CIP. : OP-348798  
Instructor : S2 PNP HUAMANI VILLANUEVA Jenny  
CIP. : 31595058

**DATOS DEL PRESUNTO IMPUTADO:**

~~Kenji~~ Josep SUAZO DE LA CRUZ (19) DETENIDO

**HECHO QUE SE IMPUTA:**

Por el presunto Delito contra la Vida, El Cuerpo y la Salud – Femicidio.

**DATOS DE LA AGRAVIADA:**

Nombres y Apellidos : M. (nombre) S.R. (apellidos) (15).

**FECHA Y HORA DE LOS HECHOS:**

**INFORME N° 636 - 2019-VI-MACROPOL/REGPOL.J/DIVICAJ-  
DEPINCRI-G1**

**DATOS DE LA FISCALÍA ENCARGADA**

Fiscalía : Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.  
Fiscal : Dra. Yudith Mavel HINOSTROZA TOMAYLLA.  
Lugar : Huancayo - Junín  
Fecha : 26ABR2019.  
Caso :

**DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL**

Lugar : Huancayo.  
Dependencia Policial que  
Recepciona|la denuncia : División de Investigación Criminal  
Huancayo.  
Fecha de recepción : 26ABR2019  
Hora de la denuncia : 17:20  
Jefe de la Dependencia Policial  
Nombre y Apellidos : José M. MIRANDA GOZAR  
Grado : Capitán PNP  
CIP. : 351672  
Instructor : ST3 PNP David BOZA CASTRO.  
CIP. : 31369757

**I. ANTECEDENTES:**

**A. ACTA DE DENUNCIA VERBAL**

En el Sistema de Registro de Denuncia de Investigación Criminal, existe una Acta de Denuncia Verbal N° 71 – 14256131, con el siguiente detalle:

FORMALIDAD VERBAL FECHA Y HORA DE REGISTRO 26/04/2019  
18:57:34 HRS. – FECHA Y HORA DE HECHO 26/04/2019 12:30:00  
HRS. TIPIFICACION. - PATRIMONIO (DELITO). - LUGAR DEL  
HECHO. – JUNIN/HUANCAYO/EL TAMBO / OTROS INTERSECCION  
JR LIBERTAD Y SANTA ROSA EL TAMBO.- DENUNCIANTE 1) MA  
MARIA ESTHER CASAS TORRES(45), CON FECHA DE NACIMIENTO  
14/05/1973 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE  
IDENTIDAD DNI NRO : 20063143, DIRECCION : JUNIN / HUANCAYO  
/ EL TAMBO : JR.JUNIN 340 AGRAVIADO 1) PABLO GREGORIO  
CASAS TORRES(49), CON FECHA DE NACIMIENTO 05/12/1969 ,  
ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
DNI NRO : 19871126, DIRECCION : JUNIN / HUANCAYO / EL TAMBO  
: JR.JUNIN 340.- CONTENIDO.- SIENDO LA HORA Y FECHA  
ANOTADA, SE PRESENTÓ ANTE EL SUSCRITO LA DENUNCIANTE  
MANIFESTANDO QUE SU HERMANO PABLO GREGORIO CASAS

I. **DATOS GENERALES**

A. **Datos de la Fiscalía Provincial Penal de Turno**

Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.  
Fiscal adjunto Paulus CHUQUIMANTARI HURTADO  
Departamento : Junín Provincia Huancayo Distrito Huancayo

B. **Datos de la Dependencia Policial**

Dependencia Policial : AREINCRI-DIVINCRI-PNP-HYO  
Fecha de la denuncia : 27ABR2019.  
Hora : 21:00  
Nombres y Apellidos del efectivo policial a cargo de la investigación  
S3. PNP. ESPINOZA ZANABRIA

C. **Datos de la víctima y/o agraviado**

1. **Agraviado**

a. **Nombre** : Aldrín Pablo  
b. **Apellidos** : LOPEZ JESUS  
c. **DNI** : 20073991  
d. **Domicilio** : Pasaje Santa Rosa de Lima No.102  
e. **Ubicación** : Chilca (Ref. EE.EE. PNP-HYO)  
f. **Dom. RENIEC** : Pasaje Tovar No. 145  
g. **Domicilio Legal** : Tambo  
h. **Teléfono particular** : no tiene  
i. **Corr. Electrónico** : no tiene  
j. **Redes Sociales** : no tiene  
k. **Nacionalidad** : peruana  
l. **Lugar y Fec Nac** : Yauli La Oroya /24NOV1974  
ll **Edad** : 40  
m. **Estado civil** : Casado  
n. **Lengua materna** : castellano  
o. **Nombre cónyuge** : Evelyn Nhayu ROSAS MUÑOZ  
p. **Num.de Hijos** : 03  
q. **Actividad Laboral** : Docente  
r. **Centro de Trabajo** : I.E PAMER .HYO  
s. **Horario de labores** : Horario indeterminado  
t. **Motivo por el cual se encuentra en esta ciudad:** vive y trabaja en esta ciudad

2. **Datos del abogado defensor de la víctima**

**Publico** : **Privado** : **X**  
**Nombre** : Fernandini RAMOS HUALI  
**Registro** : CAJ No. 4270

3. **Datos del investigado**

---

**I. DATOS GENERALES**

**A. Datos de la Fiscalía Provincial Penal de Turno**

Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.  
Fiscal adjunto Paulus CHUQUIMANTARI HURTADO  
Departamento : Junín Provincia Huancayo Distrito Huancayo

**B. Datos de la Dependencia Policial**

Dependencia Policial : AREINCRI-DIVINCRI-PNP-HYO  
Fecha de la denuncia : 27ABR2019.  
Hora : 21:00  
Nombres y Apellidos del efectivo policial a cargo de la investigación  
S3. PNP. ESPINOZA ZANABRIA

**C. Datos de la víctima y/o agraviado**

**1. Agraviado**

a. Nombre : Aldrín Pablo  
b. Apellidos : LOPEZ JESUS  
c. DNI : 20073991  
d. Domicilio : Pasaje Santa Rosa de Lima No.102  
e. Ubicación : Chilca (Ref. EE.EE. PNP-HYO)  
f. Dom. RENIEC : Pasaje Tovar No. 145  
g. Domicilio Legal : Tambo  
h. Teléfono particular : no tiene  
i. Corr. Electrónico : no tiene  
j. Redes Sociales : no tiene  
k. Nacionalidad : peruana  
l. Lugar y Fec Nac : Yauli La Oroya /24NOV1974  
ll Edad : 40  
m. Estado civil : Casado  
n. Lengua materna : castellano  
o. Nombre cónyuge : Evelyn Nhayu ROSAS MUÑOZ  
p. Num.de Hijos : 03  
q. Actividad Laboral : Docente  
r. Centro de Trabajo : I.E PAMER .HYO  
s. Horario de labores : Horario indeterminado  
t. Motivo por el cual se encuentra en esta ciudad: vive y trabaja en esta ciudad

**2. Datos del abogado defensor de la víctima**

Publico : Privado : X  
Nombre : Fernandini RAMOS HUALI  
Registro : CAJ No. 4270

**3. Datos del investigado**

**INFORME POLICIAL N° 630-19-DIRNIC-DIRINCRI/JEFDRDIC-DIVINCRI-  
JUN-AREINCRI-HYO-G4.**

**DATOS DE LA FISCALIA DE TURNO**

Fiscalía : 6Ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa de  
Huancayo.  
Datos del Fiscal : Vanessa Miluska OJEDA SIMBORTH.  
Departamento : Junín.  
Provincia : Huancayo.

**DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL**

Lugar : El Tambo - Huancayo.  
Dependencia Policial : DIVINCRI-JUN/AREINCRI-HYO-G4-PNP.  
Recibió la Denuncia : DIVINCRI-JUN/AREINCRI-HYO-G4-PNP.  
Fecha de recepción : 04JUN19.  
Hora : 21:30.  
Jefe de la Dependencia Policial : José MIRANDA GOZAR.  
Grado : Capitán PNP.  
CIP. N° : 351672.  
Instructor : S2 PNP Nilo Max ESPINOZA ZANABRIA.  
CIP. : 31552613.

**DATOS DE LA DENUNCIANTE**

Nombres y Apellidos : Yraida Pilar PRUDENCIO CHANCA.  
Edad : 41.  
Identificado con DNI N° : 20117363.  
Natural : Distrito de Moya – Huancavelica.  
Domicilio actual : Av. Calmell del Solar N° 1870, San Carlos  
Huancayo.  
Estado civil : Soltera.  
Telefono : 964759174.

**DATOS DE LOS PRESUNTOS IMPLICADOS**

Nombres y Apellidos : L.Q. R. R.

**LUGAR Y HORA DE LOS HECHOS**

Av. Calmell del Solar N° 1870, Huancayo - Junin, el 04JUN19, a las 18:10 horas  
Aprox.

**HECHO QUE SE IMPUTA**

- Delito Contra el Patrimonio (Hurto Agravado).

**INFORME POLICIAL N° 1028-19-VI MACREPOL/REGPOL-JUN/DIVINCRI/AREINCRI-  
HYO -G4**

**ASUNTO** : Diligencias Preliminares, efectuadas en torno a la denuncia realizada por Jesenia Susy MERCADO MATAMOROS (33), DNI N° 43513158, agraviada del presunto Delito Contra el Patrimonio – Robo Agravado a mano armada; hecho suscitado el 26OCT19, a las 12:10 horas Aprox., en la oficina de la constructora "INGENIRY GROUP", ubicado en el Jr. Rosemberg N° 596, El Tambo - Huancayo.

**REF.** : Acta de Denuncia Verbal, de 26OCT19.

---

**I. ANTECEDENTES.**

---Acta de Recepción de Denuncia Verbal, de 26OCT19, cuyo tenor literal es como sigue: ACTA DE RECEPCION DE DENUNCIA VERBAL-----

---En la ciudad de Huancayo, distrito de El Tambo, siendo las 12:44 horas del día 26OCT2019, se presentó a esta AREINCRI-PNP-HUANCAYO, la persona de Jesenia Susy MERCADO MATAMOROS (33), Huancavelica, soltera, superior técnico, asistente administrativo de la empresa "INGENIRY GROUP", S/D/P/V, identificada con ficha RENIEC N° 43513158, con domicilio actual en el Jr. Cementerio N° 364 – Pilcomayo – Huancayo, con correo electrónico susy54mm@gmail.com, hija de Daniel MERCADO SOLANO y Elena Teodora MATAMOROS GARCIA, con teléfono celular N° 971593914; denunciando que el día de la fecha, a horas 12:10, fue víctima del presunto Delito Contra el Patrimonio en la modalidad de Robo a mano agravada (pistola), por una persona desconocida de sexo masculino, hecho ocurrido en circunstancias que la denunciante, se encontraba en el interior de la oficina de la empresa INGENIRY GROUP - Huancayo, ubicado en el Jr. Rosemberg| N° 596 – El Tambo, realizando sus labores cotidianas, ingreso una persona masculina pidiendo información y realizar el contrato para realizar los planos de su vivienda y que al pedirle su DNI, para formular el contrato, dicha persona salió de la oficina y después de unos minutos regreso e ingreso manipulando una arma de fuego, indicándole que coopere y que ingrese al baño, luego de tres minutos aprox., al salir del servicio higiénico la denunciante se percató que el autor del ilícito penal ya no se encontraba y había cerrado la puerta principal; asimismo indica que se llevó su laptop, marca Lenovo, color azul, un celular marca Samsung, color plomo de la empresa movistar, con numero de abonado 971593914, entre otros por determinar.-----

---lo que denuncia a la PNP, para los fines del caso, firmando a continuación el denunciante, en señal de conformidad, en presencia del instructor, quien certifica.

**INFORME POLICIAL N° 576-20-VI MACREPOL/REGPOL JUN/DIVINCRI**  
**JUN/AREINCRI-HYO**

I. **DATOS GENERALES:**

A. **Datos de la Fiscalía Provincial Penal de Turno:**

Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.  
Fiscal Adjunto David Alan PAMPAS POMA.  
Departamento Junín, Provincia Huancayo, Distrito Huancayo

B. **Datos de la Dependencia Policial Interviniente:**

Dependencia Inter. : UNOPES – TERNA HYO.  
Dependencia Policial : AREINCRI-DIVINCRI-PNP-HYO  
Fecha de la denuncia : 03SET20.  
Hora de la denuncia : 17:30.  
Encargado del caso : S1 PNP Nilo ESPINOZA ZANABRIA.  
CIP : 31552613.

C. **Datos de los Agravados:**

1. **Leidy Guissell Roeni ESPADA CHUJUTALLI:**

a. DNI : 48130626.  
b. Domicilio actual : Jr. Los Gladiolos N° 141 – El Tambo – Huancayo.  
c. Domicilio RENIEC : AA.HH 20 de octubre – Villa El Salvador Lima.  
d. Tel. particular : 928325814 – Bitel.  
e. Nacionalidad : Peruana.  
f. Lugar y Fec Nac : San Juan de Lurigancho – Lima 24FEB1993.  
g. Edad : 27.  
h. Estado civil : Soltera.  
i. Actividad laboral : Comerciante.  
j. Centro de trabajo : GRUPO JURBXEL SAC.  
k. Ubicación trabajo : Av. Julio Sumar N° 169, El Tambo - Hyo|  
l. Nombre del padre : Antonio ESPADA.  
m. Nombre de la madre: María Jovita CHUJUTALLI.  
n. Abogado Defensor: No tiene.

2. **Jordy Bryan BAZAN COAGUILA:**

a. DNI : 73189945.  
b. Domicilio actual : Jr. Grau N° 1060, El Tambo – Hyo.  
c. Domicilio RENIEC : Jr. Grau N° 1060, El Tambo – Hyo.

## **INFORME N° 721 -19-MACREPOL-JUN/REGPOLJUN/DIVINCRI-AREINCRI-PNP-HYO.**

### **DATOS DE LA FISCALÍA DE TURNO**

2da fiscalía provincial Penal Corporativa de Huancayo - Junín

### **NOMBRES Y APELLIDOS DEL FISCAL**

Fiscal. María Elena HUAMAN ORDOÑEZ.- Fiscal Adjunta de la 1ra Fiscalía Provincial Penal de Corporativa de Huancayo.

### **DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL**

Área de Investigación Criminal - PNP - HYO (AREINCRI),

### **JEFE DE LA DEPENDENCIA POLICIAL**

Cap. PNP José M. MIRANDA GOZAR.  
Jefe del Área de Investigación Criminal de Huancayo.

### **ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA INTERVENCION POLICIAL.**

Origen de la Denuncia:

- Por Flagrancia

Acta de intervención policial.

Policía que Interviene: **S3.PNP. Pele Romario HUAMAN CALERO.**

Dependencia donde presta servicios: **COMISARIA DE HUANCAYO.**

### **MOTIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

--- Esclarecimiento de la Presunta Comisión del Delito Contra la Vida el Cuerpo y la Salud – Tentativa de Femicidio en el grado de Tentativa con subsecuente Lesiones, en agravio de Rusveth Yaquelin CAPCHA PERALTA (24), hecho suscitado el 08AGO2019, a horas 12:45 aprox., en la Jurisdicción de la Provincia de Huancayo.

### **DATOS PERSONALES DEL IMPUTADO.**

- APELLIDOS Y NOMBRES : Jonathan Maximo|ESCOBAR CHAUCAS (27).
  - NATURAL DE : Huancayo – Junín
  - HJO DE : Maximo.  
Martha.
  - ESTADO CIVIL : Soltera
  - GRADO INSTRUCCIÓN : Primaria Completa
  - OCUPACION : Comerciante
  - DOC. IDENTIDAD : 70416764
  - DOMICILIO : Jr. Cajamarca N° 1120 - Huancayo
-

**INFORME POLICIAL N° 03-20-VI MACREPOL/REGPOL JUN/DIVINCRI  
JUN/AREINCRI**

**DATOS DE LA FISCALIA DE TURO**

Fiscalía : 6ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.  
Datos del Fiscal : Mirian Luz CHIPANA SOTO.  
Departamento : Junín.  
Provincia : Huancayo.

**DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL**

Lugar : Caserío de Mancacutu-Acopalca-Huancayo.  
Dependencia Policial : Comisaría PNP de Huancayo.  
Recibió la Denuncia : Intervención Policial.  
Fecha de recepción : 18DIC19.  
Hora : 17:30  
Jefe de la Dependencia Policial : José MIRANDA GOZAR.  
Grado : CAPITAN PNP.  
CIP. N° : 351672.  
Instructor : S2 PNP Nilo ESPINOZA ZANABRIA.  
CIP. : 31552613

**DATOS DE LA AGRAVIADA**

Nombres y Apellidos : Beatriz Victoria ALLCA LEON.  
Edad : 48.  
Identificado con : 20048621.  
Con domicilio : Av. 2 de Mayo No. 111 Culpa Baja-Tambo-Huancayo (Ref. a 8 cuadras del Instituto de Palian.

**DATOS DE LOS PRESUNTOS IMPLICADOS**

**Iván Raúl ALLCA LEON (44)**

a. DNI : 20072492.  
b. Domicilio : Pasaje La Unión No. 196 Tres Esquinas.  
c. Ubicación : Uñas Huancayo.  
d. Suministro : No precisa.  
e. Tel. particular : 955642263  
f. Nacionalidad : Peruano.  
g. Estado civil : conviviente.  
h. Actividad laboral : Ganadero.  
i. Ubicación trabajo : Casapalca – Huancayo.

**INFORME POLICIAL N° 478-19-DIRNIC-DIRINCRI/JEFDRDIC-DIVINCRI-  
JUN-AREINCRI-HYO-G2B.**

**DATOS DE LA FISCALIA DE TURNO**

Fiscalía : 4Ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.  
Datos del Fiscal : Paulus CHUQUIMANTARI HURTADO.  
Departamento : Junín.  
Provincia : Huancayo.

**DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL**

Lugar : El Tambo-Huancayo.  
Dependencia Policial : DIVINCRI-JUN/AREINCRI-HYO-G2B.  
Recibió la Denuncia : AREINCRI-PNP-HUANCAYO.  
Fecha de recepción : 27ABR19.  
Hora : 20:00.  
Jefe de la Dependencia Policial : José MIRANDA GOZAR.  
Grado : CAPITAN PNP.  
CIP. N° : 351672.  
Instructor : S2 PNP Nilo Max ESPINOZA ZANABRIA.  
CIP. : 31552613.

**DATOS DE LA AGRAVIADA**

Nombres y Apellidos : Pilar Marilú BARZOLA TEJEDA.  
Edad : 40.  
Identificada con : DNI N° 43286169.  
Con domicilio : Av. José María Arguedas N° 604, AA. HH. Justicia Paz y Vida, El Tambo - Huancayo.

**DATOS DE LOS PRESUNTOS IMPLICADOS**

Nombres y Apellidos : L. Q. R. R.

**LUGAR Y HORA DE LOS HECHOS**

Av. José María Arguedas N° 604, AA. HH. Justicia Paz y Vida, El Tambo – HYO, el 27ABR19, a las 20:00 horas Aprox.

**HECHO QUE SE IMPUTA**

- Delito Contra el Patrimonio – Hurto Agravado. |

---

## ANEXO 7. FOTOGRAFÍAS

**Foto 1**

*Alcances al personal policial sobre la aplicación de las encuestas.*



**Foto 2**

*Instrucciones al personal policial antes de formular las encuestas.*



**Foto 3**

*Cátedra sobre el tema a futuros pesquisas del DIVINCRI – Huancayo.*



**Foto 4**

*Personal policial en labores de investigación.*



**Foto 5**

*Pesquisas del DEPINCRI – Huancayo.*



**Foto 6**

*Sección Policía Fiscal del DIVINCRI – Huancayo.*

